CONTINUACION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA Nº 3



Comités de Seguimiento al Contrato de Obra

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES Y PREDIALES

Durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2022 no se realizaron actividades de campo desde el área socio, ambiental y predial en la zona del proyecto.

8.4 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE

Se adjunta copia de la bitácora del mes correspondiente al presente informe mensual de Interventoria

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

VERSIÓN:	1
CÓDIGO DEL PROCESO:	

FECHA DE PRESENTACION: martes, 28 de noviembre de 2023 | SEMANA No: 72 | DEL: 27/11/2023 | AL: 27/11/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S

CONTRATO No.:	CDM-I[illegible]-2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANACAPO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION:	[illegible]/2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A
MODIFICATORIO N° 1:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	[illegible]/2023
PLAZO ACTUALIZADO INICIAL:	6.00
PLAZO TRANSCURRIDO DIAS:	90.00 EQUIVALE AL 30.0%
VALOR INICIAL:	$ 666.166.800,00
VALOR ADICIONES:	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 666.166.800,00
ANTICIPO:	0% $ 0,00

CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCTORA [illegible] SAS

CONTRATO No.:	LP-SMM-[illegible]-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANACAPO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACION:	[illegible]/2023
*FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
*FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION:	[illegible]/2023
PLAZO ACTUALIZADO:	6.00
PLAZO TRANSCURRIDO:	90.00 EQUIVALE AL 30.0%
VALOR INICIAL:	$ 5.997.701.383,86
VALOR ADICIONES:	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 5.997.701.383,86
ANTICIPO:	30% $ 1.967.310.364,80

NOVEDADES ACTAS PASADAS INTERVENTORIA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
TOTAL:	0.00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR:		$ 666.166.800,00	

NOVEDADES ACTAS PASADAS CONTRATISTA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
TOTAL:	0.00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR:			$ 5.997.701.383,86

SUPERVISOR: ING. [illegible] QUINTERO MENDOZA

DISPONIBILIDAD: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

* Indicar fecha de inicio, motivo y fecha de reiniciación de la misma.

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para este proyecto la entidad ha pactado otorgar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, en la presente semana por medio de comunicado CDM-CONS-INDAT-[illegible]-2023 el interventor ajustado a Parcial Inversión del Anticipo presentado por parte del contratista de obra, no se han generado pagos correspondientes al mismo, al igual no se han ejecutado pagos en actas pasadas de obra.

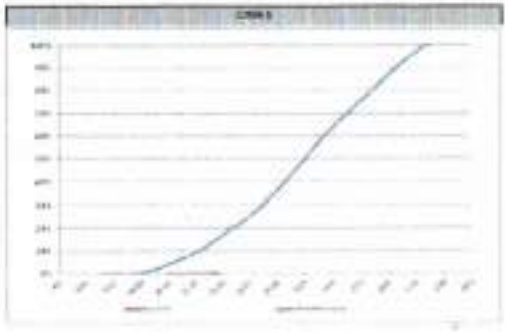
3. IDENTIFICACION DE OPERACIONES PROBLEMATICAS - HALLAZGOS DE CAMPO

4. PROGRAMACION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INDICADORES

Fecha de Inicio	23-sep-2023	Días Programados	180
Fecha de entrega	23-mar-2024	Días Transcurridos	64
Valor Planeado	$ 5,330,302,930	Horas Extra del Día	0
Valor Ejecutado	$ 35,728,470	Horas Extra Acumulado	44.5
% Semana Programado	5.00%	% Acumulado Programado	35.56%
% Semana Ejecutado	0.10%	% Acumulado Ejecutado	0.67%
% Atraso	-4.79%	% Atraso	-35.56%
Horas bloqueo del Día	0	Horas arqueología del Día	0
Horas bloqueo Acumulado	0	Horas arqueología Acumulado	0

* El interventor identifica a cada fecha programada en el programa de obra por vigencia incluido los sabados y domingos y demas provistos contemplados contractualmente y el avance fisico semanal acumulado. Esto debe incluir la intervención por bloqueo y/o sectores.





5. OBSERVACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO

* A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obra realizo actividades de retiro de material, conformación de subrasantes entre las abscisas K2+120 hasta K2+130, al corte del presente informe el Contratista ha ejecutado el 0.10% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 35.728.470 lo cual equivale al porcentaje acumulado programado del 35.56% correspondiente a $ 3.810.365.130,00 reflejando un atraso del -35.46% correspondiente a $ 3.809.670.160,87

6. CIERRE DE OBRA

FECHA:	CONTRATO:	OBSERVACIONES:
0/1/1900	0	Pendiente realizar acta de entrega de las obras, recibo a satisfacción

2602

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DOMORAN S.A.S. ALCALDIA DE MONTERIA	VERSION	1
		CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACION	martes, 29 de noviembre de 2022	SEMANA No.	11	DEL	21/11/2022	AL	27/11/2022

1. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la fecha del presente informe, no se han presentado actividades no ejecutadas y mayores cantidades

CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

-A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obras realiza actividades de retiro de material, proveniente de excavaciones entre las abscisas K2+120 hasta K2+720, al interior del presente informe el Contratista ha ejecutado el 5.10% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 1.710.370 Vs un concentaje acumulado programado del 10.01% correspondiente a $ 1.676.303.710,33 reflejando un atraso del 16.00% correspondiente a $ 1.669.574.740,97. La interventoría exhorta al contratista realizar las actividades de acuerdo a lo programado hasta la fecha lo más pronto posible y así superar el atraso presentado a la fecha.

- De acuerdo al Comité técnico N2 de seguimiento al contrato el cual socializamos el ingeniero los oyolos a la supervisión del contrato el representación de la Secretaria de Infraestructura Municipal, el comité de ejecutor del proyecto, el contratista e Interventoría, en dicho comité de avance el estado actual del contrato y las falencias comprometidas por las partes.
- El contratista de obra en la presente semana inicio con las actividades de excavación en el frente N2, sin embargo las rendimientos no son suficientes para cumplir las abscisas que se vienen presentando, de acuerdo al cronogramas de obras entregado.
- El contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, la Interventoría realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho entrega de la totalidad de la documentación inicial del contrato solicitada por parte de la interventoría, esta interventoría por medio de comunicados reiterara dicha petición. -Vía

presente semana. teniendo en cuenta las actividades de retiro del material sobrante al lugar autorizado para no generar socavos en diferentes puntos de la vía.

- En la presente semana, se realizo relleno con material de la misma vía en abscisa K2+650 hasta K2+700

2. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE OBTENIDO EN LA SEMANA



Se evidencia excavacion de material comun con maquina en frente N°02



se evidencia control con el transito de vehiculos en frente intervenido por parte del contratista



se evidencia descargue de material de excavacion en frente N°02, de acuerdo al diseño del proyecto



se evidencia excavacion de material comun entre abcisa K2+620 hasta K2+710

2693

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACIÓN	martes, 29 de noviembre de 2022	SEMANA No.	11	DEL	21/11/2022	AL	27/11/2022	



se evidencia corte de rodadura de silla en tramo N°02



se evidencia control del tráfico vehicular en tramo intervenido por el contratista

FIRMA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRES: IVAN ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ
No. CC: 1.067.722.630 CUC

2604

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DOMOVAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSION	1
		CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACION	Lunes, 5 de diciembre de 2022	SEMANA No.	11	DEL	28/11/2022	AL	4/12/2022	

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA / CONSULTORES DOMOVAN S.A.S		CONTRATO DE OBRA / CONSTRUCCIONES JEP S.A.S	
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO 2022	CONTRATO No.	LP-SEMAFO-1-2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANACATI EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"	OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANACATI EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL	WINSTON ANDRES ACEVEDO ALVAREZ
PLAZO INICIAL	6000 (60) MESES	PLAZO INICIAL	2000 (20) MESES
FECHA DE INICIACION	29/09/2022	FECHA DE INICIACION	03/08/2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA DE REINICIACION No. 1	N/A	FECHA DE REINICIACION No. 1	N/A
MODIFICATORIO N° 1	N/A	PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION	29/09/2028	FECHA DE TERMINACION	03/08/2028
PLAZO ACTUAL (DIAS MESES)	6.00	PLAZO ACTUAL (DIAS)	0.00
PLAZO TRANSCURRIDO DIAS	70.00 EQUIVALE AL 40.0%	PLAZO TRANSCURRIDO	70.00 EQUIVALE AL 40.0%
VALOR INICIAL :	$ 695,180,400.00	VALOR INICIAL :	$ 3,661,787,385.00
VALOR ADICIONES:	$ 0.00	VALOR ADICIONES:	$ 0.00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 695,180,400.00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 3,661,787,385.00
ANTICIPO 0%	$ 0.00	ANTICIPO 0%	$ 3,367,210,394.00

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA				RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA			
DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA	DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -				$ -	
		$ -					
		$ -					
		$ -					
		$ -					
TOTAL	0.00%	$ 0.00		TOTAL	0.00%		$ 0.00
VALOR POR PAGAR		$ 695,180,400.00		VALOR POR PAGAR			$ 3,661,787,385.00
SUPERVISOR	ING. CARMEN CEDEÑO MENDOZA			DISPENDIUM	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		

Aseguramiento de la calidad, seguridad integral, cuidado del medio ambiente y controles.

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para este proyecto la entidad ha pagado entregar al contratista un anticipo del 0% sobre el valor total del contrato, con la presente semana por medio de suscripción CONADDI-ANOAT-006-2022 la interventoría aprueba el Pago de inversión del Anticipo presentado por parte del contratista de obra, no se han generado pagos correspondientes al mismo, al igual no se han presentado pagos de actas parciales de obra.

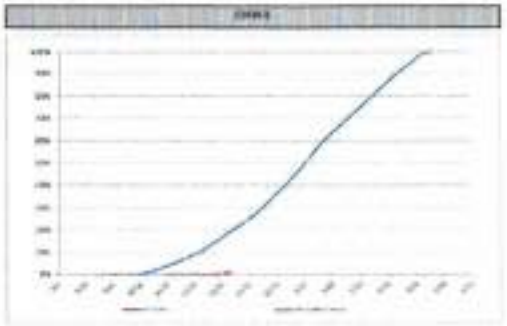
3. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES PROBLEMÁTICAS - CALIDAD DE OBRA

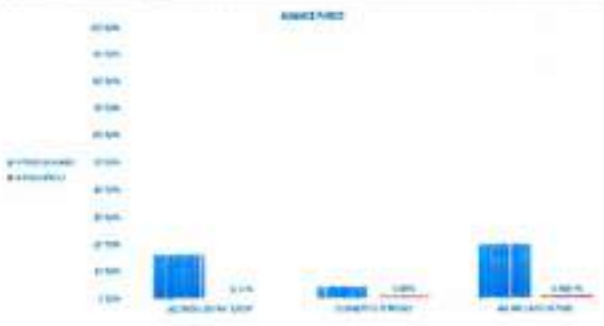
3.1 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

INDICADORES

Fecha de inicio	22-sep-2022	Días Programados	181
Fecha de entrega	22-mar-2023	Días Transcurridos	59
Valor Planeado	$ 1,141,340,801	Horas Ruta del Día	8
Valor Ejecutado	$ 7,323,644	Horas Ruta Acumulado	44.5
% Semana Programado	3.88%	% Acumulado Programado	19.54%
% Semana Ejecutado	0.58%	% Acumulado Ejecutado	0.84%
% Atraso	-3.30%	% Atraso	-18.81%
Horas bloqueo del Día	0	Horas arqueología del Día	0
Horas bloqueo Acumulado	0	Horas arqueología Acumulado	0

* El interventor identifica a esta fecha acumulado en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás procesos contemplados contractualmente y no vuelve fecha anterior acumulado. (En detalle incluir la información por fases ya ejecutadas)





3.2 SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

*A la fecha del presente informe semanal, la contratista de obra realiza actividades de retiro de material, construcción de estructuras sobre las abscisas K0+000 hasta K0+100, el cual ha ejecutado el 0.000% equivalente del valor total del Contrato, el cual tuvimos + $ 6,535,841.00 Vs el porcentaje acumulado programado del 19.00% correspondiente a $ 1,307,337,301.43 evidenciando un atraso del 19.00% correspondiente a $ 1,307,330,765.43

4. COMITE DE OBRA

FECHA	COMPETA	DESCRIPCION
30/11/2022	0	Reunión mensual de seguimiento de las partes, Alcaldía de Montería

2695

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S. ALCALDIA DE MONTERIA	VIGENCIA	1
		CODIGO DEL PROCESO:	

FECHA DE PRESENTACION	lunes, 5 de diciembre de 2022	SEMANA No.	11	DEL	28/11/2022	AL	4/12/2022	

1. ACTIVIDADES METODOLOGICAS EJECUTADAS

A la fecha del presente informe, se se han presentado actividades no previstas y mayores cantidades

CONTRATACIONES REALIZADAS EN EJECUCION DEL OBJETO

A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obras realiza actividades de retiro de material proveniente de excavaciones entre las abscisas K2+125 hasta K2+720, al cierre del presente informe el Contratista ha ejecutado el 0,9188% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 84.054.991 Vr. al cronograma aprobado programado del 18,93% correspondiente a $ 1.931.292.302,10 reflejando un atraso del 18,49% correspondiente a $ 1.827.270.158,63. La interventoria exhorta al contratista realizar las actividades de acuerdo a lo programado hasta la fecha lo más pronto posible y así superar el atraso presentado a la fecha.

- De acuerdo al Comité técnico N2 de seguimiento al contrato al cual asistieron el Ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato en representación de la Secretaría de Infraestructura Municipal, el comité de ejecución del proyecto, el contratista e interventoria, en dicho comité se evidió el estado actual de contrato y se tocaron compromisos por las partes.
- El contratista de obra en la presente semana inicio con las actividades de excavación en el frente N2, sin embargo las mantenimientos no son suficientes para contrarrestar los atrasos que se vienen presentando, de acuerdo al cronograma de obras entregado.
- El contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, la interventoria realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho entrega de la totalidad de la documentación inicial del contrato solicitada por parte de la interventoria, esta interventoria por medio de comunicación reiterara dicha petición. -Ibvia

presente informe tomando en cuenta las actividades de retiro del material sobrante al lugar autorizado para no generar accidentes en diferentes puntos de la vía.

- En la presente semana, se realizo relleno con material de lumpien entre abscisa K2+600 hasta K2+720

2. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE FISICO DE LA OBRA



Se evidencia fluvia en alla de obra



se evidencia lluvia en alla de obra en las horas de la mañana



se evidencia descargue de material de lumpien en frente N°02



se evidencia estado de la via por lluvias presentadas en obra

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORIA CONSTRUCTIVA S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CODIGO DEL PROCESO:	

FECHA DE PRESENTACIÓN:	lunes, 7 de diciembre de 2022	SEMANA No.	1	DEL	28/11/2022	AL	4/12/2022



se evidencia toma de densidades en campo en toma N°01 entre abscisa K2+680 hasta K2+725



se evidencia chequeo de niveles por comisión topografica de la interventoria

FIRMA:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: IVAN ENRIQUE ALVEAR ENLEZ
No. UAPT: 0000-0 (MAY.COP)

2604

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA – CONSULTORES CONSORCIO S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

INFORME	1
CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACIÓN: lunes, 12 de diciembre de 2022 | SEMANA No: 13 | DEL: 5/12/2022 | AL: 11/12/2022

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES CONSORCIO S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES ROMERO ZP S.A.S	
CONTRATO No:	CMA-SPM-029-2022	CONTRATO No:	LP-SPM-010-2022
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".	OBJETO	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO ARDILA DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES ACUÑA ALVAREZ
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES	PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACION	20/09/2022	FECHA DE INICIACION	26/09/2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A	FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A
MODIFICATORIO N° 1	N/A	PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION	22/03/2023	FECHA DE TERMINACION	02/03/2023
PLAZO ACTUALIZADO MESES	6.00	PLAZO ACTUALIZADO	6.00
PLAZO TRANSCURRIDO DIAS	80.00 EQUIVALE AL 44.44%	PLAZO TRANSCURRIDO	80.00 EQUIVALE AL 44.44%
VALOR INICIAL	$ 606,150,480.00	VALOR INICIAL	$ 2,020,701,280.00
VALOR ADICIONES	$ 0.00	VALOR ADICIONES	$ 0.00
VALOR ACTUALIZADO	$ 606,150,480.00	VALOR ACTUALIZADO	$ 2,020,701,280.00
ANTICIPO 0%	$ 0.00	ANTICIPO 30%	$ 606,210,384.00

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
TOTAL:	0.00%	$ 0.00	
VALOR POR PAGAR:		$ 606,150,480.00	

RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
TOTAL:	0.00%		$ 0.00
VALOR POR PAGAR:			$ 2,020,701,280.00

SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Nota: se llenara segun el numero de capitulos o items

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar el contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, en la presente semana por medio de comunicado DCH-910-MONT-036-2022 el interventor aprueba el Plan de Inversion del Anticipo presentado por parte del contratista. En obra, no se han generado pagos correspondientes a mismo, el cual no se han generado pagos de actas parciales en obra.

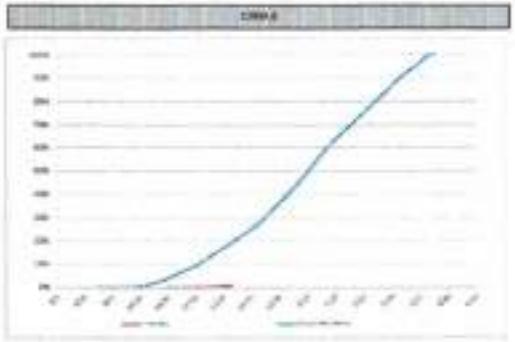
3. IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTADAS - EJECUTADAS DE LA SEMANA

3.1 PROGRAMACION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INDICADORES

Fecha de Inicio	22-sep-2022	Dias Programados	181
Fecha de entrega	22-mar-2023	Dias Transcurridos	80
Valor Planeado	$ 1,250,621,353	Horas Bavia del Dia	0
Valor Ejecutado	$ 70,148,190	Horas Bavia Acumulado	44.5
% Semana Programado	3.71%	% Acumulado Programado	13.23%
% Semana Ejecutado	0.04%	% Acumulado Ejecutado	0.72%
% Atraso	-8.48%	% Atraso	-12.50%
Horas bloqueo del Dia	0	Horas arqueologia del Dia	0
Horas bloqueo Acumulado	0	Horas arqueologia Acumulado	0

* El Interventor identifica la meta física ejecutada en el programa de obra por diferencia incluido los estudios y diseños y demás previstos contemplados contractualmente y el avance físico semanal acumulado. Se debe incluir la información por ítems de obra).





3.2 EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

Al a fecha del presente informe semanal, el contratista de obra realiza actividades de retiro de material proveniente de excavaciones entre las abscisas K2+520 hasta K2+720, en tramo de diseños iniciales, el contratista ha ejecutado el 0.72%, acumulado con corte final del Contrato, el cual equivale a $ 70,148,190 de un porcentaje acumulado programado del 13.23% correspondiente a $ 1,250,621,353 teniendo un atraso de 12.50%, correspondiente a $ 236,473,023

4. COMITE DE OBRA

FECHA	CONTRATO No.	LUGAR

2606

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONSVIAL S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSION	1
		CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACION	lunes, 12 de diciembre de 2022	SEMANA No:	12	DEL	5/12/2022	AL	11/12/2022

CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y RESULTADOS ESPERADOS

[illegible] de Montería, [illegible] de [illegible] municipal, actividades de ejecución y soporte ambiental

DESCRIPCION BASICA GENERAL DE LOS AVANCES DE OBRA

- A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obras realiza actividades de retiro de material, proveniente de excavaciones entre las abscisas K0+120 hasta K2+720, al interior del presente informe el Contratista ha ejecutado el 0,720% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 73.146.153 fcs un porcentaje acumulado programado de 23,20% correspondiente a $ 2.220.621.150 reflejando un atraso del 22,55% correspondiente a $ 2.160.475.023. La interventoría solicita al contratista realizar las actividades de acuerdo a lo programado hasta la fecha lo más pronto posible y de no poner al alcalde presentado a la fecha.
- El contratista de obra en la presente semana realiza actividades de excavación en el frente #2, de antemano los rendimientos no son suficientes para cumplir con el atraso que se viene presentando, de acuerdo al cronograma de obras entregado.
- El contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, la interventoría realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- En la presente semana, teniendo en cuenta las actividades de retiro del material adelantar el lugar autorizado para no generar vacíos en diferentes puntos de la vía.
- En la presente semana, se realizó chequeo de niveles de retiro de material de terraplen entre las abscisas K0+120 hasta K0+720.

PROBLEMAS PRESENTADOS

- En la presente semana, teniendo en cuenta las actividades de retiro del material adelantar el lugar autorizado para no generar vacíos en diferentes puntos de la vía.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Se evidencia cargue y retiro de material proveniente de excavación



Se evidencia excavación con maquinaria en material comun



Se evidencia excavación con maquinaria en material comun



Se evidencia reparación de tuberia de acueducto dañada por la maquinaria

260

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACIÓN	lunes, 12 de diciembre de 2022	SEMANA No	12	DEL	5/12/2022	AL	11/12/2022



Se evidencia cargue y retiro de material proveniente de excavación



Se evidencia recorrido en sitio de obra para verificar avance en las actividades contractuales por parte de interventoría y contratista

FIRMA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE
No. MAT

261D

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES CONCIVIA S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

VERSIÓN	1
CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACION	Lunes, 31 de diciembre de 2022	SEMANA No.	13	DEL	12/12/2022	AL	18/12/2022

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES CONCIVIA S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES AP S.A.S	
CONTRATO No.:	CMA-SPM-009-2022	CONTRATO No.:	LA-SPM-007-2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".	OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES	PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION:	29/12/2022	FECHA DE SUSCRIPCION:	30/12/2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A	FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A
PRORROGA No. 1:	N/A	PRORROGA No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2023	FECHA DE TERMINACION:	30/06/2023
PLAZO ADICIONADO (MESES):	0,00	PLAZO ADICIONADO:	0,00
PLAZO TRANSCURRIDO (MESES):	07,00 / RESTANTE AL: 10,00%	PLAZO TRANSCURRIDO:	07,00 / RESTANTE AL: 10,00%
VALOR INICIAL:	$ 606.150.440,00	VALOR INICIAL:	$ 3.007.781.283,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00	VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 606.150.440,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 3.007.781.283,00
ANTICIPO:	$ 0,00 / 0%	ANTICIPO:	$ 2.907.817.547,00 / 30%

RETENCIONES ACTUALES PAGADAS INTERVENTORIA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
FTE:	0,00%	$ 0,00	
RETENTAGE:		$ 606.150.440,00	

RETENCIONES ACTUALES PAGADAS CONTRATISTA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
TOTAL:	0,00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR:			$ 3.007.781.283,00

SUPERVISOR:	ING. MONICA BEATRIZ NUÑEZ	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, hasta la presente semana el contratista de obras ha entregado 17 ordenes de cantidades, de las cuales las primeras siete (1-7) ordenes fueron reconocidas por valor en el concepto de pago y se encuentra suficientemente respaldado el consecutivo correspondiente (8-14) de las cuales fueron reconocidas las 12 y 13, verificandose nuevamente respaldo este orden siguiente son las N° 15, 16 y 17 respectivamente, las cuales fueron aprobadas por esta interventoria por medio de comunicado.

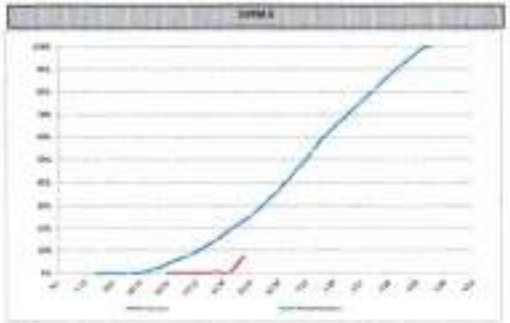
3. IDENTIFICACION DE SITUACIONES PROBLEMATICAS - ANALISIS DE CAUSAS

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

INDICADORES

Fecha de Inicio	22-dic-2022	Dias Programados	181
Fecha de entrega	22-may-2023	Dias Transcurridos	07
Valor Planeado	$ 2.846.156.625	Horas Lluvia del Dia	0
Valor Ejecutado	$ 729.969.200	Horas Lluvia Acumulado	44,5
% Semana Programado	4,08%	% Acumulado Programado	27,95%
% Semana Ejecutado	6,74%	% Acumulado Ejecutado	7,68%
% Atraso	2,66%	% Atraso	-19,26 %
Horas bloqueos del Dia	0	Horas arqueologia del Dia	0
Horas bloqueos Acumulado	0	Horas arqueologia Acumulado	0

* El indicador científico de meta física ejecutada en el programa de obra por vigencia incluido los rotativos y diseños y demás previstos contemplados contractualmente y el avance físico semanal ejecutado. (Se debe incluir la información por hecho por escrito).





4. ACTIVIDADES

RELACION TRABAJOS DEL CONTRATO

hecho del presente informe semanal, el contratista cinco nuevas actividades la inicio de material, correspondiente a excavaciones entre los abcisas K0 + 07 hasta K0 + 72,0, a fecha del presente informe el Contratista ha ejecutado el 7,46% en relación del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 729.969,200 Vs. el porcentaje acumulado programado del 27,95% correspondiente a $ 2.846.156.625,00 obligados en obras del 19,94%.

5. COMITE DE OBRA

FECHA	COMITE No.	ASUNTOS
13/12/2022	1	Inicio de obra

2611

	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA – CONSULTORES DONOVAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CODIGO DEL PROCESO	

N° DE PRESENTACION	lunes, 19 de diciembre de 2022	SEMANA No.	13	DEL	12/13/2022	AL	12/19/2022	

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se adjunta acta informe No. 01 por concepto de pruebas de concreto y muestra de suelos

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Fecha del presente informe semanal, el contratista de obra realiza actividades de retiro de material, proveniente de excavaciones entre las abscisas K2+120 hasta K2+720, al cierre del presente informe el Contratista ha ejecutado el 7.48% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 725.568.200 de un porcentaje acumulado programado del 21.04% correspondiente a $ 2.040.106.020,00 reflejando un a del 78.64%. La interventoría solicita al contratista realizar las actividades de acuerdo a lo programado, hasta la fecha la vida prente (cobble) y así superar el atraso presentado a la fecha.

contratista de obra en la presente semana realiz actividades de excavación, retiro con maquinaria y suministro de material de relleno en el tramo K2, sin embargo los rendimientos no son satisfactorios para cumplir con el atraso que se tienen presentado, se acuerda el cumplimiento de obra entregada. • En la presente

contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la contratación de maquinarias, insumos y materiales, la interventoría realiza seguimiento y control a dichas actividades.

tos, teniendo en cuenta las actividades se viene dando retiro del material sobrante al lugar autorizado para la general acopio en diferentes puntos de la vía.

la semana anterior, se realizo cargues de viajes de relleno de material de terraplen entre las abscisas K2+132 hasta K2+720.

2. REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA



Se evidencia recorrido en sitio de obra entre entidad contratante, contratista e interventoría.



Se evidencia excavación con maquinaria en material comun.



Se evidencia retiro de material comun proveniente de excavaciones.



Se evidencia cargue y retiro de material proveniente de excavación.

2692

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORÍA – CONSULTORES CONCIVAN S.A.S ALCALDÍA DE MONTERÍA	VERSIÓN	1
		CÓDIGO DEL PROCESO:	

FECHA DE PRESENTACIÓN	Sabado, 17 de diciembre de 2022	DESDE EL	12	DEL	12/12/2022	AL	16/12/2022	



Se evidencia chequeo de niveles por parte de interventoría.



Se evidencia cargue y retiro de material proveniente de encamado.

FIRMA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: [illegible]
No. MAT: [illegible]

2613

ACTA DE COMITÉ No.6

CONTRATO No:	**LP-SPM-012-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	01 DE DICIEMBRE DE 2022

En la vereda Maracayo en el corregimiento de tres piedras en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los dieciocho (01) días del mes de diciembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezado de la presente Acta, se reunieron el **ING. JESUS TAFUR ACOSTA (RESIDENTE DE INTERVENTORIA),** en representación de **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** y el **ING. SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA (RESIDENTE DE OBRA),** en representación de **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** con el propósito de adelantar el Comité **No.6** del contrato de obra LP-SPM-012-2022, tal como se presenta a continuación:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de participantes.
2. Avance de Obra.
3. Desarrollo del Comité (Temas Varios).
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. PRESENTACION DE PARTICIPANTES.

Lista de participantes en el Comité N°6 el día de hoy 01 de diciembre de 2022.

- Residente de interventoría, Jesús Tafur Acosta.
- Residente de obra, Santiago Sánchez.

2. AVANCE DE OBRA.

A la fecha del presente comité se encuentra un porcentaje acumulado programado de 11.80% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.04%, obteniendo así un porcentaje de atraso acumulado del 11.76% con respecto al cronograma de obras, cuyas actividades ejecutadas en obra son las siguientes:

- Chequeo de niveles de excavación y rellenos con material de terraplén por comisión topográfica de contratista e interventoría.
- Reparación de tuberías de acueducto existentes y acometidas domiciliarias en mal estado.
- Llegada de minicargador a sitio de obra para mejorar el rendimiento de cargue y retiro de material proveniente de excavación.
- Excavación con maquinaria de material común de la explanación entre las abscisas K2+120 hasta K2+720.
- Cargue y transporte de material granular proveniente de excavaciones.
- Descargue de material de terraplén para relleno en tramo N°02.
- Replanteo de cercas existentes por comisión topográfica.
- Reunión informativa con la comunidad con respecto a la ejecución de la obra.

3. DESARROLLO DEL COMITÉ.

Contratista de obra:
El Ingeniero Santiago Sánchez P., en su calidad de Residente de obra manifiesta que:

-Durante la presente semana, hemos presentando inconvenientes en la ejecución de las actividades por las fuertes lluvias que se han presentado, lo que ha dificultado en gran medida continuar con las actividades de excavación y relleno, sin embargo, hemos tenido la disposición de seguir con estas actividades, aunque el rendimiento de las maquinas no sea el esperado por el mal estado de la vía.

-Se le manifiesta a la interventoría que estamos adelantando el suministro de material de terraplén, el cual se está acopiando en bodega y una vez se cuenten con las condiciones para el extendido en el tramo intervenido se realizará el acarreo interno para continuar con las actividades contractuales y que puedan representar avances de ejecución.

-se le informa a la interventoría que se realizara el retiro de material sobrante a medida que avancen las excavaciones sin dejar acopios en la vía a partir del 02 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes.

-Se le informa al contratista de obras que se estará realizando el relleno con material de sub base el día 03 de diciembre de 2022.

-Se le manifiesta a la interventoría que la bitácora de obra se encuentra en la oficina en montería para escaneo y archivo de la misma, por tanto, no se encontraba en sitio de obra, sin embargo, nos comprometemos a mantenerla en obra.

Interventoría:

El ingeniero Jesús Tafur Acosta, en su calidad de residente de interventoría manifiesta que:

-Se le solicita al contratista de obras continuar con el cargue y retiro del material sobrante proveniente de las excavaciones, con base a los requerimientos ambientales acordado por el especialista ambiental de interventoría y en lo posible que sea retirado en su totalidad a medida que se avanzan con las excavaciones.

-Se le solicita al contratista de obras iniciar con el relleno de material de sub base en el tramo donde se encuentra con nivel deseado de terraplén, para el tramo N°02.

-La interventoría solicita al contratista de obras, el suministro de carro tanque de agua, previo al relleno con material de sub base para garantizar las buenas prácticas de la ingeniería.

-La interventoría le solicita al contratista de obras, la permanencia permanente de la bitácora en sitio de obra, dado que el día de hoy no se encuentra en obra, manifestando que está en proceso de escaneo de la misma.

-La interventoría manifiesta que una vez revisadas las actividades que inicialmente ejecuto el contratista de obras con el mejoramiento y/o adecuación de la vía, las cuales fueron necesarias para garantizar el acceso de maquinarias y materiales, se tendrán en cuenta y se verificaran las cantidades contractuales que durante el mejoramiento de la vía se emplearon.

2358
2359
2617

COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Material granular de subbase a la obra para el relleno posterior a las actividades de excavación.	Contratista	03 de diciembre de 2022
Suministro de carro tanque de agua, previo al relleno y/o conformación de subbase	Contratista	03 de diciembre de 2022
Bitácora en sitio de obra	Contratista	01 de diciembre de 2022.
Revisión cantidades ejecutadas para la adecuación y/o mejoramiento de la vía	Interventoría	08 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 01 días del mes de diciembre de 2022.

ASISTENTENTES

PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
ING. JESUS TAFUR ACOSTA	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
ING. SANTIAGO SANCHEZ	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	RESIDENTE DE OBRA	

2240
2039
2618

ACTA DE COMITÉ No.7

CONTRATO No:	**LP-SPM-012-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	15 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezado de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal Ingeniera **MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ**, el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** en representación de este asiste el Director de Interventoría el ingeniero Iván Alviz y el Contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** y en representación de este, el Ing. Efraín Gómez, Director de obra, con el propósito de adelantar el Comité **No.7** del contrato de obra LP-SPM-012-2022, tal como se presenta a continuación:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de participantes.
2. Avance de Obra.
3. Desarrollo del Comité (Temas Varios).
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. PRESENTACION DE PARTICIPANTES.

Lista de participantes en el Comité N°7 el día de hoy 15 de diciembre de 2022.

- Director de interventoría, Iván Alviz Gonzalez.
- Residente de interventoría, Jesús Tafur Acosta.
- Director de obras, Efraín Gómez
- Residente de obra, Santiago Sánchez.
- Secretaria de Interventoría, Mónica M. Severiche Núñez

2. AVANCE DE OBRA.

2.1 avance fisico

A la fecha del presente comité se encuentra un porcentaje acumulado programado de 23.22% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 6.08%, obteniendo así un porcentaje de atraso acumulado del 17.14% con respecto al cronograma de obras, cuyas actividades ejecutadas en obra son las siguientes:

- Excavación con maquinaria de material común de la explanación entre las abscisas K2+120 hasta K2+720.
- Cargue y transporte de material granular proveniente de excavaciones.
- Relleno en material de terraplén tipo INVIAS entre las abscisas K2+660 hasta K2+720.

2.2 Avance en tiempo

A la fecha del presente comité de obra han transcurrido 87 días de ejecución, lo que equivale a un 48.3% del total del plazo contractual establecido el cual es 180 días.

3. DESARROLLO DEL COMITÉ.

Secretaria de infraestructura:

El presente comité de obra se fundamenta en los siguientes componentes:

Componente técnico:

La ingeniera Mónica Severiche Núñez, en su calidad de secretaria de Infraestructura manifiesta que:

-Teniendo en cuenta el informe de ejecución de actividades para la semana N°12, con fecha de corte 11 de diciembre de 2022 entregado por la interventoría, se evidencia un atraso de 17.14 %, lo que genera preocupación a la entidad, debido a que ha transcurrido un 48.3% del tiempo total de ejecución del contrato y no se reflejan avances significativos con respecto al cronograma de obras.

-Por otra parte, el día 09 de diciembre de 2022, la interventoría por medio de comunicado DON-009-MONT-067-2022, remitió informe de presunto incumplimiento al contrato de obras N°LP-SPM-012-202, tenido en cuenta el atraso presentado en su momento.

Contratista:

El ingeniero Efraín Gómez, en su calidad de director de obra manifiesta que:

-De acuerdo a lo manifestado por la interventoría, con respecto al atraso que han venido presentando, de acuerdo a los informes, es evidente que no se evidencia un avance en la ejecución de las actividades, las cuales han venido siendo afectadas por las fuertes lluvias que desde el inicio de la ejecución de las actividades han dificultado el acceso y transitividad de las máquinas y equipos para la ejecución de las actividades contractuales.

-Teniendo en cuenta el estado inicial, se realizó el mejoramiento de la vía en adición de piedra rajón y relleno con material, para poder ingresar las máquinas y material para la ejecución de las actividades, cabe resaltar que dentro de esta actividades se logró identificar que el lineamiento de la tubería de acueducto implanta con la placa huella y que en varias tramos fue necesario realizar la reparación de la misma por el mal estado, lo que empeoró con el paso de las máquinas, influyendo directamente en la ejecución de las actividades.

-Es importante mencionar que el tramo en que se ha venido trabajando entre las abscisas K2+120 y K2+720, se presumía que la tubería de acueducto no afectaría la actividad de cortes y rellenos con material de terraplén y subbase, sin embargo, se han presentado en diferentes oportunidades afectaciones a la misma, por el lineamiento de la misma, dado que en abscisas puntales implanta con el ancho de la placa huella, mediante oficio MAR-012-2022-021 se remitió archivo en AutoCAD con la ubicación de la tubería y archivo Excel con la profundidad.

-También se ha informado sobre la necesidad de trasladar los postes de energía que se encuentran dentro del área de construcción de la placa huella.

-Teniendo en cuenta, las dificultades en la ejecución de las actividades, hemos manifestado a través de los oficios MAR-012-2022-016 de fecha 9 de noviembre de 2022 y oficio MAR-012-2022-021 de fecha 22 de noviembre de 2022, donde consideramos necesaria y justificada la importancia que se tengan en cuenta la incorporación de ítems no previstos, de todas aquellas actividades que deberían ser tomadas en cuentas, para garantizar la correcta ejecución y estabilidad de la obra, actividades que fueron puestas en conocimiento de la interventoría , el día 29 de noviembre de 2022 adjuntando APU, las cuales resumo a continuación:

RETRANQUEO LINEA DE MEDIA TENSIÓN, INCLUYE POSTES, HERRAJES, AISLADORES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAMBIO DE 4 ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSIÓN EN CALIENTE Y TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD 110 MM PE100 PN16. INCLUYE TERMOFUSION Y MATERIALES EN OBRA
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD 160 MM PE100 PN16. INCLUYE TERMOFUSION Y MATERIALES EN OBRA
INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERIA PEAD 20 MM PE100 PN16. HASTA 10 M-INCLUYE SUMINISTRO DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA HD BRIDADA DE 4". INCLUYE KIT DE TORNILLERIA Y TODO LO REQUERIDO PARA EMPALMES
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA HD BRIDADA DE 6". INCLUYE KIT DE TORNILLERIA Y TODO LO REQUERIDO PARA EMPALMES
CERCO EN MADERA Y LAMBRE PUAS
DESCAPOTE Y LIMPIEZA
SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA HD CARCAMO PARA TRAFICO PESADO. INCLUYE RIELES, PERNOS Y PINTURA ANTICORROSIVA. ALTURA DE 11CM

-Como empresa contratista y responsable de dar las garantías solicitadas por el municipio a la firma del contrato de obra, pongo de manifiesto que NO asumiremos el riesgo de construir una estructura de pavimento sobre una tubería en mal estado, en la cual se evidencian constantes fugas la cual generara socavación en la capa de subbase y por ende el colapso de la capa de pavimento.

-Otro punto importante el cual se debe evaluar es: dentro del levantamiento topográfico inicial con respecto al diseño de la vía, se identificó que en el tramo N°03, se tendría que realizar relleno con terraplén que aumentaría el nivel de la vía y por consiguiente el nivel de las casas quedaría por debajo de la placa huella, situación que desde la socialización del proyecto los moradores pidieron se tuviera en cuenta con el objetivo de prevenir inundaciones en sus viviendas. Por lo anterior es necesario se evalué el diseño geométrico de la vía, para esto he propuesto bajar el nivel de la vía y considerar la construcción de unos cárcamos.

-Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, solicitare la suspensión del contrato de obra N°: LP-SPM-012-2022 hasta tanto se defina la ruta a seguir, en beneficio del proyecto.

Secretaria de infraestructura:

La secretaria de Infraestructura, manifiesta que, sobre el particular de solicitud de suspensión expresada por el contratista de obra en el desarrollo de este Comité, se solicita a la interventoría evaluar si considera justificada la suspensión del contrato; pronunciarse al respecto.

Interventoría:

El ingeniero Iván Alviz González, en su calidad de Director de Interventoría manifiesta:

-De acuerdo a lo manifestado por el contratista de obras, se les informa que se ha solicitado desde la suscripción del acta de inicio los apus de los ítems contractuales, los cuales se reiteraron en el oficio DON-009-MONT-058-2022 para entrar a validar las actividades con los apus, que el contratista de obras considera se deben tener en cuenta en el contrato de obras.

-De acuerdo a lo manifestado por el contratista de obras con respecto a la dificultad de adelantar las actividades contractuales por la implantación de la tubería de acueducto con respecto al diseño de la placa huella, esta interventoría confirma que en reiteradas ocasiones las actividades se han visto afectadas por la reparación de la misma.

-Teniendo en cuenta las actividades que el contratista de obras manifiesta se debe tener en cuenta dentro del objeto contractual de obras, esta interventoría manifiesta que los filtros de drenaje y estabilización de los terraplenes están considerados dentro de los ítems contractuales de obra, los cuales no es necesario incorporar un nuevo ítem donde se tiene ítems que tendrían el mismo alcance.

-Teniendo en cuenta el Levantamiento inicial con respecto al diseño de la placa huella en el tramo N°03, se evidencio en campo que el relleno en dicho tramo afectaría en gran medida, ya que el nivel de la placa huella aumentaría en promedio 1.20mts de altura con respecto al nivel de rasante existente, donde la comunidad solicita se considere dicho tramo porque en condiciones existentes han sido afectados por las inundaciones, se debe revisar el diseño geométrico de la vía y plantear diferentes alternativas sin que esto afecte el desarrollo del proyecto.

-Teniendo en cuenta la solicitud del contratista de obras en suscribir acta de suspensión, dadas las dificultades que ha venido presentado en la ejecución de las actividades por las lluvias en sitio de obra, el lineamiento de la tubería de acueducto en mal estado, la implantación de los postes y otras actividades que el contratista de obras se deben tener en cuenta para conservar la correcta ejecución del proyecto, esta interventoría solicita al contratista de obra de forma oficial requiera la suspensión del contrato con el fin de evaluar y sugerir al municipio la necesidad de suspensión.

-La interventoría remitiría la aprobación de los Apus contractuales el día 22 de diciembre de 2022 y la entrega del balance de obras el día 22 de diciembre de 2022.

COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales.	Contratista	20 de diciembre de 2022
Aprobación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales entregados por el contratista de obra.	Interventoría	21 de diciembre de 2022
Entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales a la entidad contratante.	Contratista/interventoría	22 de diciembre de 2022
Entrega de balance de obra	Contratista/interventoría	22 de diciembre de 2022
Solicitud oficial suspensión del contrato	Contratista	23 de diciembre de 2022
Aval de suspensión	Interventoría	26 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

ASISTENTES

PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
ING. MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ	ENTIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ING. VICTOR HERNANDEZ NOVOA	ENTIDAD	APOYO A LA SUPERVISION	
ING. JESUS TAFUR ACOSTA	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
ING. IVAN ALVIZ GONZALEZ	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
ING. SANTIAGO SANCHEZ	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	RESIDENTE DE OBRA	
ING. EFRAIN GOMEZ	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	DIRECTOR DE OBRAS	

Proyectó: Ing. Victor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: Ing. Edwin Paternina – Contratista SIM

Alcaldía de Montería	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 22 (Día) 12 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

MES DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE - DICIEMBRE CONTRATO No. LP-SPM-012-2022

CARRETERA Y/O PROYECTO: VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AP SAS SECTOR: K0+000 - K3+586 (Abscisas inicial y final del contrato)

MAQUINARIA Y EQUIPO	DÍAS DEL MES(OCTUBRE-NOVIEMBRE)																														
	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
MOTONIVELADORA	A	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR	A	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
RETROEXCAVADORA(PAJARITA)	A	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	A	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I
VOLQUETA	A	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A
MINI CARGADOR	A	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A
CARMIX	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I

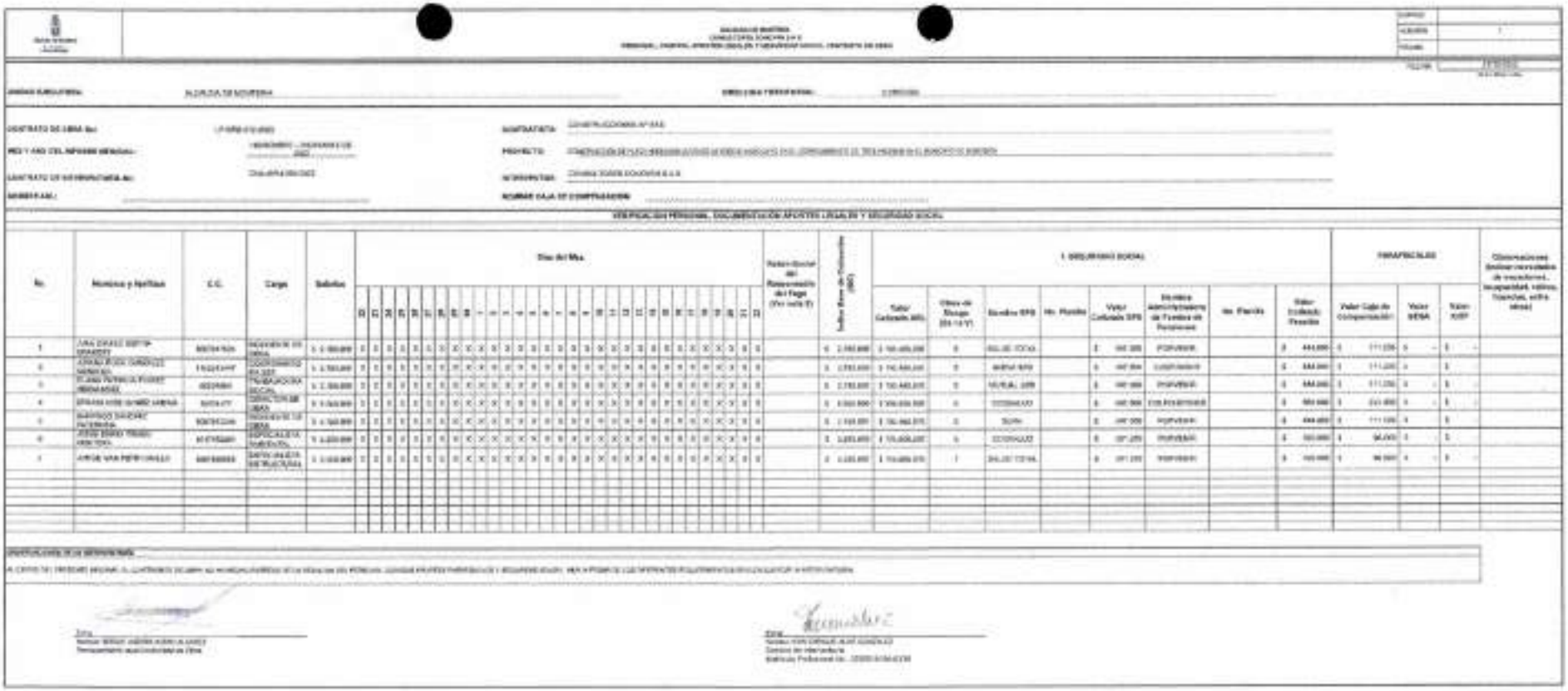
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

Firma
Nombre: Juan Camilo Espitia
Residente de Obra Construcciones AP S.A.S
Matrícula No.: 22202-399947COR

Firma
Nombre: Jesus David Tafur Acosta
Residente de Interventoría Consultores Donovan S.A.S
Matrícula No. : 22202-198511 COR

2629



2625

	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES SOMOVIAN S.A.S INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	27/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA — DIRECCION TERRITORIAL: MONTERIA

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-012-2022 — CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES M° ISAE

MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE - DICIEMBRE — PROYECTO: ACCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE M

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMV-SPM-009-2022 — INTERVENTOR: CONSULTORES SOMOVIAN S.A.S

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa/Subprograma Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	2022005157	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2022020100012	RECURSOS DEL CREDITO	LP-SPM-012-2022	$ 9.951.721.253	
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 9.951.721.253,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIF		Observaciones
													SI	NO	
TOTALES															

EL CONTRATISTA DEBERA APORTAR SOPORTES DE ESTE INFORME

Todas las Actas aprobadas por la interventoría deben relacionarse antes o en forturados

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
-			
-			
-			
-			
-			
-			
-			
-			
VALOR TOTAL			

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica ejecutada.

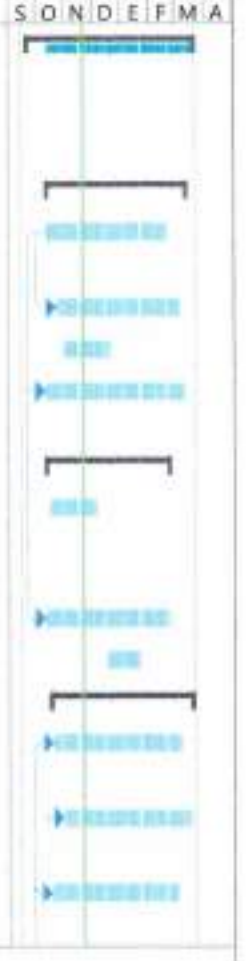
NOTA:
Es responsabilidad del interventor realizar la conciliación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: GRACE AUDREY MATALLANA
Representante legal

Firma
Nombre: YAHYA MERCEDES AYUB GUERRA
Tarjeta de Interventoría
Matrícula Profesional No.

2625

d	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**	**162 días**	**jue 22/09/22**	**mié 22/03/23**	
2		**PRELIMINARES**	**135 días**	**jue 13/10/22**	**lun 13/03/23**	
3		EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	117 días	jue 13/10/22	mar 21/02/23	
4		EXCAVACION MANUAL	119 días	lun 24/10/22	lun 6/03/23	3CC+10 días
5		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	45 días	mar 1/11/22	mié 21/12/22	
6		CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	135 días	jue 13/10/22	lun 13/03/23	3CC
7		**SUBRASANTE Y SUBBASE**	**119 días**	**jue 13/10/22**	**jue 23/02/23**	
8		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	45 días	lun 17/10/22	mar 6/12/22	
9		SUBBASE GRANULAR CLASE C	119 días	jue 13/10/22	jue 23/02/23	3CC
10		TERRAPLEN	35 días	vie 16/12/22	mar 24/01/23	
11		**PAVIMENTO Y BORDILLOS**	**136,25 días**	**mar 18/10/22**	**lun 20/03/23**	
12		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio	123 días	jue 20/10/22	mar 7/03/23	14CC+2 días
13		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) para viga riostra	123 días	mar 1/11/22	sáb 18/03/23	12CC+10 días
14		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE G (PARA PIEDRA PEGADA)	123 días	mar 18/10/22	sáb 4/03/23	9CC+5 días

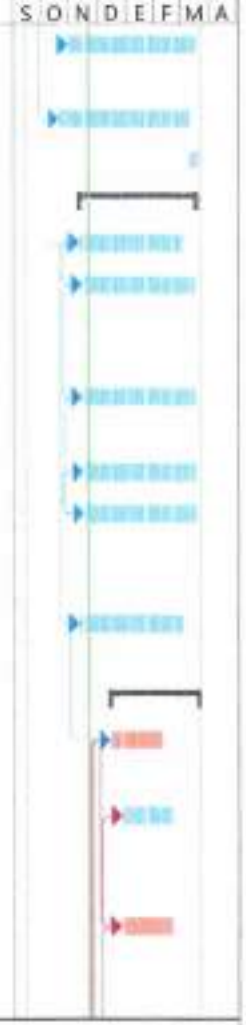


Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

2627

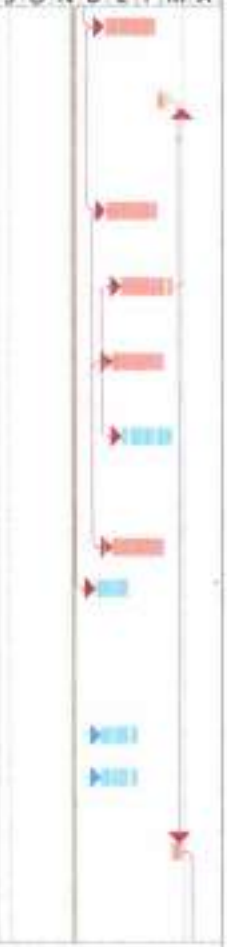
	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
15		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F) (SOLADO)	124 días	lun 31/10/22	sáb 18/03/23	13CC-1 día
16		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	128 días	jue 20/10/22	lun 13/03/23	12CC
17		SELLANTE ASFALTICO PARA JUNTAS	9 días	vie 10/03/23	lun 20/03/23	
18		**OBRAS DE DRENAJE**	**113 días**	**sáb 12/11/22**	**sáb 18/03/23**	
19		EXCAVACION MANUAL	100 días	sáb 12/11/22	vie 3/03/23	12CC+20 días
20		GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	110 días	lun 14/11/22	vie 17/03/23	19CC+2 días
21		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	110 días	lun 14/11/22	vie 17/03/23	20CC
22		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	110 días	mar 15/11/22	sáb 18/03/23	23CC-1 día
23		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	109 días	mié 16/11/22	sáb 18/03/23	21CC+2 días
24		CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	100 días	sáb 12/11/22	vie 3/03/23	19CC
25		**BOX-COULVERT**	**86 días**	**jue 15/12/22**	**mar 21/03/23**	
26		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	50 días	jue 15/12/22	mié 8/02/23	24CC
27		GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	50 días	mar 27/12/22	mar 21/02/23	28CC+1 día
28		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	50 días	lun 26/12/22	lun 20/02/23	26CC+10 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

d	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
29		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	50 días	mar 27/12/22	mar 21/02/23	28CC+1 día
30		DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	10 días	jue 23/02/23	lun 6/03/23	32FC-15 días
31		CONCRETO HIDRAULICO f'c 14MPa (F) (SOLADO)	50 días	jue 29/12/22	jue 23/02/23	29CC+2 días
32		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa (G) (para piedra pegada)	50 días	sáb 14/01/23	sáb 11/03/23	33CC+10 días
33		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) (PARA ESTRUCTURAS)	50 días	mié 4/01/23	mié 1/03/23	35CC
34		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa CLASE C (PARA VIGAS, TABLERO Y BORDILLOS)	50 días	sáb 14/01/23	sáb 11/03/23	32CC
35		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	50 días	mié 4/01/23	mié 1/03/23	31CC+5 días
36		PILOTES EN CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa VACIADO IN SITU INCLUYE PERFORACION DIAMETRO DE 1.0 M Y REFUERZO DE ACERO	35 días	sáb 17/12/22	mié 25/01/23	26CC+2 días
37		APOYO ELASTOMERICO	35 días	jue 22/12/22	mar 31/01/23	36CC+5 días
38		JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES.	35 días	jue 22/12/22	mar 31/01/23	36CC+5 días
39		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	10 días	jue 9/03/23	lun 20/03/23	30FC+2 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas	
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica	
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso	
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual	

d	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
40		CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	50 días	jue 15/12/22	mié 8/02/23	26CC
41		BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	1 día	lun 20/03/23	mar 21/03/23	39
42		**SEÑALIZACIÓN**	**1 día**	**mar 21/03/23**	**mié 22/03/23**	
43		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	1 día	mar 21/03/23	mié 22/03/23	41
44		IMPLEMENTACIÓN DE GESTION DE OBRA	141 días	jue 13/10/22	lun 20/03/23	
45		PAPSO	141 días	jue 13/10/22	lun 20/03/23	44CC

stre 2, 2022 | Semestre 1
S O N D E F M A

Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas	
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica	
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso	
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual	

2630

Alcaldía de Montería	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		FECHA	1	DE	1

FECHA: 22 (Día) 12 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-012-2022 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES AP SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE - DICIEMBRE

CARRETERA Y/O PROYECTO: VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

SECTOR: K0+000 - K3+586

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	20	20	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	736
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

OBSERVACIONES: SE RELACIONA EL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME

Nombre: Juan Camilo Espitia
Residente de Obra Construcciones AP S.A.S
Matrícula No.: 22202-399947COR

Nombre: Jesus David Tafur Acosta
Residente de Interventoría Consultoría Bogotana S.A.S.
Matrícula No.: 22202-195511 COR

2681

	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 21/12/2022 (Dia / Mes / Año)

D EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

RATO DE OBRA No.: LP-SPM-012-2022 — CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AP SAS

' AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022 — PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

RATO DE INTERVENTORÍA No.: CMA-SPM-009-2022 — INTERVENTOR: CONSULTORES DONOVAN S.A.S

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

:onsecutivo l Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	28/11/2022	Terrapien tipo INVIAS (Analisis granulometrico, contenido de humedad, limite liquido, limite plástico, indice de colapso, CBR en laboratorio, expansión en prueba CBR, contenido de sales solubles, contenido de materia orgánica).	Capitulo 2 Articulo 220 - 13 de Normas y Especificaciones de INVIAS 2012	Cantera La Fontana ubicada en el municipio de Monteria - Cordoba	Unica			SI	
2	2/12/2022	Terrapien tipo INVIAS (Analisis granulometrico, contenido de humedad, limite liquido, limite plástico, indice de colapso, CBR en laboratorio, expansión en prueba CBR, contenido de sales solubles, contenido de materia orgánica).	Capitulo 2 Articulo 220 - 13 de Normas y Especificaciones de INVIAS 2013	Cantera La Fontana ubicada en el municipio de Monteria - Cordoba	Unica			SI	
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

RVACIONES:

S:
olumna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
esponsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

2632

a de Montería	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 21/12/2022
(Día / Mes / Año)

ando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que cien la corrección de la no conformidad.

gún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. aciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.

nterventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los dos de laboratorio que los soportan.

Firma

e: SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
sentante legal contratista de Obras

Nombre: IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202151384COR

2633

Este informe no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la autorización de AJV INGENIEROS SAS

El laboratorio no brinda opiniones e interpretaciones en sus informes.

AJV INGENIEROS SAS NIT: 900948826-0	I.N.V. E.-161 DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR MÉTODO DEL CONO DE ARENA	Código: F-COC-01
	AJV INGENIEROS S.A.S.	Fecha: 01-05-2022
	CONSULTORIA OBRAS CIVILES	Versión: 01
		Página 1 de 1
ELABORÓ / ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director Operativo	Lider Proceso	Director General

No. PROYECTO:	318	FECHA DE EJECUCIÓN:	2/12/2022
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	ORDENADO POR:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S
MUESTRA:	TERRAPLEN	SECTOR:	MUNICIPIO MONTERÍA

DENSIDAD No.	1	2			
ABSCISA	K2+710	K2+680			
COSTADO	EJE	DER			
PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)	6194	6174			
PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)	2722	2854			
PESO ARENA TOTAL USADA (g)	3472	3320			
CONSTANTE DEL CONO	1730	1730			
PESO ARENA EN EL HUECO (g)	1742	1590			
DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm3)	1,496	1,496			
VOLUMEN DEL HUECO (cm3)	1164,4	1062,8			
PESO MATERIAL EXTRAIDO HUMEDO (g)	2352	2262			
HUMEDAD (%)	3,0	4,6			
PESO MATERIAL EXTRAIDO SECO (g)	2283,5	2162,5			
DENSIDAD DEL MATERIAL (g/cm3)	1,961	2,035			
DENSIDAD MAXIMA LAB. (g/cm3)	2,056	2,056			
HUMEDAD ÓPTIMA LABORATORIO (%)	7,38	7,38			
COMPACTACIÓN EN EL TERRENO (%)	95	99			
COMPACTACIÓN ESPECIFICADA (%)	95	95			
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

OBSERVACIONES	

REALIZADO POR	REALIZADO POR	REVISADO POR
YOVANI PEÑATE SOLANO	CRISTIAN BUELVAS	ASAEL JAIMES VILLAMIZAR

2634

Los resultados obtenidos en este informe corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

2685

Alcaldía de Montería	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21 (Día) | 12 (Mes) | 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-012-2022 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES AP SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA DE INICIO: 22/09/2022

PLAZO INICIAL: 6 (SEIS) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 22/03/2023
(Incluya prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 9.691.701.283,00

VALOR ACUMULADO: $ 9.691.701.283,00
(Incluya adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SPM-009-2022 **INTERVENTOR:** CONSULTORES DONOVAN S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 968.170.128,30	22	9	2022	22	9	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30	$ 2.907.510.384,90	22	9	2022	22	9	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.938.340.256,60	22	9	2022	24	3	2026
Calidad de Estudios y Diseños	N.A.	N.A.						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2.907.510.384,90	24	3	2023	23	3	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100171905

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 484.585.064,15	22	9	2022	24	3	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. M-100034726 **OTRAS PÓLIZAS No.** N.A.

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

2636

Alcaldía de Montería	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21 (Día) 12 (Mes) 2022 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** _____ **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				
Calidad de Estudios y Diseños				
Estabilidad y/o Calidad de Obra				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** _____ **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)				
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. N.A. **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:
AL CIERRE DEL PRESENTE INFORME, EL CONTRATISTA DE OBRA HIZO ENTREGADO LAS POLIZAS ACTUALIZADAS A FECHA DEL ACTA DE INICIO, QUEDANDO PENDIENTE LAS APROBACIONES DE LAS MISMAS POR PARTE DEL ENTE CONTRATANTE.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2220215136ACOR

2637

	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
Alcaldía de Montería		VERSIÓN	1
		FECHA	

FECHA: 21/12/2022 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-010-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AP SAS

FECHA DE INICIO: 22/09/2022 (Indicar día, mes y año) — PLAZO INICIAL: 4 (CUATRO) MES — FECHA DE VENCIMIENTO: 22/01/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: CIM-SPM-006-2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSULTORES DONOVAN S.A.S

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 1/09/2022

OBSERVACIONES:

A LA FECHA EL CONTRATISTA NO HECHO ENTREGA A LA INTERVENTORIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE CALIDAD PRESENTADO

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X — No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ — FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ — FECHA PROGRAMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORIA: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA HECHO ENTREGA DEL PROGRAMA DE AUDITORIAS POR TAL MOTIVO NO SE EVIDENCIAN FECHAS DE AUDITORIAS POR REALIZAR

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIM&E)

PRESENTADO: SI ____ NO X — APROBADO: SI ____ NO X — FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: ____ — No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PM&E EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA HECHO ENTREGA DEL PLAN DE INSPECCION, MEDICION Y ENSAYOS.

El plan de inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PM&E y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PM&E y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 — No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificados para el contrato: 0 — No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME EL CONTRATISTA DE OBRA NO PRESENTA NO CONFORMIDADES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 — No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 — No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 — No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA RECIBIDO QUEJAS NI RECLAMOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD NI NINGUN OTRO USUARIO DEL PROYECTO

Las quejas y reclamos forman como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona

2638

	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DEPORTIVOS S.A.S SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/12/2022 (Día Mes Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título Indicador de Gestión:	Valor del Indicador	Comentarios sobre Indicador de gestión (Anexar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo

OBSERVACIONES:

EL CONTRATISTA AUN NO HA INICIADO ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN LA OBRA, POR LO QUE AUN NO CUENTA CON INDICES DE GESTION

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	KOLIDA	K1134224	23/06/2022	CERTIFICADO C0361 DEL 03 DE JUNIO DE 2022	03/12/2022	
2	NIVEL	TOPCON	7482722111000	23/06/2022	CERTIFICADO 0643 DEL 28 DE JUNIO DE 2022	28/12/2022	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguno de los numerales de esta formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación

Firma:
Nombre: SERGIO ANDRES NUÑEZ ALVAREZ
Representante Legal Contratista de Obra

Firma: N.A.
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.

Firma:
Nombre: YURI ENRIQUE RUIZ GONZALEZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2202015134COR

Firma: N.A.
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Alcaldía de Montería	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA	CODIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 21 (Día) 12 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA ALCALDIA DE MONTERIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CORDOBA

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-012-2022 **DE** 2022 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES AP SAS

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SPM-009-2022 **DE** 2022 **INTERVENTOR:** CONSULTORES DONOVAN S.A.S

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: N/A
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Pago de Salarios y Jornales	$ 28.136.396,0	$ 147.279.717,0	$ 312.328.155,0		$ 487.746.268,0	16,8%
2	Movimiento de Tierra y Alquiler de Maquinaria	$ 75.109.318,0	$ 231.691.717,0	$ 353.548.795,0		$ 660.349.830,0	22,7%
3	Compra de Materiales	$ 45.582.661,0	$ 469.706.868,0	$ 1.224.124.757,9		$ 1.739.414.286,9	60,5%
						$ -	
						$ -	
						$ -	
						$ -	
	TOTAL	$ 148.830.375,0	$ 868.678.302,0	$ 1.890.001.707,9	$ -	$ 2.887.510.384,9	100%

SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal Consorcio Pileta 2019
Contratista
Matricula No.:

Iván Alvis González
Director de Interventoría
Interventor
Matrícula No.: 22202-151364COR

2639

INFORME PGIO
INTERVENTORIA

INFORME PGIO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Contrato de Interventoría No. CMA-SPM-009-2022
COMPONENTE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	

Datos Generales

PERIODO DEL	22 / NOVIEMBRE / 2022	**AL**	21 / DICIEMBRE / 2022	**INFORME No.**	3
Nombre:	Mario Monterroza Otero				
Cargo:	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Actividades realizadas en el periodo

1. LABOR REALIZADA	
1.1.	Se verifico cumplimiento Plan de Trabajo de SG-SST CONSTRUCCIONES AP establecida para el desarrollo del contrato de Obra. Seguimiento Indicadores de conformidad a requisitos mínimos.
1.2.	Se cumplió con el Plan de Trabajo de SG-SST del CONSULTORES DONOVAN SAS establecida para el desarrollo del contrato de Interventoría. Seguimiento Indicadores de conformidad a requisitos mínimos.
1.3.	Se realizaron las Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo a todos los frentes de Obra CONSTRUCCIONES AP, asimismo, se hace con el Cronograma de actividades del SST
1.4.	Se realizo seguimiento Implementación cronograma de actividades SST para el desarrollo de las actividades del contrato de Obra.
2. CONCEPTOS Y GENERALIDADES ACORDE A LA LABOR REALIZADA	
2.1.	De conformidad con el Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo establecido para el CONTRATO DE OBRA No. LP- SPM-012-2022, se realizaron las siguientes actividades: ✓ Afiliación al sistema general de seguridad social integral ✓ Se realizaron exámenes médicos ocupacionales ✓ Se realizó entrega de elementos de protección personal al personal operativo. ✓ Se realizó elección del representante del COPASST. ✓ Se realizaron Inspección a camilla y botiquín. ✓ instalación de señalización de ruta de evacuación ✓ Durante este período se realizaron capacitaciones al personal de los siguientes temas: • Inducción a personal nuevo • Actos inseguros • Condiciones inseguras • Accidentes e incidentes • Uso de maquinaria, seguro. • Trabajo en equipo. • Enfermedad laboral. • Prevención de accidentes laborales. • Lavado de manos. • Riesgo ergonómico.

- Riesgo psicosocial.
- Conceptos de peligro y riesgo.

De acuerdo con lo definido a la Resolución 0312 de 2019 en su Art. 30. "Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo", a partir del año 2019, a continuación, se encuentra el seguimiento a los Siguientes Indicadores: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica, los cuales son los siguientes:

PERIODO		MEDICION DE LOS INDICADORES					
	N° Trabajadores	FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA
22 NOVIEMBRE - 21 DICIEMBRE 2022	27	0,0	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00

2.2.

De conformidad con el Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo establecido para el CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022 período comprendido del 22 noviembre hasta el 21 diciembre 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral del personal contratado
- ✓ Cálculo y análisis de los indicadores de accidentalidad, enfermedad laboral y ausentismo de acuerdo al art. 30 de la Res. 0312 de 2019.
- ✓ Control y organización de la documentación física y digital del SG –SST.
- ✓ Realización de las inspecciones de seguridad.
- ✓ Charlas de higiene, seguridad industrial y protocolo de bioseguridad
- ✓ Se entregan de dotación y elementos de protección personal EPP

En este periodo el CONSULTORES DONOVAN SAS no se presentaron Accidentes de trabajo, ni fueron reportadas por los colaboradores enfermedades laborales, no se presentaron ausencias por origen común o laboral, a continuación, se presentan los indicadores de accidentalidad:

INDICADORES	INDICE (KPI)	META	ACUMULADO	Resultado periodo (comprendido del 22 noviembre hasta el 21 diciembre 2022)	Cumple SI / NO
Frecuencia de los accidentes laborales.	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100.	0	0,00	0,00	SI
Severidad de los accidentes laborales	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100.	0	0,00	0,00	SI
Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo) * 100.000.	0	0,00	0,00	SI
Proporción de accidentes de trabajo mortales.	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100.	0	0,00	0,00	SI
Incidencia de la enfermedad laboral.	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo) * 100.000.	0	0,00	0,00	SI
Ausentismo.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100.	<2,5	0,00	0,00	SI

2.3	En el Periodo comprendido del 22 noviembre hasta el 21 diciembre 2022 del 2022, se implementó en el frente de obra LISTA DE CHEQUEO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en donde se evidenciaron las siguientes desviaciones: ✓ 06-12-2022 se evidencia trabajadores trabajando sin utilizar los EPP correspondiente a la actividad que realizaban ✓ 16-12-2022 se evidencia en el frente de obra con falta de orden y aseo ✓ Las desviaciones detectadas fueron reportadas IN SITU al contratista de obra, y se establecieron las respectivas acciones de cierre con fecha de cierre estimada.
3. RECOMENDACIONES	
3.1.	Continuar con la implementación de las actividades programadas en el Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo establecido para el CONTRATO DE OBRA No. LP- SPM-012-2022 CONSTRUCCIONES AP. Se debe se organizar una jornada de orden y aseo en el frente de obra, asimismo, entrega de EPP.
3.2	Asegurar el cumplimiento de las acciones de cierre producto de los hallazgos evidenciados en el desarrollo de las Inspecciones de seguridad y Salud en el Trabajo realizadas por la Interventoría, así como las desviaciones producto de sus propias inspecciones.
3.3.	Continuar con la implementación del Control de trabajo para el desarrollo del contrato.
4. CONCLUSIONES	
4.1.	**CONSTRUCCIONES AP** ✓ En el periodo comprendido del 22 noviembre hasta el 21 diciembre 2022 del 2022, se cumplió el 85% de las actividades programadas en el Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo establecido para el CONTRATO DE OBRA No. LP- SPM-012-2022 ✓ Los Indicadores de accidentalidad establecidos con base en la resolución 0312 fueron medidos, en el periodo no se presentaron accidentes de trabajo, enfermedades laborales o incapacidades de origen común o laboral que afectaran dichos indicadores
4.2.	**CONSULTORES DONOVAN SAS** ✓ En el periodo comprendido del 22 noviembre hasta el 21 diciembre 2022 del 2022, se cumplió el 95% de las actividades programadas en el Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo establecido para el CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022 ✓ Al realizar seguimiento de Objetivos, metas e Indicadores establecidas para el SG-SST, no se presentaron desviaciones. Los indicadores se encuentran dentro de las metas establecidas. ✓ Se han ejecutado a la fecha las actividades programadas en el Plan de SST.

INFORME PGIO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Contrato de Interventoría No. CMA-SPM-009-2022
COMPONENTE DE CALIDAD	

Actividades realizadas en el periodo

5. LABOR REALIZADA	
5.1.	Comprobación cumplimiento Pólizas y actualizaciones, actas de vecindad y bitácora de obra.
5.2.	Cumplimiento Cronograma de obra vigente (Programado VS. Ejecutado). seguimiento y cálculo del avance de obra
5.3	Se realizó realizo la verificación de los certificados de calidad de materiales prefabricados utilizados en obra
5.4	El proyecto tiene un tiempo de duración de 6 meses a partir del 22 de septiembre de 2022. Se cuenta con un presupuesto establecido de $ 9.691.701.283,00, que permite contar con las fases de las obras valoradas, desde su inicio hasta la culminación de estas. Durante el tercer mes de ejecución del Proyecto, se realizaron las siguientes actividades: • EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES • CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE • MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO) • MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR) En los llenos con material seleccionado, se realizaron la Toma de Densidades en campo, las cuales arrojaron resultados por encima del Proctor requerido. Se adjuntan reportes del laboratorio. A continuación, se relacionan los viajes con material proveniente de las excavaciones con descargue en la cabecera de la Vereda Maracayo:

2699

CONSTRUCCIONES AP S.A.S

Construcción de la Placa Huella en la vía de la Vereda Maracayo en el Corregimiento de Tres Piedras en el Municipio de Montería

CONTROL DE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION Y DEMOLICIONES

TIPO DE MATERIAL:	MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION Y DEMOLICIONES
DIRECCIÓN:	VEREDA MARACAYO

CONTROL SALIDA DE MATERIAL

FECHA	PLACA	VOL (M3)	Nº VIAJES	VOL/DIA (M3)
22-Nov	CIA 304	7,33	5	36,65
23-Nov	CIA 304	7,33	4	29,32
24-Nov	PCD 292	7,33	8	58,64
25-Nov	SZN 573	14,65	2	102,60
	PCD 292	7,33	10	
26-Nov	SZN 573	14,65	2	87,94
	PCD 292	7,33	8	
1-Dec	PSD 292	7,33	6	43,98
2-Dec	PSD 292	7,33	4	29,32
5-Dec	PSD 292	7,33	6	43,98
6-Dec	PSD 292	7,33	9	65,97
7-Dec	PSD 292	7,33	8	58,64
9-Dec	PSD 292	7,33	9	65,97
12-Dec	PSD 292	7,33	8	58,64
14-Dec	PSD 292	7,33	14	102,62
15-Dec	WIC 777	7,33	5	36,65
	PSD 292	7,33	3	21,99
16-Dec	PSD 292	7,33	5	36,65
	WIC 777	7,33	4	29,32
19-Dec	WIC 777	7,33	1,00	7,33
	PSD 292	7,33	1,00	7,33
		CANTIDAD TOTAL EN EL PERIODO (M3)		923,54

6. CONCEPTOS Y GENERALIDADES ACORDE A LA LABOR REALIZADA	
6.1.	Los equipos de medición utilizados durante el periodo evaluado se encontraban debidamente calibrados, para garantizar la veracidad de las mediciones.
6.2.	Se Cuenta con el PMT aprobado por la autoridad de tránsito competente.
6.3.	Se evidencia en campo: Se continúa evidenciando poca señalización preventiva e informativa vial en los frentes de obra de acuerdo al PMT
7. RECOMENDACIONES	
7.1.	Continuar con la implementación de las actividades programadas en el Plan de calidad establecido para el CONTRATO DE OBRA No. LP- SPM-012-2022 CONSTRUCCIONES AP
7.2.	El director del CONSTRUCCIONES AP, deben asegurar el cumplimiento del plan de calidad en obra.
7.3.	Mejorar la implementación del PMT de manera inmediata en cada frete de obra

8. CONCLUSIONES	
8.1.	**CONSTRUCCIONES AP**
	✓ En el Período comprendido del 22 noviembre hasta el 21 diciembre 2022 del 2022, se cumplió el **75%** de las actividades programadas en el Plan de calidad establecido para el CONTRATO DE OBRA No. LP- SPM-012-2022 ✓ se cumplió con las actividades establecidas para en el Período comprendido del 22 noviembre hasta el 21 diciembre 2022, en las instalaciones de señalizaciones establecidas por el PMT

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Foto GSST1. Evidencia de instalación de señalizaciones



Foto GSST2. Evidencia de disposición de material para la comunidad.



Foto GSST3. Evidencia de cerramiento de área de trabajo



Foto GSST4. Evidencia de instalación de barricada de inicio de obra



Foto GSST3. instalación de delimitación de maquinaria.



Foto GSST4. instalación de señalización de tránsito de maquinaria.



Foto GSST5. Señalización y Protección de material



Foto GSST6. Implementación de PMT

ELABORO: Mario Monterroza Otero Ingeniero. ESP SST
FIRMA: 

FECHA INFORME: 21 diciembre de 2022

2699

INFORME GESTIÓN SOCIAL

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

KIARA MAZA YEPES

TRABAJADORA SOCIAL

DICIEMBRE

2022

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Social desarrolla un proceso de información y participación comunitaria con la población directamente relacionada con el proyecto de **"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, sobre el inicio, avance de las obras y la operación, lo que permite contribuir a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de la obra.

En las comunidades el concepto "intervención y/o gestión social" adquiere múltiples sentidos ya que toda obra que realiza el Estado tiene un sentido social, porque busca mejorar la calidad de vida de quienes habitan y laboran en ella.

De igual forma los planes de gestión social pretenden la creación de empleos, el cooperativismo y empoderamiento de las comunidades, esto implica como primera medida hacer a la población participe directa en los procesos que se llevarán a cabo por la entidad contratista haciendo uso del recurso legal de participación ciudadana; el proceso de comunicación entre diversos actores sociales que buscan transformar mediante acciones concretas una relación socio-ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

A continuación, se detallan las actividades que el contratista ha desarrollado en la ejecución del proyecto.

2651

INFORME GESTION SOCIAL

En el periodo comprendido del 22 de noviembre al 22 de diciembre del 2022 se realizó la siguiente actividad:

ENTREGA DE VOLANTES INFORMATIVOS: Durante el periodo de 23/11/2022 al 22/12/2022 se realizó la actividad información y divulgación a la comunidad haciendo entrega de volantes informativos por medio de visitas domiciliarias a cada una de estas familias usuarias del proyecto Construcción de la Placa Huella en el corregimiento de Maracayo de Montería Córdoba, explicando objetivos del proyecto, actividades principales a ejecutar, beneficios, esta actividad se realizó en compañía de la gestora social de interventoría del proyecto.

Anexo volante informativo.

OBJETIVO DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

ACTIVIDADES PRINCIPALES A EJECUTAR

- Construcción de Placa Huella en concreto hidráulico.
- Obras de Drenaje (Cunetas).
- Construcción de Box Coulvert con mayor capacidad para evacuar las aguas.
- Construcción de Disipadores.
- Construcción de un puente en concreto reforzado.
- Socialización del proyecto a la comunidad.
- Actas de vecindad.
- Reuniones mensuales con el comité de veeduría ciudadana.
- Recibir, atender y dar respuesta a quejas, reclamos o cualquier incidente reportado durante la construcción por los habitantes, instituciones y organizaciones en el menor tiempo posible y evitando que afecten los procesos de construcción.
- Información y divulgación a la comunidad - control de volantes informativos.

BENEFICIOS

- Mejora y garantiza la transitabilidad desde las partidas de la vía Tierra alta – Montería hasta la cabecera principal de Maracayo.
- Brinda seguridad y mayor protección a los usuarios de la vía.
- Se reducen las inundaciones de la vía.
- Brinda mejor calidad de vida a toda la Comunidad.
- Se entrega una vía estable para disfrute y goce de toda la Comunidad.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES AP S.A.S

CONSTRUCCIONES AP S.A.S

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA
CONSULTORES DONOVAN S.A.S

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

REUNIÓN MENSUAL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA: Se dio inicio la reunión a las 11:30 am en el Kiosco los Mellos de esta localidad. Intervino la trabajadora Social del contratista AP Construcciones S.A.S. dando un saludo de bienvenida a los participantes de la reunión grupo de veeduría ciudadana del corregimiento Maracayo, y la interventoría del proyecto Construcción de Placa Huella en el Corregimiento Maracayo de Montería Córdoba.

Temas tratados:

□ Avance de obra del Proyecto Construcción de Placa Huella en el

corregimiento Maracayo de Montería Córdoba.

Intervino la trabajadora Social Eliana Flórez dando a conocer su gestión, para la comunidad durante la ejecución del proyecto Construcción de Placa Huella en la vía de Maracayo, horarios de atención a la comunidad, resaltando las actividades que se ejecutaron por parte de gestión social durante el periodo de 23/11/2022 hasta el 22/12/2022, explicó la entrega de volantes informativos, su importancia, objetivos que tiene esta información entregada a la comunidad.

Intervino el ingeniero residente Juan Camilo Espitia explicando a todas las personas presentes en la reunión, se socializo el tema del porcentaje de avance en cuanto el tiempo del contrato que ya va por un 50% de tiempo desde los 6 meses de plazo que tiene el proyecto, ya llevamos tres meses de ejecución y se compartió que ya debemos llevar un 30% de avance programado pero debido a los temas de un mes que tuvimos prácticamente parados por lluvias que se presentaron en la zona no se pudo realizar las actividades programadas y nosotros como contratistas hicimos un arreglo en los tramos críticos en la vía para que pudieran transitar y nosotros tener accesos con los materiales que estamos llevando. De igual manera se les informo que vamos abrir un segundo frente de obra para compensar el atraso en el tiempo que llevamos contractual de avance programado.

El grupo de veeduría manifestaron durante la reunión que se había escuchado en la comunidad que se iba a suspender el contrato, el ingeniero residente Juan Camilo Espitia, aclaro que solamente no se iba a realizar labores los días festivos 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero, se estará pendiente como es la dinámica de la zona corregimiento Maracayo en la primera semana de enero para programar las actividades siguientes.

Se les comento el tema adicional de las actividades extras que hay que realizar donde se manifestó que tanto contratista como interventoría están trabajando de la mano para entregarles al municipio todo el tema de las cantidades y el presupuesto final para el adicional de las obras.

Al finalizar esta reunión se adquirieron compromisos por parte de los veedores estar muy pendiente del buen uso que se le dé a los materiales durante la ejecución de

la obra, comunicar cualquier inconveniente, dudas, quejas e inquietudes y sugerencias que se presenten a la trabajadora social Eliana Flórez.

Kiara Maza Y

KIARA MAZA YEPES
Profesional Social Interventoría

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

2654

MARTIN MARTINEZ MERCADO
ESPECIALISTA AMBIENTAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

PERIODO DEL INFORME
NOVIEMBRE 22 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

DICIEMBRE DE 2022

INTRODUCCIÓN

2655

El proyecto de red terciaria Vial, enfocado a la **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en desarrollo se ejecuta a través del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP- SPM-012-2022,** suscrito entre el Municipio de Montería Córdoba y el contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S,** NIT 890940910-1 respectivamente

Este contrato se deriva del convenio interadministrativo con el Municipio de Montería realizado mediante proceso de Contratación de obra pública **No. LP- SPM-012-2022**a través de la plataforma SECOP, con el que se busca LA **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** para mejorar el corredor vial seleccionado garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto.

La interventoría para la ejecución del proyecto es realizada por el contratista **CONSULTORES DONOVAN S.A.S**, contratada por el Municipio de Montería con el cual se suscribió el contrato No. **CMA-SPM-009-2022** con orden de inicio el 22 de septiembre de 2022.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE 2022

- **REVISION INFORME PGIO N° 3 – VERSION 1, RADICADO MEDIANTE OFICIO** OFI: MAR-012-2022-022
- Solicitud de ajustes al informe N° 3 Versión 1
- Revisión y aprobación de documentación legal del proveedor de material pétreo
- Asesoría vía telefónica al profesional ambiental del contratista para realizar ajustes al informe mensual de cumplimiento N° 3 PGIO V1
- Reunión con El profesional, componente Ambiental para tratar tema con respecto a la implementación del PGIO
- Reunión con contratista para tratar la implementación del PGIO
- Seguimiento a la implementación del PGIO, componente ambiental
- **RESPUESTA A OFICIO MAR-012-2022-022**
- OFICIO 003 NOVIEMBRE 2022 REQUERIMIENTO AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL DOCUEMNTO PGIO
- OFICIO 004 DICIEMBRE 17 2022 RESPUESTA OFICIO OFI MAR-012-2022-020 – REVISIÓN Y APROBACION INFORME MENSUAL N° 3 DE LA IMPLEMENTACION PGIO COMPONENTE AMBIENTAL
- Entrega del INFORME MENSUAL N 3 VERSION N 2 IMPLEMENTACION PGIO MARACAYO NOVIEMBRE – DICIEMBRE VER 02
- Seguimiento a la implementación del documento PGIO, componente ambiental

REGISTRO FOTOGRAFICO SEGUMIENTO IMPLEMENTACIÓN PGIO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FOTO N°1
Observación: Implementación PGIO
Lugar: Vía Maracayo</td><td>FOTO N° 2
Observación: Implementación PGIO
Lugar: Vía Maracayo</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FOTO N° 3</td><td>FOTO N° 4</td></tr>
</table>

	
FOTO N° 5 Observación: Señalización en obra Lugar: Via Maracayo	FOTO N° 6 Observación: Reunión en obra con contratista Lugar: Via Maracayo
	
FOTO N° 7 Observación: Retiro de material en obra Lugar: Via Maracayo	FOTO N° 8 Observación: Retiro de material en obra Lugar: Via Maracayo
	
FOTO N° 9 Observación: Retiro de material en obra Lugar: Via Maracayo	FOTO N° 10 Observación: Material dispuesto en campamento Lugar: Via Maracayo

MARTIN MARTINEZ MERCADO
PROFESIONAL AMBIENTAL
INTERVENTORIA
CONSULTORES DONOVAN S.A.S

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA | Proyecto: ***CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL***

Código secutivo de enviado	Fecha de documento	Entidad destinataria	Persona destinataria	Cargo de persona destinataria	Persona que firma el documento	Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)	Medio de: Impreso	Fax	Mail	Observaciones
-009-MONT-056-2022	23-nov-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Solicitud de Plan de Contingencia			x	
-009-MONT-057-2022	24-nov-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a oficios **MAR-012-2022-016** "Justificacion y solicitud aprovacion de obras no previstas" y **MAR-012-2022-021** "Justificacion y solicitud de aprobacion de obras no contempladas-envio archivo digital con la informacion de la tuberia de la red de acueducto a trasladar".			x	
-009-MONT-058-2022	28-nov-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a entrega de respuesta del oficio **DON-009-MONT-057-2022** "Respuesta a oficios MAR-012-2022-016 "Justificacion y solicitud aprovacion de obras no previstas" y MAR-012-2022-021 "Justificacion y solicitud de aprobacion de obras no contempladas-envio archivo digital con la informacion de la tuberia de la red de acueducto a trasladar".			x	
-009-MONT-059-2022	1-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a comunicado cuyo asunto es "**P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022 - ORDEN REEMBOLSO N°1**"			x	
-009-MONT-060-2022	2-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a oficio MAR-012-2022-013: Documentos cantera La Fontana y caracterización del material			x	
-009-MONT-061-2022	3-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a comunicado cuyo asunto es "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022 - ORDENES SDE OPERACIÓN**"			x	
-009-MONT-062-2022	6-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones enviados por correo electronico cuyo asunto es "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022 - ORDENES DE OPERACIONES**"			x	
-009-MONT-063-2022	6-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de orden de operación N°1 por concepto de alquiler de maquinarias enviado por correo electronico cuyo asunto es "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 202 - ORDENES DE OPERACIÓN**"			x	
-009-MONT-064-2022	7-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta oficio OFI: MAR-012-2022-022 - Revisión Informe mensual de la implementacion PGIO componente ambiental mes dos			x	
-009-MONT-065-2022	8-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Iven Alviz	Respuesta oficio OFI: MAR-012-2022-024 cuyo asunto es : Respuesta al oficio DON-009-MONT-056-2022			x	
-009-MONT-066-2022	9-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Iven Alviz	Observaciones al proceso constructivo de relleno de material de terraplen y subbase			x	
-009-MONT-067-2022	9-dic-22	ALCALDIA DE MONTERIA	MONICA SEVERICHE NUÑEZ	Secretaria de Infraestructura Municipal	Iven Alviz	Remision de Informe presunto incumplimiento al contrato de obra N° LP-SPM-012-2022			x	
-009-MONT-068-2022	9-dic-22	ALCALDIA DE MONTERIA	MONICA SEVERICHE NUÑEZ	Secretaria de Infraestructura Municipal	Iven Alviz	Entrega de Informe mensual de Interventoria N°02			x	
-009-MONT-069-2022	9-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones enviados por correo electronico cuyo asunto es "**ORDEN DE OPERACIÓN**"			x	

2558

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA — Proyecto: ***CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL***

Código secutivo de enviado	Fecha de documento	Entidad destinataria	Persona destinataria	Cargo de persona destinataria	Persona que firma el documento	Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)	Medio de: Impreso	Fax	Mail	Observaciones
-009-MONT-)70-2022	10-dic-22	ALCALDIA DE MONTERIA	MONICA SEVERICHE NUÑEZ	Secretaria de Infraestructura Municipal	Ivan Alviz	Remision plan de calidad de Interventoria				
-009-MONT-)71-2022	13-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones enviados popr correo electronico cuyo asunto es "**ordenes de operaciones fiducia**"			x	
-009-MONT-)72-2022	13-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de orden de operación N°13 enviado por correo electronico cuyo asunto es "**ORDENES DE OPERACIÓN FIDUCIA**"			x	
-009-MONT-)73-2022	16-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones N°15, 16 y 17 enviado por correo electronico cuyo asunto es "**RV: 15629 P.A ANT CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S 2022 - RECHAZO DE ORDEN**"			x	
-009-MONT-)74-2022	21-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación a los analisis de precios unitarios contractuales			x	

2689

2660

Maracaibo, 21 de Noviembre de 2022, (Lunes).
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de obras / Personal interventoría.
(1) Residente de obra. (1) Residente de interventoría.
(1) maestro de obra. (2) inspectores de obra.
(1) Oficial Civil. (1) Conductor
(4) Auxiliares Civiles. (1) Trabajadora Social.
(1) Auxiliar SST.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(2) Ayudantes Topo.
(4) operador mayor + (1) Cond. Obj.

Maquinarias y Equipos: (1) Motoniveladora (A); (1) Pymt (A).
(1) Minicargador (A); (1) Retroexcavadora (A); (1) Volqueta (A).
(1) Camioneta (L).

Actividades Realizadas:
- Se realizó excavación, cargue y retiro de material entre abscisas K2+420 hasta K2+820.
- Se realizó migración de tuberías domiciliarias en los tramos descritos con el reemplazo de tubería PVC a polietileno.

Residente de interv.

Maracaibo, 22 de Noviembre de 2022, (Martes).
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de obras / Personal interventoría.
(1) Residente de obra. (1) Residente de interventoría
(1) maestro de obra (2) inspectores de obra.
(1) Oficial Civil. (1) Conductor.
(4) Auxiliares Civiles. (1) Trabajadora Social.

(2) Auxiliares de topico.
(1) Operadores maquinaria.
(6) Conductores Volquete.
(1) Esp. Vias.
(1) Ayudar EST.

Maquinaria y Equipos: (1) motoniveladora (Activa).
(1) Payaster (Activa); (1) vibrocompactador (Activa); Camion (In).
(2) Volquetes (Activos); minicargador (1) (Activa).

Actividades Realizadas:
- Se realizo excavacion con maquina en material comun. entre las abscisas Km2+560 hast Km2+620.
- Se realizo retiro de material proveniente de las excavaciones descritas
- Se realizo relleno con material de terraplen tipo invias entre las abscisas Km2+120 hasta Km2+220. Compactado con vibrocompactador.
- La interventoria le manifiesta al contratista la preocup. de los rendimientos en la ejecucion de las actividades.

Residente de interventoria.

Maracaibo, 23 de Noviembre de 2022, (Miercoles)
Estado del clima: Dia Soleado.

Personal Contratista de obra:
(1) Residente de obra.
(1) Maestro de obra.
(1) Trabajador Social.
(1) Oficial Civil.
(1) Cadenero 1 (1) Topografo.
(4) Ayudantes Civiles.
(2) Auxiliares de trafico.

Personal interventoria.
(1) Residente de interventoria.
(2) Inspectores de obra.
(1) Conductor.

(4) Operadores Maquinaria
(2) Conductores Volqueteo
(1) Aux. Civ SST.

Maquinaria y Equipos: (1) motoniveladora (Activa); (1) Rotosit; (1) minicargador (Activo); Comix (1) (inactivo), (2) Volquetas (1) Vibrocompactador (Activo). H. menores.

Actividades Realizadas:
- Se realizo Cargue y retiro de material proveniente de los excavadores entre las abcisas Kz+120 hasta Kz+720.
- Se realizo excavacion con maquina entre las abcisas Kz+520 hasta Kz+660.
- Se realizo relleno con material de terraplen entre Kz+660 hasta Kz+720.
- Se realizo migracion de tuberias domiciliaria en el reemplazo de tuberias por a polietileno. de 1/2".
- Se reitera al Contratista aumentar los rendimientos en obra para contrarrestar los atrasos presentados.

Residente de interventoria.

Maracaibo, 24 de Noviembre del 2022, (Jueves)
Estado del Clima:

Personal Contratista de Obra	Personal Interventoria
(1) Residente de Obra.	(1) Residente de interventoria.
(1) maestro de obra.	(2) Inspectores de Obra
(1) Oficial Civil.	(1) Conductor
(4) Auxiliares Civiles.	(1) Topografo + (1) Cadenero.
(2) Auxiliares de trafico.	(1) Trabajadora Social.
(4) Operadores maquinaria.	
(1) Auxiliar SST.	
(1) Topografo + (1) Cadenero	

Maquinaria y Equipos: (1) motoniveladora (Activa)
(1) payorita (Activa); (1) Camix (Activa); (1) Vibrocompactad. (A)
H. Menores

Actividades Realizadas:
-Se realizo excavacion con maquina en material Común entre las abisas K2+660 y K2+510.
-Se realizo Cargue y retiro de material proveniente de las excavaciones descritas.
-Se realizo migracion de acometidas domiciliarias. Con el reemplazo de la tuberia existente en pvc a. polietileno. de 1/2".

A.
Residente de interventoria.

Maracaibo, 25 de Noviembre de 2022, (Viernes).
Estado del Clima.

Personal Contratista de obra / Personal interventoria.
(2) Residente de obra. (1) Residente de interventoria.
(1) maestro de obra. (2) inspectores de obra.
(1) Oficial Civil. (1) Director de interventoria.
(4) Auxiliares Civiles. (1) Conductor.
(1) Especialista SST. (1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Esp. Vias
(1) Esp. Ambiental.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(2) Auxiliares Control trafico.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Actual); Payorita (A).
(1) minicargador (Activo); (2) Volquetas (Actual); (1) Camix (Actual.

Actividades Realizadas:
-Se realizo excavacion con maquina entre las abisas. K2+400 y K2+560.

-Se realizo Cargue y retiro de material proveniente de los excavados en los frentes descritos.
-Se realizo migracion de acometidas domiciliarias con el reemplazo de tuberia pvc a polietileno.

Residente de interv

Maracay, 26 de Noviembre de 2022, (Sabado).
Estado del clima:

Personal Contratista de Obra / Personal Interventoria

Personal Contratista de Obra	Personal Interventoria
(1) Residente de obra.	(1) Residente de interventoria.
(1) maestro de obra	(2) Inspectores de obra.
(1) Auxiliar SST.	(1) Coordinador SST.
(1) Oficiales Civiles.	(1) Trabajador Social
(1) Auxiliares Civiles.	(1) Conductor.
(2) Conductor de Volqueta.	
(4) Volquetas ope. mecanico.	
(1) Topografo + (1) Cadenero	
(2) Auxiliares de topico.	

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Actuo); (1) Pajarita (Act) (1) vibrocompactador (Actuo); (1) minicargador (Activo); (1) Camion (inact) H. Menores.

Actividades Realizadas:
Se realizo excavacion, Cargue y retiro de material entre las abscisas K2+120 hasta K2+210.
-Se realizo migracion de acometidas domiciliarias con el reemplazo de las tuberias de pvc a polietileno.
-Se le Solicito al Contratista mejorar los rendimientos en obra para mitigar el atraso presentado.

Maracaibo, 27 de Noviembre de 2022, (Domingo).

No se labro. Dia festivo.

Residente de inter.

Maracaibo, 28 de Noviembre de 2022, (Lunes).
Estado del clima: Lluvia Mañana y Tarde.

Personal Contratista de Obra / Personal Interventoria.

(1) Residente de obra.
(1) maestro de obra.
(1) Auxiliar SST.
(1) Oficiales Civiles.
(4) Auxiliares Civiles.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(2) Auxiliares de trafico.

(1) Residente de interventor.
(2) inspectores de obra.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Conductor.
(1) Trabajadora Social.

Maquinarias y Equipos: (1) Motoniveladora (Activa); (1) Pajuelera (1) Vibrocompactador (Activo); (1) minicargador (Activo). (1) Carmix (Activo); (1) Volqueta (inactiva).

Actividades Realizadas;
- Teniendo en cuenta las fuertes lluvias presentadas en las horas de la mañana y en la tarde, no se dieron las condiciones para continuar las act. de excavacion, Cargue y retiro del material.

Residente de inter.

Maracaya, 29 de Noviembre de 2022, (Martes) 2666
Estado del clima: Hurta Madrugada y en la Tarde

Personal Contratista de Obra	/ Personal interventoria.
(2) Residentes de obra.	(1) Residente de interventoria.
(1) Especialista viales.	(2) Inspectores de Obra.
(1) maestro de Obra.	(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Trabajadora Social.	(1) Conductor
(1) Director de obra.	(1) Trabajadora Social.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (efectivo); (1) pajarita (efectivo)
(1) Vibrocompactador (inactivo); (1) minicargador (inactivo); (1) Carmix (inactivo)
(2) Volquetas (inactivos).

Actividades Realizadas
- Se realizo Chequeo de niveles en tramos intervenidos por el Contratista de obras por parte de la Contratista topografico de la interventoria.
- No se llevaron a cabo labores en obra, debido a las lluvias presentadas en el transcurso del dia, con respecto a las excavaciones, Cargue y retiro de material.

Residente de interventoria

Maracaya, 30 de Noviembre de 2022, (Miercoles)
Estado del tiempo: Hurta en la madrugada.

Personal Contratista de Obras	/ Personal interventoria.
(1) Residente de Obra.	(1) Residente de interventoria
(1) maestro de Obra	(1) Conductor.
(1) Oficial.	(1) Topografo.
(4) Auxiliares Civiles	(1) Cadenero.
(2) Auxiliares trafico	

(4) Operadores maquinaria. 1667
(1) Auxiliar SST.
(1) Topografo + (1) Cadenero
Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (inactiva); (1) pajarita (inactiva); (1) Vibrocompactador; (1) mini cargador; (4) Volqueta (inactiva).

Actividades Realizadas:
- No se llevan a cabo trabajos en sitio de dos proyectos ilustres presentados, donde la noche, lo cual aparte la transitabilidad de las vías y por el mal estado de la misma, las maquinarias quedan inactivas.
- Se realiza chequeo de niveles topografos por parte de la Contratista de la interventoria.

Residente de interventoria.

Maracaibo, 01 de diciembre de 2022, (Jueves).
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de Obras	Personal Interventoria.
(1) Residente de Obra.	(1) Residente de interventoria.
(1) maestro de Obra.	(1) Conductor
(1) Auxiliar SST.	(1) Topografo + (1) Cadenero
(2) Auxiliares de trapeo.	(2) inspectores de obra.
(4) Operadores maquinaria.	(1) Asesor de interventoria.
(1) Operador Civil.	
(2) Auxiliares Civiles.	
(2) Conductores Volquetas	
(1) Topografo + (1) Cadenero.	

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Activa); Minicargador (Activa); Pajarita (Activa); (1) Vibrocompactador (Activo); (1) Casmix (inactivo); (2) Volquetas (Activas).

2666

Actividades Realizadas:

- Se realizo excavacion. Con maquina en material comun en el tramo N°2 entre abscisas Kz+480 y Kz+480
- Se realizo relleno con material de terraplen con maquinas entre las abcisas Kz+640 hasta Kz+720
- Se realizo Cargue y retiro de material proveniente de las excavaciones en los tramos mencionados
- Se le Solicito al Contratista de obras mejorar los rendimientos con respecto al Cargue y retiro de material, ya que solo Cuenta Con (2) dos Odquetes a pie de obra.
- Se realiza chequeo de niveles Topograficos en los excavaciones y rellenos realizado por el Contratista por Cuadrilla topografica del Contratista y verificado por la interventoria.

Residente de interventoria.

Monteagudo, 02 de Diciembre de 2022 (Viernes)
Estado del Clima: Soleado

Personal Contratista de Obra	Personal Interventoria
(1) Residente de Obra.	(1) Residente de interventoria
(1) Maestro de obra.	(1) Conductor.
(1) Oficial Civil.	(1) Topografo + (1) Cadenero.
(2) Auxiliares Civiles.	(2) Inspector de obra.
(4) Operadores maquinaria:	
(2) Conductor de Odquetes	
(1) Topografo + (1) Cadenero.	
(1) Auxiliar SST.	
(2) Auxiliares de trafico.	

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Activo); Pajarita (Activo) (1) minicargador (Activo); (1) Carmix (Inactivo); (1) Vibrocompactador (Inactivo)

Actividades Realizadas:

2669

- Se realizo toma de densidad. en campo entre las abcisas K21+620 a K21+720.
- Se realizo. excavaciones en tramo #2 con maquinaria en material comun entre las abcisas K21+550 hasta K21+480.
- Se realizo relleno con material de terraplen en tramo. N2 entre las abcisa K21+680 - K21+640.
- Se realizo. Chequeo de niveles de corte y relleno por parte de la contratista topografia para el control e interventoria.

Residente de Int.

Maracaibo, 03 de Diciembre de 2022 (Sabado)
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de Obra	Personal Interventoria
(1) Residente de obra.	(2) Residente de interv.
(1) maestro de obra.	(2) inspectores de obra.
(1) oficial Civil.	(1) Residente.
(2) Ayudantes Civiles.	(1) Coordinador SST.
(4) operadores de maquinaria.	(1) Profesional Ambiental
(2) Conductores de volquetas.	(1) Director de interventoria
(1) Topografo + (1) Cadenero	(1) Residente Social
(1) Ayudante SST.	(1) Director de obra.
(2) Ayudantes Generales	(1) Especialista viales.
(1) Residente Social.	

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (contratista); (1) Retroexcavadora (contratista); (1) Minicargador (contratista); (1) Compactador (contratista); (1) Volco Compactador (contratista).

Actividades Realizadas:

2670

-El Contratista de Obras no realiza actividades contractuales en obra, manifestando que presenta dificultades mecanicas con la motoniveladora y pavimentadora, por tanto decide no llevar a cabo labores en obra, la interventoria manifiesta su preocupacion debido a los atrasos que se vienen presentando y el desaprovechamiento de los dias laborales para ejecutar las actividades en obra. Se deja Constancia que la interventoria realizo el aprendo de atender y cerrar el Compromiso adquirido en la programacion de obra del Contratista de Obras.

Residente de interventoria.

Maracaibo, 04 de Diciembre de 2022 (Domingo)

No se llevaron a Cabo Labores en fundo de Obra (Dia festivo).

Residente de interventoria.

Maracaibo, 05 de Diciembre de 2022 (Lunes).

Estado del dia: Soleado

Personal del Contratista	Personal de la Interventoria
(2) Residentes de obra	(2) Residentes de interventoria
(1) Residente Ambiental.	(1) Director de interventoria
(4) Ayudantes.	(4) Inspectores de obra.
(1) Coordinadora SST.	(1) Topografo + (1) Cadenero
(1) Trabajadora Social.	(1) Trabajadora Social.
(1) Director de obra.	(1) Conductor.
(1) Trabajadora Social.	
(2) Ayudantes de transito.	

2671

(1) Maestro de Obra.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(2) Auxiliares Civiles.
(4) Operadores maquinas.
(1) Conductor de Volqueta.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Activa); (1) Pajarita (Activa); (1) Cargador (Inactiva); (1) minicargador (Activa); (1) Volqueta (Activa).

Actividades Realizadas:
- Se realizo excavacion en material Comun Con maquina entre las abscisas K2+420 hasta K2+500.
- Se realizo Cargue y retiro de material proveniente de las excavaciones descritas.
- La interventoria Solicita al Contratista mejorar los rendimientos de Cargue de material para el retiro. Con la inclusion e ingreso de mas Volquetas para el aprovechamiento del rendimiento de la pajarita al momento del Cargue, por lo que la volqueta demora mas de 30 minutos entre ida y vuelta al Cargue.
- Se realizo Chequeo de niveles por parte de las Comisiones topograficas, Contratista e interventoria en el tramo de Coste intervenidos.

Residente de interventoria.

Maracaibo, 06 de Diciembre de 2022 (Martes)

Personal del Contratista:
(2) Residentes de Obra.
(1) Ingeniero Ambiental.
(1) Coordinador SST.
(1) Auxiliar SST.
(1) Trabajador Social.

Estado del Clima: Soleado.

Personal de Interventoria:
(2) Residente de Interventoria.
(1) Director de interventoria.
(2) Inspectores de Obra.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Conductor.

(2) Auxiliares de topografía.
(1) maestro de obra.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(4) Operadores de maquinaria
(2) Conductor de volqueta.

(1) Coordinador SST.
(1) Ingeniero Ambiental.

2672

Maquinarias, Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Activo)
(1) minicargador (Activo); (1) Rodillo (Activo); (1) Vibrocompact.
(Activo); (1) Vibrocompactador (Activo).

Actividades Realizadas:
- Se realizo Cargue y retiro de material de excavacion entre las abscisas K2+480 a K2+570.
- Se realizo excavacion con maquina en material Comun entre abscisa K2+480 a K2+570.
- Se realizo relleno con terraplen tipo invias entre las abscisas K2+570 a K2+630.
- El Vibrocompactador dejo de laborar en las horas de la tarde por fallas mecanicas.
- Se realizo instalacion de punto ecologico en sitio de obra por parte del contratista.

Residente de Interventoria

Maracaibo, 07 de Diciembre de 2022, (Miercoles)
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de Obra / Personal interventoria

(1) Residente de obra	(1) Residente de interventoria.
(1) maestro de obra	(1) Director de interventoria
(1) Oficial Civil.	(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Coordinador SST.	(2) Inspectores de Obra.
(1) Auxiliar SST.	(1) Trabajadora Social
(1) Trabajadora Social.	(1) Conductor.

(1) Director de obra.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora. (Inactivo)
(1) Mini cargador (Activo); (1) Volqueta (Activo); (1) Pajonta (Activo); (1) Casmix (inactivo); (1) Vibro compactador (inactivo).

Actividades Realizadas:

- Se realizo el inicio de las actividades a los 09 días con el retiro de material de excavaciones entre abscisa K2+420.
- Se realizo excavaciones en material Comun con motoniveladora entre las abscisas K2+420 hasta K2+600.
- Se realizo descarga de material de Sub base en sitio de acopio (Bodega), donde realizo cernimiento manual del material.
- Se realizo descargue de Cemento, Acero de refuerzo y Herramientas menores para labores en sitio de obra.
- Se realizo reparacion de tuberia de acueducto entre abscisa K2+420 la Cual se afecto por el transito de las maquinas.

Residente de Interventoria.

Maracaibo, 08 de Diciembre de 2022, (Jueves)
Estado del Clima: Soleado.

(No se Labora, Dia festivo, (El Contratista no Programo actividades para este dia).

Residente de interventoria.

Maracaibo, 09 de Diciembre de 2022, (Viernes) 2674
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de obra	Personal interventoría
(1) Residente de obra.	(1) Director de interv.
(1) maestro de obra.	(1) Residente de interventoría.
(1) Coordinadora SST.	(2) inspectores de obra.
(1) Trabajadora Social.	(1) Conductor +
(1) Topografo + (1) Cadenero.	(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Especialista ambiental.	(1) Coordinadora SST.
(1) Director de obra.	(1) Especialista Ambiental.
(1) Oficial Civil.	(1) Trabajadora Social.
(2) Auxiliares Civiles.	
(2) Auxiliares de Control de tráfico.	
(4) Operadores maquinarias.	

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Activa); (1) Pupitre (A)
(1) minicargador (Activo); (1) Vibrocompactador (inactivo); (1) Camión (inact.)

Actividades Realizadas:
- Se realizo recorrido en obra por parte de Contratista e interventoría. donde se verifico en campo que en el Segundo tramo es probable o se presume modificar los Perfiles de diseño, porque en el tramo #3 la vía de diseño tiene una cota muy alta y que podría afectar algunas predios en la zona.
- Se realizo excavación con maquina en material Común entre abscisa K2+100 hasta K2+420, la motoniveladora presento Problemas mecanicos en la jornada de la tarde, por lo que el Contratista suspendio dicha actividad.
- Se realizo retiro de material proveniente de las excavaciones los tramos descritos anteriormente.

Residente de interventoría.

Maracaibo, 10 de Diciembre de 2022 (Sabado)
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista	/	Personal Interventoria
(1) Residente de Obra.		(1) Residente de interventoria
(1) Maestro de obras.		(1) Director de Interventoria
(4) Trabajadores Social		(2) Inspectores de obra.
(1) Topografo + (1) Cadenero.		(1) Topografo + (1) Cadenero
(1) Director de obra		(1) Coordinador SSJ.
(1) Auxiliar SSJ + (4) Op. maq.		(1) Trabajador Social.
(1) Coordinador SSJ.		
(6) Especialista Ambiental.		

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (inactiva)
(1) minicargador (inactivo); (1) Vibrocompactador (inactivo)
(1) Camion (inactivo); (1) pajonta (inactiva).

A)
Actividades Realizadas:
- El Contratista de obras no llevo acabo actividades en obra por dificultades mecanicas con la motoniveladora y Vibrocompactador, por lo que opto en no realizar actividades en obra.
- Se Solicita por parte de la interventoria al Contratista tomar las Correcciones necesarias para mitigar el aguas que se viene presentando.

Maracaibo, 11 de Diciembre de 2022 (Domingo)
No se Labora, Dia festivo.

2676

Maravuyo, 12 de Diciembre de 2022, (Lunes).
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de obra	Personal Interventoría
(1) Residente de obra.	(1) Residente de interventoría.
(1) maestro de obra.	(2) Inspectores de interventoría
(1) Director de obra	(1) Trabajador Social.
(1) Trabajador Social.	(1) Director de interventoría.
(2) Ayudantes SSO.	(1) Conductor.
(1) Coordinador SSO.	(1) Topógrafo + (1) Cadenero.
(1) Especialista Ambiental.	(1) Coordinador SSO.
(4) Ayudantes Civiles.	
(4) Operadores maquinaria	
(2) Ayudantes de tránsito.	
(1) Topógrafo + (1) Cadenero.	

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Activa); (1) Pajarita (A)
(1) minicargador (Activo); (1) Vibrocompactador (Activo); (1) Casmix (Act)

Actividades Realizadas:
- Se realizo excavación con maquina en material Común entre abscisas k2+170 hasta k2+560.
- Se realizo reperfilado de subrasante de acuerdo a proyecto en 6" Pve, debido a daño por maquinaria.
- Se realizo retiro de material proveniente de la excavación de las actividades descritas.
- La interventoría le realizo al Contratista mejoras los requerimientos en obra para cumplimiento el avance que se tiene programado, de acuerdo al Cronograma de obra.

Barranquilla, 13 de Diciembre de 2022, (Martes).
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de Obra / Personal Interventoría.

(1) Residente de Obra.	(1) Residente de Interventoría.
(1) maestro de obra.	(2) Inspectores de Obra.
(1) Director de Obra.	(1) Trabajadora Social.
(1) Oficial Civil.	(1) Conductor.
(1) Trabajadora Social.	(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Auxiliar SST.	(1) Coordinador SST.
(4) Operadores maquinaria.	(1) Director de Interventoría.
(2) Auxiliares Topográficos.	
(1) Topografo + (1) Cadenero.	
(2) Auxiliares Civiles.	

Maquinaria y Equipos: motoniveladora (Activo - Parcialmente); (1) minicargador (Activo); (1) Vibrocompactador (Activo). (1) Casmix (Activo).

Actividades Realizadas:
- Se realizo excavación con maquina en material Comun entre abscisas Km1+190 hasta Km1+540.
- Se realizo retiro de material proveniente de las excavaciones entre abscisa Km1+190.
- La motoniveladora presento fallas mecanicas por lo que se suspendio las actividades de excavación entre las abscisas mencionadas.
- La interventoría le solicito al Contratista mejorar los rendimientos en los maquinarios, debido a los bajos rendimientos que se han presentado en los ultimos días.

Manizales, 14 de Diciembre de 2022, (Miercoles). 2678
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de Obra / Personal interventoria.

(1) Residente de Obra.
(1) Maestro de Obra.
(1) Oficial Civil.
(5) Auxiliares Topicos.
(4) Operarios maquinaria.
(1) Conductor de volqueta
(1) Auxiliar SST.
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Trabajador Social.
(1) Coordinador SST.
(1) Director de Obra.

(1) Residente de interventoria.
(1) Director de interventoria.
(2) Inspectores de Obra.
(1) Conductor.
(1) Topografo
(1) Cadenero.
(1) Trabajadora Social.
(1) Coordinador SST.

Maquinarios y Equipos: (1) motoniveladora (Reparacion).
(1) Retrocompactador (inactivo); (1) minicargador (inactivo).
(1) Pajarita (inactivo); (1) Cuatrimoto (inactivo).

Actividades Realizadas:
- Se realizo Cargue de residuos de excavacion y relleno realizado hasta el dia de ayer. 13 de Diciembre. por parte de la Contratista Topografia de Contratista e interventoria.
- Se realizo Cargue y retiro de material de excavacion. este dia no hubo.
- No se llevaron a cabo labores de excavacion y relleno
- La interventoria solicito se reanuden de inmediato las actividades contratadas.

Uaracayo, 15 de Diciembre de 2012, Graves? 2679
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista	Personal interventoria.
(2) Residente de Obra	(1) Director de interventoria.
(1) Director de Obra	(1) Residente de interventoria.
(1) Trabajadora Social.	(2) inspectores de obra.
(1) Topografo + (1) Cadenero	(1) Trabajadora Social.
(1) Almacenista.	(1) Topografo + (1) Cadenero.
(2) Auxiliares de topico.	(1) Conductor
(1) maestro de Obra	
(4) operadores maquinaria.	Vehiculo interventoria:
(1) Auxiliar Operador Cosmix	(1) Camioneta.
(1) Auxiliar SST.	
(1) Oficial Civil.	Personal Entidad Contratante:
(2) Auxiliares Civiles.	(1) ingeniero Supervisor de obra.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Inactiva); (1) Vibrocompactador (Inactiva); (2) Volquetas (Activas); (1) Pajonitor (Activa).

Actividades Realizadas:

- Se realizo retiro de material de excavacion entre las abscisas K0+120 hasta K2+720.
- Se realizo Comite Tecnico de obra, en donde se reunieron Contratista, interventoria y entidad Contratante. Para revisar el estado de ejecucion de las actividades Contractuales.
- La interventoria solicito al Contratista de Obra todos los Correctivos necesarios para Contrarrestar el abajo que Cale de aguas lluvias.

Residente de Obra

Maracaibo, 16 de Diciembre de 2022, Viernes.
Estado del clima: Soleado.

Personal Contratista de obra / Personal interventor.

(1) Residente de obra.
(1) maestro de obra.
(1) oficial Civil.
(2) Ayudantes de topico.
(1) Ayudante SSO.
(4) operadores maquinaria.
(2) Operador de Volquete.
(1) Almacenista.
(1) Topografo + (1) Cadenero

(1) Residente de interventoria
(2) inspectores de obra.
(1) Director de interventoria
(1) Topografo + (1) Cadenero.
(1) Conductor.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Reparacion).
(1) Vibrocompactador (Inactivo); (1) cargador (Act.)
(1) Pajarita (A); (2) Volquetes (Activos).

Actividades Realizadas:
- Se realizo retiro de material proveniente de excavaciones de explanacion y canales.
- La interventoria solicita muy respetuosamente tomar los correctivos necesarios para contrarestar los abusos presentados.
- El Contratista de Obras manifiesta su preocupacion por el mal estado del acueducto existente, lo cual dificulta en gran medida las ejecucion de las obras.

Residente de interventoria

Maracaya, 17 de Diciembre de 2022, Sabado.
Estado del Clima: Soleado.

Personal del Contratista de Obras / Interventoria.
(1) Residente de Obras / (2) Inspector de obra.
(1) Maestro de Obras. / (1) Residente de Int.
(2) Auxiliares de transito / (1) Director de interv.
(1) Auxiliar SST. / (1) Topografo + (1) Cadenero

Maquinarias y Equipos: (1) Motoniveladora (Reparada)
(1) Vibrocompactador (inactivo); (1) Mini cargador (inactivo)
(1) Pajadora (inactiva); (1) Carmix (inactivo).

Actividades Realizadas:
- El Contratista de Obra no llevo a cabo actividades en obra, la motoniveladora continua con problemas mecanicos.
- La interventoria solicita al Contratista de obras tomar las correctivas necesarias pron. Contrarestar los atrasos presentados.
- El Contratista de obra manifiesta que se dificulta las actividades de excavacion y retiro por la filtracion de acueducto existente.

Residente de Interventoria.

Maracaya, 18 de Diciembre de 2022, Domingo.
E.
No se llevaron a cabo labores, Dia festivo.

Residente de Interventoria.

Maracaibo, 19 de Diciembre de 2022, Lunes. 2682
Estado del clima: Soleado.

Personal Contratista de obras	Personal interventoría.
(1) Residente de obra	(1) Residente de interventoría.
(1) Tombyadora Social.	(1) Conductor
(2) Auxiliares de topógrafo.	(2) Inspectores de obra.
(1) Almacenista.	(1) Topografo
(1) Auxiliar SST.	(1) Cadenero.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Reparación)
(1) Vibrocompactador (inactivo); (1) Carmix (inactivo).
(1) minicargador (inactivo).

Actividades Realizadas:
- Se realizo reunión informativa con la Comunidad, vecinos, Contratista e interventoría para resolver las dudas e inquietudes de la Comunidad con respecto al avance de las obras, las cuales manifestaron su preocupación por el mal estado de la maquinaria que se encuentra realizando las actividades y que en repetidas ocasiones presentan fallas mecanicas, el Contratista de obras manifesto tomar las correctivos necesarios para reparar los mismos.
- No se llevaron dubros en obra, la maquinaria se encuentra inactiva.

Residente de Interv.

Maracaya, 20 de Diciembre de 2022, Martes. 2683
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de obras / Personal interventoria
(1) Residente de obra. (1) Residente de interventoria
(1) Trabajadora Social. (2) Inspectores de obras.
(1) Almacenista. (1) Conductor.
(1) Auxiliar SST. (1) Topografo + (1) Cadenero

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Reparacion).
(1) Vibrocompactador (inactivo); (1) Carmix (inactivo).
(1) minicargador (inactivo).

Actividades Realizadas:
- Se realizo recorrido tecnico por parte de la interventoria y se evidencia ausencia de personal o inactividad de las labores en campo, por lo que se solicita al Contratista aumentar los rendimientos en sitio de obra.

Residente de interventoria.

Maracaya, 21 de Diciembre de 2022, Miercoles
Estado del Clima: Soleado.

Personal Contratista de obras / Personal Interventoria.
(1) Residente de obras (1) Residente de interventoria
(1) Inspector SST. (1) Conductor
(1) Almacenista. (2) Inspectores de obras.
(1) Topografo + (1) Cadenero.

Maquinarias y Equipos: (1) motoniveladora (Reparacion)
(1) Vibrocompactador (inactivo); (1) Carmix (inactivo)
(1) minicargador (inactivo).

Actividades Realizadas:
- No se llevaron a cabo labores en obra, el Contratista manifiesta que tomara los correctivos necesarios
- La interventoria solicita se reanuden las actividades en obra de inmediato para contrarestar los atrasos que se vieren presentando.

Residente de interventoria.

Maracaibo, 22 de diciembre de 2022, Jueves.
Estado del clima:

Personal Contratista de obras	/ Personal interventoria
(1) Residente de obras	(1) Residente de interventoria
(1) Almacenista	(2) Inspectores de obra
(1) Auxiliar SST.	(1) Conductor.

Maquinarias y Equipos: (1) motosoldadora (Reparacion)
(1) Vibrocompactador (Inactivo); (1) minicargador (Inactivo).
(1) Pajarita (Inactivo); (1) Casmix (Inactivo).

Actividades Realizadas:
- No se llevaron a Cabo actividades en sitio de obra. la maquinaria inactiva y ausencia de personal operativo en obra.
- La interventoria solicita se tomen los correctivos necesarios para contrarestar los atrasos
- El Contratista manifiesta que la tuberia existente dificulta la ejecucion de las obras de excavacion y retiro de material.

Residente de interventoria.

OFICIOS

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA | Proyecto: ***CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL***

Código consecutivo de enviado	Fecha de documento	Entidad destinataria	Persona destinataria	Cargo de persona destinataria	Persona que firma el documento	Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)	Medio de: Impreso	Fax	Mail	Observaciones
DON-009-MONT-056-2022	23-nov-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Solicitud de Plan de Contingencia			x	
DON-009-MONT-057-2022	24-nov-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a oficios **MAR-012-2022-016** "Justificacion y solicitud aprovacion de obras no previstas" y **MAR-012-2022-021** "Justificacion y solicitud de aprobacion de obras no contempladas-envio archivo digital con la informacion de la tuberia de la red de acueducto a trasladar".			x	
DON-009-MONT-058-2022	28-nov-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a entrega de respuesta del oficio **DON-009-MONT-057-2022** "Respuesta a oficios MAR-012-2022-016 "Justificacion y solicitud aprovacion de obras no previstas" y MAR-012-2022-021 "Justificacion y solicitud de aprobacion de obras no contempladas-envio archivo digital con la informacion de la tuberia de la red de acueducto a trasladar".			x	
DON-009-MONT-059-2022	1-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a comunicado cuyo asunto es "**P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022 - ORDEN REEMBOLSO N°1**"			x	
DON-009-MONT-060-2022	2-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a oficio MAR-012-2022-013: Documentos cantera La Fontana y caracterización del material			x	
DON-009-MONT-061-2022	3-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta a comunicado cuyo asunto es "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022 - ORDENES SDE OPERACIÓN**"			x	
DON-009-MONT-062-2022	6-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones enviados por correo electronico cuyo asunto es "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022 - ORDENES DE OPERACIONES**"			x	
DON-009-MONT-063-2022	6-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de orden de operación N°1 por concepto de alquiler de maquinarias enviado por correo electronico cuyo asunto es "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 202 - ORDENES DE OPERACIÓN**"			x	
DON-009-MONT-064-2022	7-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta oficio OFI: MAR-012-2022-022 - Revisión informe mensual de la implementacion PGIO componente ambiental mes dos			x	
DON-009-MONT-065-2022	8-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Respuesta oficio OFI: MAR-012-2022-024 cuyo asunto es : Respuesta al oficio DON-009-MONT-056-2022			x	
DON-009-MONT-066-2022	9-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Observaciones al proceso constructivo de relleno de material de terraplen y subbase			x	
DON-009-MONT-067-2022	9-dic-22	ALCALDIA DE MONTERIA	MONICA SEVERICHE NUÑEZ	Secretaria de Infraestructura Municipal	Ivan Alviz	Remision de informe presunto incumplimiento al contrato de obra N° LP-SPM-012-2022			x	
DON-009-MONT-068-2022	9-dic-22	ALCALDIA DE MONTERIA	MONICA SEVERICHE NUÑEZ	Secretaria de Infraestructura Municipal	Ivan Alviz	Entrega de informe mensual de interventoria N°02			x	
DON-009-MONT-069-2022	9-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones enviados por correo electronico cuto asunto es "**ORDEN DE OPERACIÓN**"			x	

2685

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			Proyecto:	***CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL***						
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado** (Breve descripción del tema tratado en el oficio)	**Medio de** Impreso	Fax	Mail	**Observaciones**
DON-009-MONT-070-2022	10-dic-22	ALCALDIA DE MONTERIA	MONICA SEVERICHE NUÑEZ	Secretaria de Infraestructura Municipal	Ivan Alviz	Remision plan de calidad de interventoria				
DON-009-MONT-071-2022	13-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones enviados popr correo electronico cuyo asunto es "**ordenes de operaciones fiducia**"			x	
DON-009-MONT-072-2022	13-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de orden de operación N°13 enviado por correo electronico cuyo asunto es "**ORDENES DE OPERACIÓN FIDUCIA**"			x	
DON-009-MONT-073-2022	16-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación de ordenes de operaciones N°15, 16 y 17 enviado por correo electronico cuyo asunto es "**RV: 15629 P.A ANT CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S 2022 - RECHAZO DE ORDEN**"			x	
DON-009-MONT-074-2022	21-dic-22	CONSTRUCCIONES AP SAS	Sergio Andres Acero Alvarez	Representante Legal	Ivan Alviz	Aprobación a los analisis de precios unitarios contractuales			x	

2686

2687

DON-009-MONT-056-2022

Montería, 23 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta los atrasos que se han venido presentando en la ejecución de las actividades, evidenciándose un atraso del 10.03%, de acuerdo a lo descrito en el oficio DON-009-MONT-053-202 enviado el día 17 de noviembre de 2022, se le solicita muy respetuosamente al contratista de obras, presentar un plan de contingencia que describa las procedimientos y medidas adoptar para contrarrestar los atrasos, el cual debe ser entregado a más tardar el día **25 de noviembre de 2022.**

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2688

DON-009-MONT-057-2022

Montería, 24 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIOS **MAR-012-2022-016**: "JUSTIFICACION Y SOLICITUD APROBRACION DE OBRAS NO PREVISTAS" y **MAR-012-2022-021**: "JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE APROBACION DE OBRAS NO CONTENPLADAS-ENVIO ARCHIVO DIGITAL CON LA INFORMACION DE LA TUBERIA DE LA RED DE ACUEDUCTO A TRASLADAR"

Respetado Ingeniero,

Dando respuesta a los oficios relacionados en el asunto y luego de haber revisado la información entregada, en donde manifiestan su preocupación de tener en cuenta algunas actividades que no se encuentran dentro del contrato de referencia y que garantizaran la vida útil de la construcción de la placa huella, se le informa al contratista de obras que se presenten los APUS de estos ítems y para que la interventoría realice una revisión de los mismo, se debe hacer entrega de los APU´S de los ítems que hacen parte del objeto del contrato de obras, esto con el propósito de poder hacer el comparativo de los insumos de los mismos.

De lo anterior, se le solicita a CONSTRUCCIONES AP SAS se realice la entrega de estos documentos para analizar estas actividades y poder remitir a la entidad contratante nuestro concepto de la posible necesitad de estos ítems.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2689

DON-009-MONT-058-2022

Montería, 28 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA A ENTREGA DE RESPUESTA DEL OFICIO **DON-009-MONT-057-2022**: "JUSTIFICACION Y SOLICITUD APROBRACION DE OBRAS NO PREVISTAS" y **MAR-012-2022-021**: "JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE APROBACION DE OBRAS NO CONTENPLADAS-ENVIO ARCHIVO DIGITAL CON LA INFORMACION DE LA TUBERIA DE LA RED DE ACUEDUCTO A TRASLADAR"

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al oficio **DON-009-MONT-057-2022** enviado por esta interventoría, en respuesta de los oficios **MAR-012-2022-016** "JUSTIFICACION Y SOLICITUD APROBACIÓN DE OBRAS NO PREVISTAS" y **MAR-012-2022-021** "JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE APROBACION DE OBRAS NO CONTEMPLADAS-ENVÍO ARCHIVO DIGITAL CON LA INFORMACIÓN DE LA TUBERÍA DE LA RED DE ACUEDUCTO A TRASLADAR", donde se le informa al contratista de obras realizar la entrega de los APU´S, de los ítems que hacen parte del objeto del contrato en referencia y así mismo entregar los APU´S de los ítems que consideran que no fueron tenidos en cuenta dentro del diseño entregado por la entidad contratante, se le reitera al contratista de obras, entregar los APU´S de cada uno de los ítems que hacen parte del objeto contractual para realizar la verificación de los APUS entregados de la actividades que consideran deben tenerse en cuenta en el objeto del contrato de obras.

De lo anterior, se le solicita a CONSTRUCCIONES AP SAS se realice la entrega de estos documentos para analizar estas actividades y poder remitir a la entidad contratante nuestro concepto de la posible necesitad de estos ítems.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2691

DON-009-MONT-059-2022

Montería, 01 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO CUYO ASUNTO ES "**P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022- ORDEN REEMBOLSO N°1**"

Respetado Ingeniero,

De acuerdo, a la orden de reembolso de gastos N°01 enviado por el contratista de obras a traves de correo electrónico y una vez revisada la documentación entregada el dia 22 de noviembre 2022, se le informa al contratista que los salarios relacionados en el acumulado de pagos por empleados, debe coincidir con los salarios descritos en la discriminación del A.I.U, tal y como se evidencia en la propuesta económica y en la relación del personal propuesto.
Conforme a lo revisado se evidencia que la ingeniera Margarita Maria Mejia Bedoya, ocupa el cargo de Ingeniera especialista de vías y no de Directora de Obra, además el salario no coincide con lo descrito en lo relacionado en la discriminación del A.I.U. tal y como se evidecia a continuación:



Concepto	Horas	Tipo envío	Valor	Concepto	Horas	Tipo envío	Valor
001 SALARIO ORDINARIO		NORMA +	11.666.666,00	126 AUXILIO EXTRALEGAL TRANSPORTE		NORMA +	1.603.333,00
308 SALUD		NORMA -	466.666,00	802 PENSION		NORMA -	466.666,00
304 FONDO SOLIDARIDAD		NORMA -	72.333,00	806 RETENCION EN LA FUENTE		NORMA -	367.306,00

Total empleado 42764552 Devengados 13.280.000,00 Deducciones 1.393.033,00 Neto 11.706.666,00

De lo anterior, se solicita al contratista de obras, ajustar en los documentos entregados el salario de la Ingeniera Margarita Mejía con el cargo que corresponde de especialista en vias y al salario descrito en la discriminación del A.I.U, el cual es de (**$3.750.000*60%)=$2.250.00,** esto con el propósito de autorizar su desembolso con cargo al anticipo del contrato de obras.

Especialista en pavimento	60%	$ 3.750.000.00
es: (verificar la correcta ejecución de actividades correspondientes a las obras relacionadas con estructuras, esto incluye asesorar y tomar decisiones en cuanto a procesos constructivos, modificaciones a ser un Profesional de la Ingeniería especializado en el área de estructuras, con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Pl egalmente con el Contratante de la obra.)		

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería- Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2693

DON-009-MONT-060-2022

Montería, 02 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO MAR-012-2022-013: Documentos Cantera la FONTANA y caracterización del material

Dando respuesta al oficio relacionado en el asunto, en donde se relacionan los resultados del material de subbase y terraplén a utilizar de acuerdo a lo descrito en los diseños, de acuerdo a la revisión realizada por la interventoría se evidencia que los resultados de los ensayos realizados en laboratorio **cumplen**, de acuerdo con lo descrito en el Capítulo 3 Articulo 320 para el material de Sub base granular clase c y Capitulo 2 Articulo 220 – 13 del material terraplén de Normas y Especificaciones de INVIAS.

Cabe resaltar que la interventoría también tomara las muestras para el respectivo ensayo en laboratorio, una vez obtenga los resultados, se le notificara al contratista para dar su autorización y aprobación final para ser utilizado durante la ejecución del contrato en referencia.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Monica Severiche Nuñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2699

DON-009-MONT-061-2022

Montería, 03 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO CUYO ASUNTO ES "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022- ORDENES DE OPERACION**"

Respetado Ingeniero,

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, con respecto a la orden de operaciones por concepto de movimiento de tierra, alquiler de maquinaria y suministro de grava lisa y arena, enviado por correo electrónico, el dia 02 de diciembre de 2022, se le informa al contratista de obras que para la orden de operaciones deberán mantener un orden numerico, teniendo en cuenta que ya se había enviado una orden de operación N°01 por concepto de salarios, por tanto para la orden de operaciones por concepto de maquinaria debería ser la orden de operaciones N°02 y mantener la secuencia numérica para las próximas ordenes de operaciones y se deberá anexar la copia de cámara de comercio y cedula del representante legal de cada proveedor, así mismo para los subcontratos como es el caso de la orden de operación de movimiento de tierra, adicionalmente se debe hacer llegar copia del subcontrato para la aprobación del mismo.

Quedando atentos a su respuesta.

Cordialmente.

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2695

DON-009-MONT-062-2022

Montería, 05 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: APROBACION DE ORDENES DE OPERACIONES ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO CUYO ASUNTO ES "**15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022- ORDENES DE OPERACION**"

Respetado Ingeniero,

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, con respecto a la orden de Operación N°01 por concepto de movimiento de tierra, Orden de Operación N°02 por concepto de Alquiler de Maquinaria y Orden de Operación N°03 por concepto de Suministro de grava y arena, cuya documentación fue enviada por correo electrónico el día 02 de noviembre de 2022 y una vez revisada por esta interventoría, se solicitó al contratista de obras por medio de oficio DON-009-MONT-061-2022 realizar la entrega certificado de cámara de comercio y cedula de los representantes legales de cada uno de los proveedores relacionados, cuya documentación fue enviada por el contratista de obras el día 05 de diciembre de 2022, en donde relaciona la siguiente documentación;

N°	DESCRIPCION PROVEEDOR	CONCEPTO DE ORDEN DE OPERACIÓN	RUT	CAMARA DE COMERCIO	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICADO BANCARIO	OBSERVACIONES
1	ACEROS Y ASOCIADOS	MOVIMIENTO DE TIERRA	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	APROBRADO
2	SILVIA DORIA	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	NO CUMPLE – (ACTUALIZAR)	NO ENTREGADO	CUMPLE	ENTREGADO	NO APROBADO
3	AGREGADOS Y PREFABBRICADOS CONCRETODO	SUMINISTRO DE GRAVA Y ARENA	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	APROBADO

De lo anterior, esta interventoría aprueba para su respectivo tramite y fines pertinentes las ordenes de operaciones 1 y 3, quedando pendiente la entrega de la documentación completa de la orden de operación N°02.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería - Mónica Severiche Núñez, secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2897

DON-009-MONT-063-2022

Montería, 06 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: APROBACION DE ORDEN DE OPERACION N°01 POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO CUYO ASUNTO ES **"15629 P.A ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS 2022- ORDENES DE OPERACION"**

Respetado Ingeniero,

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, con respecto a la orden de Operación N°02 por concepto de Alquiler de Maquinaria, cuya documentación fue enviada por correo electrónico el día 02 de noviembre de 2022 y una vez revisada por esta interventoría, se solicitó al contratista de obras por medio de oficio DON-009-MONT-062-2022 realizar la entrega del RUT actualizado del Proveedor SILVIA EUGENIA DORIA PEREZ, cuya documentación fue enviada por el contratista de obras el día 06 de diciembre de 2022, por medio de correo electrónico, esta Interventoría Aprueba para su respectivo tramite y fines pertinentes la orden de operación N°02.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2698

DON-009-MONT-064-2022

Montería, 07 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO OFI: MAR-012-2022-022 – REVISIÓN INFORME MENSUAL DE LA IMPLEMENTACION PGIO COMPONENTE AMBIENTAL MES DOS

En atención a la Implementación del Plan de Gestión Integral de Obra PGIO del contrato de obra No. LP- SPM-012-diseñado y APROBADO por el Contratante, Municipio de Montería Córdoba para ser implementado por el contratista CONSTRUCCIONES AP S.A.S, NIT 890940910-1 me permito Informar que:

Luego de la revisión del informe de seguimiento a la implementación del PGIO, Presentado a interventoría por CONSTRUCCIONES AP S.A.S, se posterga aprobación hasta tanto se subsane las siguientes observaciones:

1. Relacionar y Anexar en todos los informes documentos de volquetas o vehículos usados para transporte de materiales o sobrantes de excavaciones "SOAT, Tecnico mecánica, Tarjeta de propiedad, Licencia de conducir del conductor".
2. Firmar por parte de residente de contratista, formato 1. manejo y disposición de desechos de construcción
3. Relacionar el volumen de material de sobrantes de excavaciones en el programa manejo y disposición de desechos de construcción, lo anterior debido a que un sobrante de excavación es considerado un escombro, por lo cual es necesario relacionarlo en el programa manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición. el anexo está bien diligenciado, pero debe de estar relacionado en este programa.

4. Durante todo el mes ha ingresado material pétreo a la obra, por lo cual se hace urgente la legalización del mismo, mediante la presentación a esta interventoría de documentos que legalicen dicho material pétreo, como la licencia ambiental, titulo minero, RUCOM. A demás de certificado mensual de dicho suministro. Esta información se debe de relacionar en el formato N° 1.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldia de Montería– Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2400

DON-009-MONT-065-2022

Montería, 08 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO OFI: MAR-012-2022-024 cuyo asunto es: Respuesta al oficio DON-009-MONT-056-2022.

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, con respecto a la entrega del plan de contingencia y una vez revisada la documentación entregada, se le informa al contratista de obras, que de acuerdo a lo descrito en el plan de contingencia, no se evidencia la manera en que se recuperaran los tiempos perdidos, respecto a lo programado en el cronograma de obras donde se describa de manera cualitativa y cuantitativa las metas de actividades a cumplir para contrarrestar los atrasos.

De lo anterior, se le solicita al contratista de obras entregar un plan de contingencia a mas tardar el dia 09 de diciembre de 2022, donde se reflejen las metas a cumplir en las actividades contractuales para recuperar los atrasos presentados y que se encuentre de acuerdo al cronograma de obras entregado.

Hasta la fecha se evidencia que el porcentaje programado es del 21.98% contra un porcentaje ejecutado acumulado del 0.17%, obteniéndose un **atraso del 21.81%,** para poder realizar un seguimiento y control teniendo en cuenta la manera en que se plantreará recuperar los tiempos perdidos y cumplir así con el plazo contractual de obras.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2701

DON-009-MONT-066-2022

Monteria, 09 de diciembre de 2022

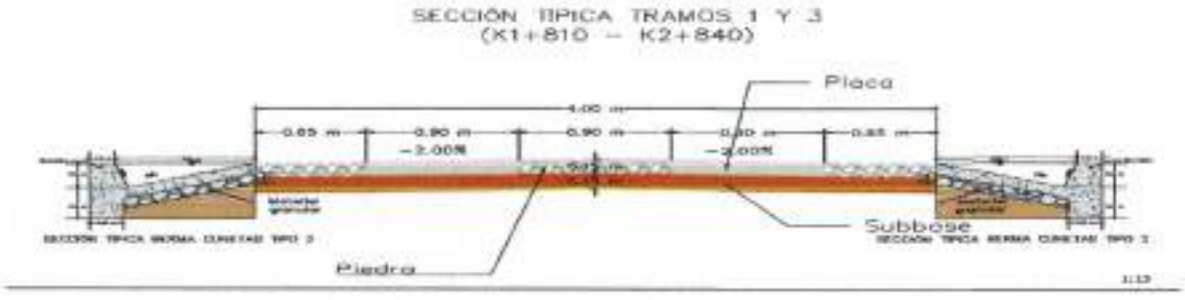
Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE RELLENO DE MATERIAL DE TERRAPLEN Y SUB BASE.

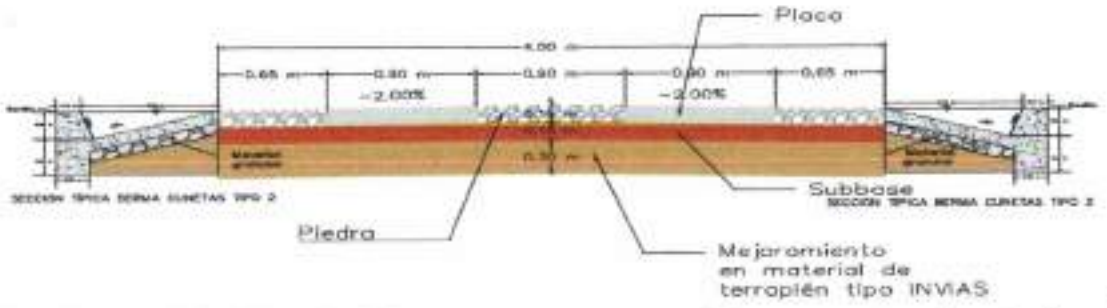
Dentro de los recorridos técnicos que realiza la interventoria y en virtud de las funciones descritas en el contrato de interventoria, es pertinente informar al contratista que dentro los rellenos que han venido realizando con material de terraplen, no se ha evidenciado el proceso de estacado en la via, previo a la instalación del material del mejoramiento y no se ha evidenciado para el relleno a realizar con material de subbase en el tramo correspondiente entre las abcisas K2+640 y K2710, Cuyo procedimiento es de gran importancia para controlar los espesores, facilitando el trabajo de los operadores de las maquinas al momento de extender el material y para el posterior chequeo de niveles por parte de la comisión topografica de la interventoria.

Cabe resaltar, que de acuerdo a los planos del diseño de la placa huella, el ancho total es de 4.00 m para todos los tramos mas los anchos de la berma cuneta, por ende se tendrá en cuenta para efectos de calculo de corte y relleno de material el ancho de la estructura, (Donde se realice excavación hasta nivel de sub rasante, de acuerdo al Diseño), tal y como se evidencia a continuación:

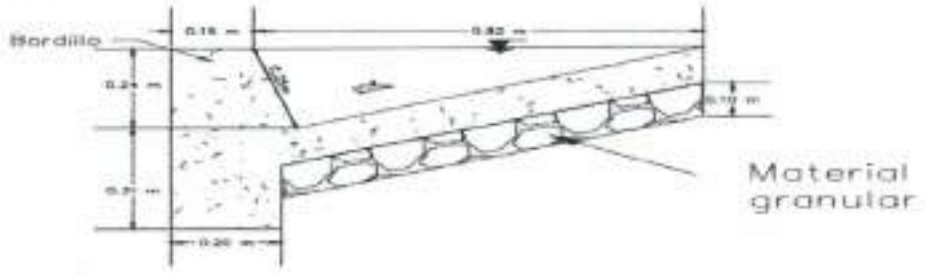


2902

SECCIÓN TIPICA TRAMO 2
(K1+810 – K2+840)



Para la sección típica de la berma cuneta, se tendrá en cuenta solo el relleno con material granular por debajo de la estructura, se resalta que para la construcción de la estructura indicada se tendrá en cuenta en excavacion y relleno la figura geométrica de acuerdo a lo decrito en el diseño, tal y como se evidencia a continuación;



SECCIÓN TÍPICA BERMA CUNETAS TIPO 2

De lo anterior, se le solicita al contratista instalar estacas en el eje y en los bordes máximos de la placa huella, las cuales se deben pintar en la parte superior con un color que no contraste con el material (Preferiblemente Rojo), esto previo al relleno con material de mejoramiento y sub base. En este sentido, a partir de la fecha no se recibirán tramos de vias hasta que no se cumpla con lo descrito anteriormente.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2103

DON-009-MONT-067-2022

Montería, 09 de diciembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERÍA
Ing. MONICA SEVERICHE NUÑEZ
Secretaria de Infraestructura Municipal
Calle 27 # 3-16,
Monteria, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: REMISION DE INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-012-2022.

Por medio de la presente, me permito remitirle informe presunto incumplimiento al contrato de obras No. LP-SPM-012-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Relación de anexos

DESCRIPCON	CONTENIDO
Informe presunto Incumplimiento	(68) folios

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

2709

INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-012-2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Contrato de Obra Numero LP-SPM-012-2022

Contratante: ALCALDIA DE MONTERIA

Contratista: CONSTRUCCIONES AP S.A.S

Objeto: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Contrato de Interventoría Numero CMA-SPM-009-2022

Contratante: ALCALDIA DE MONTERIA

Contratista: COLSULTORA DONOVAN S.A.S

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA ""

Competencia de la Interventoría para recomendar la activación del procedimiento administrativo sancionatorio

Ley 1474 de 2011:

"Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la

naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

***Parágrafo 1°.** En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría."*

"**Artículo 84:** *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.* La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

Contractuales:

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del contrato de obra pública No **LP-SPM-012-2022,** la Interventoría es competente para recomendar este tipo de procedimientos administrativos sancionatorios, de conformidad con lo descrito en las causales de multas del contrato en mención.

8.2. OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA

8.2.1. Objetivo principal:
El objetivo de la Interventoría consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, prediales, sociales, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato.

8.2.2. Objetivos Específicos:
La Interventoría debe asumir una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones debe ser consecuente con su objetivo principal.

Los objetivos específicos de la Interventoría serán entre otros:
Absolver: *En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, la Interventoría es la encargada de resolver las inquietudes que se presenten en el desarrollo de los contratos, y mantener un canal permanente de comunicación entre las partes.*
Colaborar: *Teniendo en cuenta que la Interventoría y el Contratista conforman un equipo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo, ambiental, predial y social, el Interventor debe desarrollar su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.*
Controlar: *Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, control, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo del contrato de obra hasta obtener su liquidación.*
Exigir: *La Interventoría tiene la obligación de exigir al Contratista de obra el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente.*
Prevenir: *El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras.*
Solicitar: *Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, que oportunamente subsane fallas presentas durante la ejecución del contrato. Ninguna solicitud al Contratista por parte de la Interventoría podrá implicar la modificación del contrato. Esta acción también se ejerce cuando el Interventor solicita a la alcaldía de Montería la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.*
Verificar: *Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.*

8.2.3. Importancia de la Interventoría en la Gestión de la Entidad

La Interventoría mediante su gestión permite a la Alcaldía de Montería:

- *Optimizar la inversión de los recursos públicos por parte del Contratista de obra, y en caso de una utilización indebida de los mismos detectarla y sancionarla.*
- *Hacer el seguimiento integral del desarrollo del proyecto, utilizando para ello índices de gestión que suministren la información para la toma de decisiones y correctivos por parte de la entidad, de manera oportuna.*
- *Evaluar y exigir el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.*
- *Medir oportunamente los resultados de la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad.*

2707

- *Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de los proyectos.*
- *Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.*

8.3. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

5. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, predial, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.

8. Informar la Alcaldía de Montería y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.

10. Informar a la Entidad por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.

36. Seguimiento del avance del contrato

Realizar el seguimiento al avance físico – financiero y presupuestal del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversiones, incluidas las medidas ambientales de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente. *(Negrilla y Subrayado fuera del texto)*

Lo anterior y con el fin de que se convoque audiencia pública para debatir el presunto incumplimiento contractual en el marco del debido proceso dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información del Contrato de Obra No. LP-SPM-012-2022

Contrato:	Contrato de Obra Publica
Numero:	LP-SPM-012-2022
Fecha:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Objeto	"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
Contratista:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S
Contratante:	ALCALDIA DE MONTERIA
Valor Inicial del Contrato	Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Millones setecientos Unos Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos ($9.691.701.283,00) M/CTE
Plazo Inicial de Ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio del contrato:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación del contrato:	22 DE MARZO DE 2022

Prorroga # 1	N/A
Prorroga # 2	N/A
Prorroga # 3	N/A
Prorroga # 4	N/A
Fecha de Terminación Final del Contrato de acuerdo con las prorrogas	N/A
Valor Inicial del Contrato	Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Millones setecientos Unos Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos ($9.691.701.283,00) M/CTE
Adiciones	N/A
Valor total del Contrato	N/A
Suspensión No. 1	N/A
Suspensión No. 2	N/A
Suspensión No. 3	N/A
Suspensión No. 4	N/A
Suspensión No. 5	N/A
Fecha de reinicio No. 1	N/A
Fecha de reinicio No. 2	N/A
Fecha de reinicio No. 3	N/A
Fecha de reinicio No. 4	N/A
Fecha de reinicio No. 5	N/A
Fecha de Terminación del Contrato de acuerdo a reinicios y prorrogas.	N/A
Modificaciones contractuales	N/A

GARANTÍAS QUE RESPALDAN EL CONTRATO						
Clase de Garantía:	Póliza de Cumplimiento					
Número de Garantía:	M-100171905					
Fecha de Expedición de la Garantía.	28-09-22	**Fecha Aprobación garantía de**		N/A		
Descripción Amparo:	COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	
	CUMPLIMIENTO	22-09-22	22-09-22	$ 969.170.128,30	$ 2.422.925,00	
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	22-09-22	22-09-22	$ 2.907.510.384,90	$7.268.776,00	
	PRESTACIONES SOCIALES	22-09-22	24-03-2026	$ 1.938.340.256,00	$ 16.960.392,00	
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	24-03-2023	23-03-2028	$2.907.510.384,90	$36.363.794,00	

2909

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Nombre	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Nit:	860.037.013--6
Fecha de aprobación de la garantia	28-09-22
Dirección de notificación:	CALLE 33 N° 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 BOGOTA

2. HECHOS QUE FUNDAMENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

- El día 22 de junio de 2022 se firma entre el señor CARLOS ORDOSGOITIA SANIN; persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No. 79.969.238 de Bogotá, en representación del MUNICIPIO DE MONTERIA y el señor SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con cedula No. 71.696.543 de Medellín, en calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES AP S.A.S identificada con NIT. 890940910-1, se celebró el contrato de Obra Pública No. LP-SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" por valor de $9.691.701.283,00 y plazo inicial de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, esto es el 22 de septiembre de 2022.

- El día 08 de diciembre de 2022 a través de correo electrónico, la interventoría en cumplimiento de sus funciones radicó a la entidad Informe semanal N°11, donde se evidencia un porcentaje programado acumulado del 21.98% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.17%, obteniéndose un atraso del 21.81%, teniendo en cuenta el cronograma de obras presentado por el contratista.

- El día 25 de octubre de 2022 a través del oficio DON-009-053-2022, la interventoría envía primer apremio de atención al atraso, que a la fecha registrada se notifica un porcentaje acumulado programado del 1.78% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.00%, obteniéndose un atraso del **(1.78%),** con respecto al cronograma de obras entregado, donde se describieron las actividades que representaban el atraso, tal y como se describe:

Actividad	Porcentaje Programado Individual de act.	Porcentaje Ejecutado Individual de actividades	Atraso Individual de actividades
EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	7.63%	0.00%	(7.63%)
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	6.62%	0.00%	(6.62%)
MEJORAMIEENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES	12.00%	0.00%	(12.00%)

SUBBASE GRANULAR CLASE C	7.52%	0.00%	(7.52%)
CONCRETO HIDRAULICO f'c=21MPa CLASE D (elaborado en sitio)	2.26%	0.00%	(2.26%)
CONCRETO HIDRAULICO f'c=21MPa CLASE G (PIEDRA PEGADA)	3.65%	0.00%	(3.65%)
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPa	2.19%	0.00%	(2.19%)

- El día 27 de octubre de 2022 a través del oficio DON-009-MONT-042-2022, la interventoria le solicita al contratista de obras dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, por la ausencia de personal e inactividad en la maquinaria y equipos en sitio de obra.

- El día 27 de octubre de 2022 a través del oficio DON-009-MONT-043-2022, la interventoría realizo seguimiento y control al cronograma de obras del contratista, evidenciando que para la fecha en mención el porcentaje acumulado programado es del 2.97% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.00%, obteniéndose un atraso del 2.97%, se solicito al contratista de obras tomar las medidas correctivas para contrarrestar el atraso presentado.

- El día 01 de noviembre de 2022 a través del oficio DON-009-MONT-046-2022, la interventoría realizo seguimiento y control al cronograma de obras del contratista, evidenciando que para la fecha en mención el porcentaje acumulado programado es del 3.87% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.00%, obteniéndose un atraso del 3.87%, se solicitó al contratista de obras tomar las medidas correctivas para contrarrestar el atraso presentado.

- El día 01 de noviembre de 2022 a través del oficio DON-009-MONT-045-2022, la interventoría realizo requerimiento ambiental a la implementación del PGIO, teniendo en cuenta que no se destinó a disposición final residuos RCD, producto de la demolición de cuneta en la abscisa K0+100, conminando al contratista dar cumplimiento a la implementación del PGIO en su totalidad a un tiempo de tres días calendario y hasta la fecha no se ha realizado el correctivo.

- El día 10 de noviembre de 2022 a través del oficio DON-009-MONT-048-2022, la interventoría notifico al contratista de obras los atrasos en la ejecución de las actividades, donde para la fecha en mención se tenía un porcentaje acumulado programado es del 7.57% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.02%, obteniéndose un atraso del 7.55%, se solicitó al contratista de obras tomar las medidas correctivas para contrarrestar el atraso presentado.

- El día 23 de noviembre de 2022 a través del oficio DON-009-MONT-056-2022, la interventoría le solicito al contratista de obras presentar Plan de Contingencia, donde describa los procedimientos y medidas adoptar para contrarrestar los atrasos, que para la fecha en mención superaba el 10% de atraso.

- El día 28 de noviembre de 2022 a través del oficio MAR-012-2022-024, el contratista de obras realiza entrega del plan de contingencia a implementar para contrarrestar el

atraso en la ejecución de las actividades, sin embargo la interventoría, solicito al contratista a través de oficio DON-009-MONT-065-2022, realizar la entrega de un plan de contingencia donde se evidencien las metas a cumplir en las actividades contractuales para recuperar los atrasos presentados, dado que para el día 08 de noviembre de 2022 el atraso es del 21.81%.

Clausula tercera - TERCERA ALCANCE DEL CONTRATO:

De conformidad con la cláusula novena:

"Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, El Contratista se obliga a: 9.2 Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación; 9.3 Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, **oportunidad**, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

De una lectura de los antecedentes y contrastando la programación de obra se registra que el contratista se encuentra incumpliendo parcialmente el objeto contractual pues a 104 días de la fecha de terminación contractual este no ha entregado un plan de contingencia que demuestre la manera en que se va a superar el retraso que se registra con lo cual es posible que en la oportunidad debida, esto es dentro del plazo contractual, se presume que no termine satisfactoriamente las obligaciones a su cargo.

Por esta razón resulta imprescindible conminarlo a ello, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El Consejo de Estado sobre la imposición de multas ha manifestado lo siguiente: "Por su naturaleza y finalidad, las multas en materia de contratación estatal han sido concebidas como sanciones pecuniarias de control de la ejecución contractual, tendientes a constreñir o inducir al contratista al exacto cumplimiento de sus obligaciones, para que las mismas se ejecuten en la forma y tiempo previstos en el contrato. Esto es así por cuanto el negocio jurídico celebrado por las partes, si bien tiene un objeto determinado, a cuya obtención apuntan las estipulaciones contractuales, usualmente establece la manera como se deben ejecutar las prestaciones y las distintas etapas o plazos de los trabajos y labores a cargo del contratista, que son necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Es así como, de tiempo atrás, los estatutos de contratación estatal consagraron la facultad de las entidades públicas regidas por sus normas, de imponer, unilateralmente, a través de actos administrativos, sanciones pecuniarias a sus contratistas en caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones, las cuales fueron denominadas multas"

Que el contrato estimo la tasación de la multa en la cláusula Décimo Quinta que a su tenor reza: "*En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas. LA ENTIDAD impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día calendario de atraso. La imposición de las multas se adelantará respetando el derecho de audiencia del contratista. En ningún caso el monto de estas multas podrá excederse del 5% del valor total del contrato. El contratista autoriza a la ENTIDAD para que se le descuente de los saldos pendientes los valores resultantes*

de las multas, una vez ejecutoriado el acto que la impuso. El procedimiento para la imposición de multas se hará conforme a las normas vigentes y en todo caso respetando el debido proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

Ley 80 DE 1993:

- ***Artículo 3°.*** *Establece como fines de la Contratación Estatal que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*

- ***Artículo 4°. Derechos y deberes de las entidades estatales.*** *Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar (...)"*

- ***Artículo 5°. Derechos y deberes de los contratistas.*** *Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: "(...) 2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse".*

- ***Artículo 26 numeral 1°.*** *Establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos tienen entre otras, las siguientes obligaciones "(...) buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"*

LEY 1150 DE 2007:

- *Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Establece "(...) el derecho al debido proceso. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso*

del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (...)"

LEY 1474 DE 2011:

- ***Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.*** Señala *"(...) IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento (...)"*

DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015:

- **Artículo 2.2.1.2.3.1.1.** *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (...) (ii) los contratos y su liquidación (...).*

- **Artículo 2.2.1.2.3.1.7.** *"Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: 3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (...) 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria."*

- **Artículo 2.2.1.2.3.1.19.** *"Efectividad de las garantías. La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así: (...) 2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro (...)."*

El Decreto 537 DE 2020 (abril 12) "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en su artículo 2 adiciono los siguientes incisos al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

Procedimientos sancionatorios. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias programadas de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo, se podrán realizar a través de medios electrónicos, los cuales deberán garantizar el acceso de los contratistas y de quienes hayan expedido la garantía.

La entidad estatal debe elegir y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que utilizará, así como los mecanismos para el registro de la información generada.
Sin perjuicio de lo anterior, el ordenador del gasto o funcionario competente podrá decretar la suspensión de términos, inclusive los iniciados con anterioridad a la vigencia de este Decreto.

3. OPORTUNIDAD

Las multas pueden hacerse efectivas en vigencia del contrato y ante incumplimientos parciales en que incurra el contratista, pues si por medio de éstas lo que se busca es constreñirlo a su cumplimiento, no tendría sentido imponer una multa cuando el término de ejecución del contrato ha vencido y el incumplimiento es total y definitivo. (...) La imposición de multas en los contratos estatales tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial. Su imposición unilateral por las entidades estatales se asocia normalmente a las necesidades de dirección del contrato estatal y de aseguramiento de los intereses públicos por parte de la Administración. 2. La obligación que nace de la multa es el pago de una obligación dineraria liquidada en el respectivo acto. Esta obligación de pagar una suma de dinero es distinta (adicional) de las obligaciones contractuales propiamente dichas, pues representa una carga adicional originada en una situación de incumplimiento, por la que el contratista debe responder. Así, el contratista sigue obligado a cumplir el contrato, pero, además, si es multado, debe pagar al Estado la suma de dinero correspondiente a la multa. Por tanto, las multas y su cumplimiento no pueden ser neutras o favorables al contratista, pues conllevan implícita una consecuencia desfavorable para él, derivada de la situación de incumplimiento en que se ha puesto. Si no fuera así, la multa no cumpliría su función de apremio, pues al contratista le podría ser indiferente cumplir o no sus obligaciones para con la Administración.". (...) Bajo el régimen del Decreto 222 de 1983 las partes de un determinado contrato estatal debían convenir que la administración pudiera imponer multas ante la mora o el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, potestad que debía ejercerse durante la vigencia del contrato con el propósito de constreñir al contratista al cumplimiento como una "medida coercitiva provisional. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 2040 del 29 de noviembre de 2010. Y Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 18 de marzo de 2004, exp. 15936.

4. CONSECUENCIAS QUE PODRIAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta lo anotado y el presunto incumplimiento de las obligaciones descritas, esto es la mora en el cumplimiento de la programación pactada y la ausencia de implementación de un plan de contingencias, ante la inminente terminación del plazo contractual, mediante la presente, se solicita a la entidad adelantar el trámite correspondiente señalado en la cláusula decima tercera del contrato de obra que a su tenor reza:

"DECIMA TERCERA. MULTAS. En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas. LA ENNTIDAD impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada dia calendario de atraso. La imposición de las multas se adelantará respetando el derecho de

de audiencia del contratista. En ningún caso el monto de estas multas podrá excederse del 5% del valor total del contrato. El contratista autoriza a la Entidad para que se le descuente de los saldos pendientes los valores resultantes de las multas, una vez ejecutoriado el acto que la impuso. El procedimiento para la imposición de multas se hará conforme a las normas vigentes y en todo caso respetando el debido proceso.

TASACION DE LA MULTA

Valor del contrato:	$9.691.701.283,00
Valor de obras con retraso en su ejecución:	$1.499.574.740,97
% de valor de obras con retraso en su ejecución:	21.81%
Plazo del contrato:	6 meses
Equivalencia del atraso en la ejecución de actividades (Días):	70 días
Tasación de la sanción por días de retraso:	$3.392.095.449,05
Tasación de la posible sanción (Max. 5%):	**$484.585.064,15**

VALOR TOTAL DE LA MULTA: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($484.585.064,15)

5. EVIDENCIAS APORTADAS.

1. Contrato de Obra No. LP-SPM-012-2022
2. Contrato de Interventoría No. CMA-SPM-009-2022
3. Oficio DON-009-042-2022
4. Oficio DON-009-043-2022
5. Oficio DON-009-045-2022
7. Oficio DON-009-046-2022
8. Oficio DON-009-048-2022
9. Oficio DON-009-053-2022
10. Oficio DON-009-056-2022
11. Oficio DON-009-065-2022
11. Programación aprobada

Información general

2716

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCONTR.3908042
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	CMA-SPM-009-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	16/02/2023 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No
Reversión	☐SI ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSULTORES DONOVAN SAS

Número de documento 900844201

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSULTORES DONOVAN SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado CARLOS ALBERTO [redacted] por [redacted] Fecha de aprobación [redacted]

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado CARLOS ALBERTO [redacted] por [redacted] Fecha de aprobación [redacted]

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	UC - SECRETARIA DE PLANEACION
Proceso de Contratación	CMA-SPM-009-2022
Título de la oferta	DONOVAN MTR 009 copia
Cuantía del contrato	696.192.460 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	SI	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Información Financiera Contratación

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas para terminar
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/08/2023 11:59:00 PM
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 minutos para terminar
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/02/2026 11:59:00 PM
	☑ Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 minutos para terminar
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/02/2026 11:59:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual	☐Si ☑No			
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días para terminar		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

No. de garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9677123	Seriedad de la oferta	-	69,717,913,00 COP -	28/08/2020	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3908042
Proveedor CONSULTORES DONOVAN SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CONTRATO NO. CMA-SPM-009-2022 - INTER VIA MARACAYO.pdf	CONTRATO NO. CMA-SPM-009-2022 - INTER VIA MARACAYO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 27 No. 3 -16
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección calle 27 No. 3 -16
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

1 MONTERIA COLOMBIA > Córdoba > Montería

218

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.3908042

Indique el precio como lo indica la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
								697.170.131,00	696.192.460,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80131600	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA MIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	1,00	UN	697.170.131,00	696.192.460,00	697.170.131,00	696.192.460,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Requisitos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO NO. CMA-SPM-009-2022 - INTER VIA MARACAYO.pdf	CONTRATO NO. CMA-SPM-009-2022 - INTER VIA MARACAYO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79869238	Usuarios autorizados
Supervisor	GERMAN ENRIQUE QUI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10773080	Usuarios autorizados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ SI ☑ No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	696,192,460
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	696,192,460

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22000926	CDP	No validado	696,192,460 COP	696,192,460 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP	696,192,460 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	696,192,460 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ANEXO 5
CONTRATO DE OBRA PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- SPM-012-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Entre el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín, en calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES AP S.A.S identificada con NIT 890940910-1 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante resolución No 0279 de fecha dos (02) de mayo de 2022 se ordenó la apertura del presente proceso de selección de contratista

II. Que mediante Resolución No. 0452 del 22 de junio de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SPM-012-2022., los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de seis (06) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE incluido el valor del AIU, IMPLEMENTACIÓN DE GESTION DE OBRA, PAPSO e IVA

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO: La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.
3.La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE MONTERIA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.
4.Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.
5.Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.
6.El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.
7.Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

(...)".

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se vislumbra a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000927	11 DE MARZO DE 2022	$10.206.292.719.00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE MONTERIA pagará al contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios así: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del

pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo. **PARAGRAFO CUARTO**: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del

contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Garantizar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las normas que la reemplace, adicione y complemente, relacionadas con el manejo ambiental.
20. Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones de INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
21. Colocar vallas informativas en cada uno de los sitios donde se adelanten obras, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.
22. Incluir el personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: familias en acción, jóvenes en acción y/o estrategias unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, EL MUNICIPIO solicitará a PROSPERIDAD SOCIAL el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. EL MUNICIPIO remitirá al interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.

23. Cumplir de los protocolos de bioseguridad de conformidad con la norma vigente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto de acuerdo a los precios unitarios y fijos.
b. Las demás obligaciones específicas que surjan del proceso de contratación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE MONTERIA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de

vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos

mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra	30% del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Por el 100% del valor del mismo
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de		

Característica	Condición
	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, y MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE MONTERIA y el domicilio contractual es MONTERIA, CORDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Jurídicamente.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
Asesores Externos

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 18.	INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20.	CESIÓN
CLÁUSULA 21.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24.	DOCUMENTOS

Entre el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Alcalde, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y por la otra, el señor JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con C.C No 1.020.720.226 DE BOGOTÁ representante legal de la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 0293 del 06 de mayo de 2022, la entidad abrió el procedimiento de selección número CMA-SPM-009-2022.
II. Que mediante Resolución No 0644 de fecha 10 de agosto de 2022, la entidad adjudicó el contrato al oferente CONSULTORES DONOVAN S.A.S. con NIT 900.644.351-9 representada legalmente por el señor JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con C. C. No. 1.020.720.226 DE BOGOTÁ.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. CMA-SPM-009 - 2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, a precios unitarios y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y

2790

personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo estimado para la ejecución del contrato, es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, las actividades objeto de interventoría, se darán por terminadas sólo cuando se hayan recibido la totalidad de las obras civiles indicadas anteriormente y liquidado el contrato de obra civil.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($696.192.460,00), incluido IVA, equivalentes a 696.192 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera.

2791

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (MES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)=(1)*(2)+(3)*(4)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1		$	$ -		$
1		$	$ -		$
1		$	$ -		$
1		$	$ -		$
2		$	$ -		$
1		$	$ -		$
1		$	$ -		$
1		$	$ -		$
1		$	$ -		$
PERSONAL TECNICO					
1		$	$ -		$
2		$	$ -		$
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1		$	$ -		$
1		$	$ -		$
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
2		$	$ -		$
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
					$ -
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)		$
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2.14
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)		$ 455.897.040,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(11)=(8)*(9)*(10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIATICOS					
				2.00	2
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1		MES	$	6.00	$
1		Mes/ Computador en uso	$	6.00	$
1		Mes/ Computador en uso	$	6.00	$
1		Mes/ Computador en uso	$	6.00	$
OTROS COSTOS					
1		Mes/ Computador en uso	$	6.00	$
1		Mes/ Computador en uso	$	6.00	$
1		MES	$	6.00	$
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)				$
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+ (B) = (C)				$
	PROVISION PARA AJUSTES = (D)				$
	(C) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$
	(E) IVA = 19% (E) = (F)				$
	SUBTOTAL 1 (E) + (F)				$
	(I) IMPUESTOS MUNICIPALES				$
	Impuesto INDUSTRIA 0%				$
	Impuesto PROPAVI/BIENESTAR 0%				$
	Impuesto BOMBEROS 0%				$
	Impuesto ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 0%				$
	Impuesto PROSEDEPORTE 0%				$
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO (G) + (H) + (I)				$

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

2792

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000926	11-03-2022	$ 714.068.800

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra objeto de 17 vigilancia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO CUARTO**. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo que hace parte del personal contratista de obra en los plazos acordados con la entidad.
7. Revisión del plan de calidad presentado por el contratista de obra.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
12. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a CINCO días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
17. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el INTERVENTOR responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden conforme con el contrato de interventoría, conforme a lo establecido en el Artículo 2, Inciso 2 de la Ley 1882 de 2018.

El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

- Presentar a la Secretaria de planeación el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría;
- Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
- Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
- Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría;
- Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
- Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
- Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.
- Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.
- Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer recomendaciones;
- Registro fotográfico y de video.

Obligaciones de carácter técnico:

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,
- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la secretaria de Planeación posibles irregularidades.
- Bitácora
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.

- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.
- Revisar el PMA presentado por el contratista
- Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.
- Revisar y aprobar el permiso de ocupación de cauce necesario para el desarrollo de la obra.
- Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.
- Revisar el PMA presentado por el contratista
- Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.
- Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra.
- Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al municipio. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
- Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.
- Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.
- Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, el Programa de obra, el plan de manejo de transito PMT, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para

responder a las exigencias u observaciones específicas de las 6 autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto

- Recibir dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.
- Cumplir con los ensayos establecidos en la propuesta

Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al contratista de obra:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condicione, Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.
- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.9

- Consultar con el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.

Obligaciones de Control Contable y financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.

- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

Obligaciones Jurídicas:

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de interventoría se causará una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del Valor del contrato.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de

2950

continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Interventor pagará a la entidad una suma equivalente al [veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El interventor manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 . - GARANTÍAS

El contratista deberá presentar una garantía unica dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. La cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, con Nit. No. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la</td><td>Cinco años contados a partir de la</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	deficiente calidad del servicio prestado.	fecha del acta de recibo definitivo de las obras	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej: Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

17.2.- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será la prevista en la normatividad legal vigente.

2754

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de MONTERIA y el domicilio contractual es el Municipio de MONTERÍA.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Proyectó jurídicamente:
R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S
Asesores Externos
VOBO: KARINA CARRASCAL SOCARRAS. - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

2955

DON-009-MONT-042-2022

Montería, 27 de octubre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: AUSENCIA DE PERSONAL EN OBRA.

Cordial saludo.

Dentro del seguimiento técnico que realiza la interventoría se logró identificar que no se encuentra personal del contratista en sitio de obras y las maquinas se encuentran inactivas, por tanto, esta interventoría manifiesta su preocupación debido a que de acuerdo a la programación entregado se tienen contempladas actividades de *Excavación en material común de la explanación y canales, cargue y retiro de material sobrante, mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (material seleccionado)*, cuya cantidad programada hasta la fecha es de **247.20m³**, equivalentes alrededor de **206ml** de los **1030ml** correspondientes para el tramo 2 entre las abscisas **K1+810 y K2+840**, *relleno con material de SUBBASE GRANULAR CLASE C, cuya cantidad programada es de **283.13 m³**, que equivalen a **472ml** y otras actividades que hasta la fecha se tienen contempladas en el cronograma de obras.*

De lo anterior, se le solicita al contratista de obras tomar los correctivos necesarios e iniciar con las actividades contractuales para dar cumplimiento a lo descrito en el contrato en referencia.
Agradezco su gestión y pronta solución a los atrasos que se vienen presentando en obra

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– German Quintero Mendoza, Secretario de Infraestructura – Supervisor del Contrato

Montería, 27 de octubre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CRONOGRAMA DE OBRAS DEL CONTRATISTA.

Cordial saludo.

Es de gran preocupación para esta interventoría los atrasos que se vienen presentando en la ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma de obras presentado por el contratista de obras cuya fecha de finalización es el 23 de marzo de 2023, que hasta la fecha se tiene un porcentaje acumulado programado del 2.97% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.00%, obteniéndose un atraso del (**2.97%.**) en la *tabla 1* se evidencian las cantidades programadas, de acuerdo a la unidad de medida y porcentaje individual de atraso de cada ítems.

															2,97%	0,00%
															Programado	Ejecutado
															$ 283.204.910,40	$ -
	Actividad	Fecha Inicio Actividad	Fecha Final Actividad	Duración Actividad (Semanas)	UND	CANT. CONTRACTUAL	VR UNITARIO	Valor del Contrato/actividades	Incidencia (%)	Observado acumulado (%)	Cant. Progra	Cant. anterior	cantidad ejecutada periodo	cantidad ejecutada acumulado		
1,1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	13/10/2022	21/02/2023	18,71	M3	13940,388	$ 15.882,00	$ 140.017.215,16	1,42%	0,00%	1362,04			0,00		
1,3	EXCAVACION MANUAL	24/10/2022	4/03/2023	19,00	M3	263,99	$ 22.921,00	$ 6.160.136,99	0,06%	0,00%	5,49			0,00		
1,4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	13/10/2022	10/02/2023	21,57	M3	17054,496	$ 19.676,00	$ 344.715.644,16	3,50%	0,00%	1666,94			0,00		
2,1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	17/10/2022	6/12/2022	7,14	M3	1.336,00	$ 113.639,00	$ 148.457.864,00	1,48%	0,00%	347,28			0,00		
2,2	SUBBASE GRANULAR CLASE C	13/10/2022	23/02/2023	18,00	M3	2.988,60	$ 202.513,00	$ 644.097.190,97	5,83%	0,00%	283,13			0,00		
3,1	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio	28/10/2022	20/03/2023	19,00	M3	871,460	$ 805.418,00	$ 702.431.370,28	6,37%	0,00%	51,13			0,00		
3,3	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE D (PARA PEGA PEGADA)	18/10/2022	4/02/2023	15,57	M3	1184,849	$ 625.397,00	$ 735.205.287,48	7,39%	0,00%	77,79			0,00		
3,5	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	28/10/2022	5/02/2023	15,57	KG	182559,596	$ 5.444,00	$ 869.894.927,24	10,51%	0,00%	5247,42			0,00		
	IMPLEMENTACION DE GESTION DE OBRA	13/10/2022	26/02/2023	22,43	UND	1,00	$ 133.798.267,00	$ 133.798.267,00	1,29%	0,00%	0,00			0,00		
	PAPSO	13/10/2022	26/02/2023	22,00	UND	1,00	$ 31.654.934,00	$ 31.654.934,00	0,30%	0,00%	0,00			0,00		

Tabla 1. Seguimiento de actividades que representan atrasos.

De lo anterior, se le solicita al contratista de obras tomar todas las medidas correctivas para contrarrestar el atraso que se ha venido presentando en la ejecución de las actividades, de acuerdo al seguimiento y control al cronograma de obras presentado por el contratista de obras.

Agradezco su gestión y pronta solución a los atrasos que se vienen presentando en obra.

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– German Quintero Mendoza, Secretario de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2758

DON-009-MONT-045-2022

Montería, 01 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

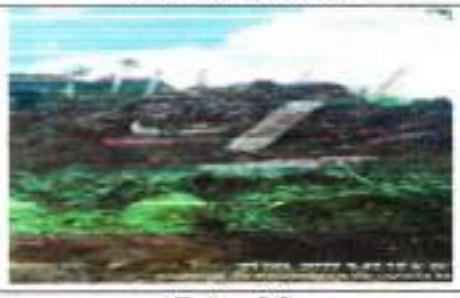
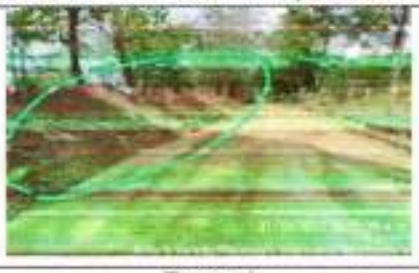
ASUNTO: REQUERIMIENTO AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PGIO.

En atención a la Implementación del Plan de Gestión Integral de Obra PGIO del contrato de obra **No. LP- SPM-012-diseñado y APROBADO** por el Contratante, Municipio de Montería Córdoba para ser implementado por el contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S,** NIT 890940910-1 me permito Informar que:
De acuerdo a lo contemplado en la Normatividad Ambiental vigente "*Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.5.4.3*" y documentos contractuales que hacen parte integral de esta contratación y que son de estricto cumplimiento, los cuales citan "A*péndice D Gestión Ambiental*" En atención al alcance y responsabilidad ambiental, se informa al contratista del **NO** cumplimiento en el manejo de residuos sólidos especiales y ordinarios, residuos RCD, almacenamiento de material pétreo en el sitio adecuado y destinado para la actividad, señalización en obra.

Esta Interventoría informa al Contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** ***que tiene un tiempo de 3 días calendario para dar cumplimiento a la implementación del documento PGIO, manejo de excavaciones y rellenos, manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición, manejo de campamento y e instalaciones temporales, almacenamiento y manejo de materiales de construcción, manejo de aguas superficiales, manejo de estructura y aseo de la obra, aislamiento de obra, educación y capacitación ambiental del personal*****. Por tanto, se conmina al contratista a la implementación del PGIO en su totalidad en un tiempo de tres (3) días calendarios, una vez notificado, so** pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, con lo cual se aplicarán las sanciones de ley conforme a la documentación

contractual y todas las sanciones a que haya lugar según Marco normativo ambiental aplicable al proyecto.

Se muestra registro fotográfico del **NO** cumplimiento a la implementación del documento PGIO

	
Foto n° 1 Observación: Mal manejo de RCD – Señalización vial	Foto n° 2 Observación: Mal manejo de RCD
	
Foto n° 3 Observación: Mal manejo de RCD	Foto n° 4 Observación: Mal manejo de RCD
	
Foto n° 5 Observación: Mal manejo de RCD – Señalización vial	Foto n° Observación: Mal manejo de material pétreo – Señalización vial

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– German Quintero Mendoza, Secretario de Infraestructura – Supervisor del Contrato

Montería, 01 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CRONOGRAMA DE OBRAS DEL CONTRATISTA.

Cordial saludo.

Es de gran preocupación para esta interventoría los atrasos que se vienen presentando en la ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma de obras presentado por el contratista de obras cuya fecha de finalización es el 23 de marzo de 2023, que hasta la fecha se tiene un porcentaje acumulado programado del 3.88% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.02%, obteniéndose un atraso del (**3.87%.**) en la *tabla 1* se evidencian las cantidades programadas, de acuerdo a la unidad de medida y porcentaje individual de atraso de cada ítems.

	Actividad	Fecha inicio Actividad	Fecha final Actividad	Duración (días)	Duración Actividad (Semanas)	Unidad de medida	CANT ACTUALIZADA	VR UNIT MES	Valor del Contrato actividades	Incidencia (%)	Observado acumulado (%)	Cantidad programada	Cantidad anterior	cantidad ejecutada periodo	cantidad ejecutada acumulada	Porcentaje ejecutado anterior de actividades	Cantidad ejecutada diferencial
1.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.2	EXCAVACION MANUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	PARQUE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 1

Tabla 1. Seguimiento de actividades que representan atrasos.

De lo anterior, se le solicita al contratista de obras tomar todas las medidas correctivas para contrarrestar el atraso que se ha venido presentando en la ejecución de las actividades, de

acuerdo al seguimiento y control al cronograma de obras presentado por el contratista de obras.

Agradezco su gestión y pronta solución a los atrasos que se vienen presentando en obra.

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– German Quintero Mendoza, Secretario de Infraestructura – Supervisor del Contrato

Montería, 08 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pùblica No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CRONOGRAMA DE OBRAS DEL CONTRATISTA.

Cordial saludo.

Es de gran preocupación para esta interventoría los atrasos que se vienen presentando en la ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma de obras presentado por el contratista de obras cuya fecha de finalización es el 22 de marzo de 2023, que de acuerdo al informe semanal N°07 de interventoría se tiene un porcentaje acumulado programado del 6.17% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.02%, obteniéndose un atraso del **(6.15%.)** en la *tabla 1* se evidencian las cantidades programadas, de acuerdo a la unidad de medida y porcentaje individual de atraso de cada items.

	Actividad	Fecha Inicio Actividad	Fecha Final Actividad	Duración (días)	Duración Actividad	Unidad	CANT ACTUALIZADA	VR UNITARIO	Valor del Contrato/actividad	Cantidad programada	Cantidad anterior	cantidad ejecutada periodo	cantidad ejecutada acumulado	Atraso/adelanto individual de actividades	Cantidad atrasada/ adelantada	(Mt.) CONTRUIDOS
11	EXCAVACION EN MATERIAL COMUNE LA EXPLANACION Y CANALES	10/06/2022	29/07/2023	151,00	16,71	M3					0,00		150,00			
12	EXCAVACION MANUAL	24/06/2022	6/03/2023	172,00	19,00	M3							0,00			
14	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	10/06/2022	15/03/2023	180,00	20,57	M3							0,00			
23	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	17/06/2022	6/03/2023	194,00	7,14	M3							0,00			
32	SUBBASE GRANULAR CLASE C	10/06/2022	23/03/2023	172,00	9,00	M3							0,00			
33	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28MPa (Di elaborado en obra	29/06/2022	24/03/2023	172,00	15,00	M3							0,00			
52	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE D(PARA PIEDRA PEGADA)	16/06/2022	4/03/2023	172,00	15,57	M3							0,00			
54	CONCRETO RESISTENCIA MR=4,5 (3 DIAS)	10/06/2022	6/03/2023	172,00	15,71	M3							0,00			
55	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	29/06/2022	6/03/2023	172,00	15,57	KG							0,00			
	IMPLEMENTACION DE GESTION DE OBRA	10/06/2022	29/03/2023	172,00	12,43	GLB							0,00			
	PAPSO	10/06/2022	29/03/2023	194,00	22,00	GLB							0,00			

Página 1

Tabla 1. Seguimiento de actividades que representan atrasos.

De lo anterior, se le solicita al contratista de obras tomar todas las medidas correctivas para contrarrestar el atraso que se ha venido presentando en la ejecución de las actividades, de

acuerdo al seguimiento y control al cronograma de obras presentado por el contratista de obras.

Agradezco su gestión y pronta solución a los atrasos que se vienen presentando en obra.

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia, Alcaldía de Montería– German Quintero Mendoza, Secretario de Infraestructura – Supervisor del Contrato

Montería, 17 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: ATRASOS EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES.

Cordial saludo.

Es de gran preocupación para esta interventoría los atrasos que se vienen presentando en la ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma de obras presentado por el contratista de obras cuya fecha de finalización es el 22 de marzo de 2023, dado que hasta la fecha, se tiene un porcentaje acumulado programado del 10.08% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.05%, obteniéndose un atraso del **(10.03%.)** en la *tabla 1* se evidencian las actividades que representan el atraso de las actividades programadas.

	Actividad	Fecha Inicio Actividad	Fecha Final Actividad	Duración Actividad	Duración Actividad	Unidad	CANT ACTUALIZADA	VR UNITARIO	Valor del Contrato Actividades	Cantidad programada	Cantidad actual	cantidad ejecutada a corte	cantidad ejecutada a corte	Acumulado atraso individual de actividades	Cantidad atrasada actividades	(ML) CONTRATADO
1.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN EN LA EXPLANACION Y CANALES	13/02/2022	28/02/2023	13.00	51.71	M3	5240.300	$ 10.802,00	$ 140.037.275,70	3461.35	150.00		150.00	-25.56%	-1337.35	
1.2	EXCAVACION MANUAL	24/02/2022	08/03/2023	13.00	75.00	M3	283.900	$ 33.571,00	$ 9.163.124,34	43.09			0.00	-78.00%	-42.90	
1.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	1/03/2022	28/02/2023	52.00	7.29	M3	30.000	$ 50.000,00	$ 9.000.729,24	25.00	0.00		0.00	-20.00%	-25.00	
1.4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	13/02/2022	13/03/2023	52.00	23.52	M3	2750.000	$ 15.321,00	$ 44.238.134,24	2889.01		135.00	135.00	-12.42%	-324.01	
2.1	RECONFORMACION DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	17/02/2022	6/02/2023	50.00	7.14	M3	1200.000	$ 10.000,00	$ 140.000.000,00	786.32			0.00	-62.50%	-786.32	-428.68
2.2	SUBBASE GRANULAR CLASE C	13/02/2022	23/02/2023	153.00	15.00	M3	2.600.000	$ 202.511,00	$ 544.631.992,07	707.01			0.00	-26.32%	-707.01	-942.51
3.1	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (3 elaborado en obra	20/02/2022	28/02/2023	153.00	15.00	M3	971.000	$ 605.416,00	$ 282.431.370,28	264.32			0.00	-72.78%	-194.51	-776.71
3.2	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 3MPa (21 para sobrecarga	1/03/2022	8/03/2023	157.00	15.57	M3	461.000	$ 770.000,00	$ 34.76.247,00	47.37	0.00		0.00	-89.73%	-41.37	
3.3	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE G (PARA PIEDRA PEGADA)	16/02/2022	4/03/2023	157.00	15.57	M3	1564.040	$ 630.597,00	$ 705.205.267,00	255.09			0.00	-79.70%	-245.09	-1.042.14
3.4	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F (ESTRIADO)	28/02/2022	8/03/2023	153.00	15.71	M3	30.000	$ 974.000	$ 58.890.672,00	60.01			0.00	-92.50%	-60.01	
3.5	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	20/02/2022	6/03/2023	157.00	15.57	KG	150000.000	$ 1.444,00	$ 363.634.327,36	20909.70			0.00	-22.44%	-20909.70	
4.2	EXCAVACION MANUAL	15/03/2022	28/02/2023	50.00	10.00	M3	140.000	$ 33.571,00	$ 7.331.007,70	5.00			0.00	-3.96%	-5.00	
4.2	ABERTURA PARA ESTABILIZACION DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	14/03/2022	27/03/2023	52.00	12.57	ML	703.040	$ 5.236,00	$ 19.602.909,04	93.69			0.00	-13.34%	-93.69	
4.3	PILOTEO PARA ESTRUCTURAS CON PATRON GEOMALLA (PEQUEÑO	4/03/2022	17/03/2023	52.00	12.57	M2	60.00	$ 205.675,00	$ 60.101.919,00	8.02			0.00	-3.44%	-8.02	
4.4	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	19/03/2022	28/03/2023	52.00	12.57	KG	33450.00	$ 1.444,00	$ 64.176.780,30	4824.00			0.00	-85%	-4824.00	
4.5	CUNETA DE CONCRETO HASTA 30 CM NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	30/03/2022	28/03/2023	52.00	12.43	M3	1554.41	$ 38.635,00	$ 152.169.945,31	0.00			0.00	-0.00%	-0.00	
4.6	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	5/04/2022	28/03/2023	10.00	15.86	M3	215.74	$ 8.975,00	$ 7.558.986,29	0.00			0.00	-4.32%	-5.33	
	IMPLEMENTACION DE GESTION DE OBRA	28/02/2022	28/03/2023	157.00	22.43	UND	1.00	$ 113.736.267,00	$ 100.736.267,00	0.22			0.00	-22.22%	-0.22	
	RAPSO	19/09/2022	28/03/2023	154.00	22.00	UND	1.00	$ 51.053.604,00	$ 50.053.604,00	0.20			0.00	-20.00%	-0.20	

Tabla 1. Seguimiento de actividades que representan atrasos.

Página 1

Como se puede evidenciar en la tabla 1, se identifican atrasos en el ítem *1.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES*, cuya cantidad programada es de 2765m3, ítem *2.1 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL (MATERIAL SELECCIONADO), cuya cantidad programada es de 593 m3 equivalentes a 639ml que deberian estar construidos hasta la fecha, 3.1 CONCRETO HIDRAULICO FC=21 MPA, cuya cantidad programada es de 153 m3 equivalentes a 780 ml que deberian estar fundidos hasta la fecha, 3.5. ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa, cuya cantidad programada es de 21 TON.*

De lo anterior, se le solicita al contratista de obras tomar todas las medidas correctivas para contrarrestar el atraso que se ha venido presentando en la ejecución de las actividades, de acuerdo al seguimiento y control realizado por la interventoría al cronograma de actividades presentado por el contratista de obras.

Agradezco su gestión y pronta solución a los atrasos que se vienen presentando en obra.

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Monica Severiche Nuñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2966

DON-009-MONT-056-2022

Montería, 23 de noviembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta los atrasos que se han venido presentando en la ejecución de las actividades, evidenciándose un atraso del 10.03%, de acuerdo a lo descrito en el oficio DON-009-MONT-053-202 enviado el día 17 de noviembre de 2022, se le solicita muy respetuosamente al contratista de obras, presentar un plan de contingencia que describa las procedimientos y medidas adoptar para contrarrestar los atrasos, el cual debe ser entregado a más tardar el día **25 de noviembre de 2022.**

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

2769

DON-009-MONT-065-2022

Montería, 08 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO OFI: MAR-012-2022-024 cuyo asunto es: Respuesta al oficio DON-009-MONT-056-2022.

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, con respecto a la entrega del plan de contingencia y una vez revisada la documentación entregada, se le informa al contratista de obras, que de acuerdo a lo descrito en el plan de contingencia, no se evidencia la manera en que se recuperaran los tiempos perdidos, respecto a lo programado en el cronograma de obras donde se describa de manera cualitativa y cuantitativa las metas de actividades a cumplir para contrarrestar los atrasos.

De lo anterior, se le solicita al contratista de obras entregar un plan de contingencia a mas tardar el dia 09 de diciembre de 2022, donde se reflejen las metas a cumplir en las actividades contractuales para recuperar los atrasos presentados y que se encuentre de acuerdo al cronograma de obras entregado.

Hasta la fecha se evidencia que el porcentaje programado es del 21.98% contra un porcentaje ejecutado acumulado del 0.17%, obteniéndose un **atraso del 21.81%,** para poder realizar un seguimiento y control teniendo en cuenta la manera en que se plantreará recuperar los tiempos perdidos y cumplir así con el plazo contractual de obras.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldia de Monteria– Mónica Severiche Núñez, secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**	**162 días**	**jue 22/09/22**	**mié 22/03/23**	
2		**PRELIMINARES**	**135 días**	**jue 13/10/22**	**lun 13/03/23**	
3		EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	117 días	jue 13/10/22	mar 21/02/23	
4		EXCAVACION MANUAL	119 días	lun 24/10/22	lun 6/03/23	3CC+10 días
5		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	45 días	mar 1/11/22	mié 21/12/22	
6		CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	135 días	jue 13/10/22	lun 13/03/23	3CC
7		**SUBRASANTE Y SUBBASE**	**119 días**	**jue 13/10/22**	**jue 23/02/23**	
8		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	45 días	lun 17/10/22	mar 6/12/22	
9		SUBBASE GRANULAR CLASE C	119 días	jue 13/10/22	jue 23/02/23	3CC
10		TERRAPLEN	35 días	vie 16/12/22	mar 24/01/23	
11		**PAVIMENTO Y BORDILLOS**	**136,25 días**	**mar 18/10/22**	**lun 20/03/23**	
12		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio	123 días	jue 20/10/22	mar 7/03/23	14CC+2 días
13		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) para viga riostra	123 días	mar 1/11/22	sáb 18/03/23	12CC+10 días
14		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE G (PARA PIEDRA PEGADA)	123 días	mar 18/10/22	sáb 4/03/23	9CC+5 días

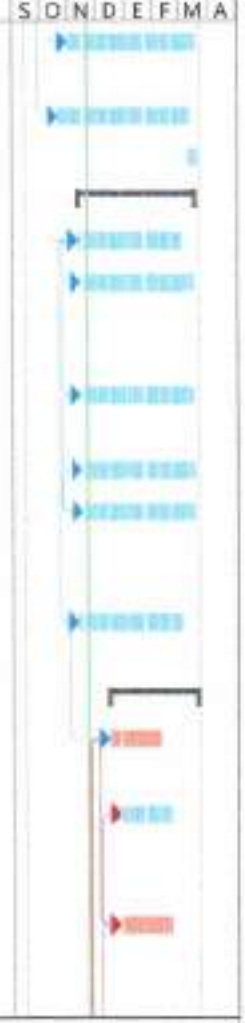


Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas	
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica	
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso	
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual	

8272

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
15		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F) (SOLADO)	124 días	lun 31/10/22	sáb 18/03/23	13CC-1 día
16		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	128 días	jue 20/10/22	lun 13/03/23	12CC
17		SELLANTE ASFALTICO PARA JUNTAS	9 días	vie 10/03/23	lun 20/03/23	
18		**OBRAS DE DRENAJE**	**113 días**	**sáb 12/11/22**	**sáb 18/03/23**	
19		EXCAVACION MANUAL	100 días	sáb 12/11/22	vie 3/03/23	12CC+20 días
20		GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	110 días	lun 14/11/22	vie 17/03/23	19CC+2 días
21		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	110 días	lun 14/11/22	vie 17/03/23	20CC
22		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	110 días	mar 15/11/22	sáb 18/03/23	23CC-1 día
23		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	109 días	mié 16/11/22	sáb 18/03/23	21CC+2 días
24		CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	100 días	sáb 12/11/22	vie 3/03/23	19CC
25		**BOX-COULVERT**	**86 días**	**jue 15/12/22**	**mar 21/03/23**	
26		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	50 días	jue 15/12/22	mié 8/02/23	24CC
27		GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	50 días	mar 27/12/22	mar 21/02/23	28CC+1 día
28		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	50 días	lun 26/12/22	lun 20/02/23	26CC+10 días

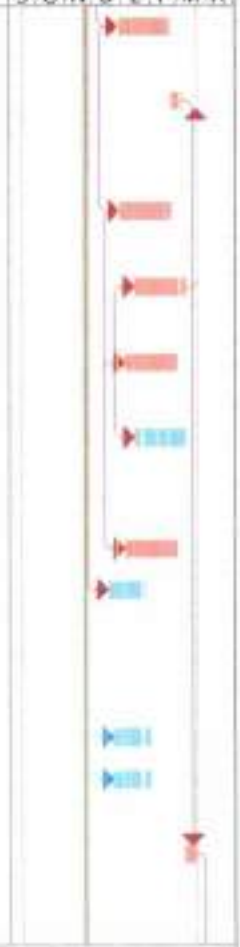


Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas	
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica	
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso	
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual	

2269

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
29		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	50 días	mar 27/12/22	mar 21/02/23	28CC+1 día
30		DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	10 días	jue 23/02/23	lun 6/03/23	32FC-15 días
31		CONCRETO HIDRAULICO f'c 14MPa (F) (SOLADO)	50 días	jue 29/12/22	jue 23/02/23	29CC+2 días
32		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa (G) (para piedra pegada)	50 días	sáb 14/01/23	sáb 11/03/23	33CC+10 días
33		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) (PARA ESTRUCTURAS)	50 días	mié 4/01/23	mié 1/03/23	35CC
34		CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa CLASE C (PARA VIGAS, TABLERO Y BORDILLOS)	50 días	sáb 14/01/23	sáb 11/03/23	32CC
35		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	50 días	mié 4/01/23	mié 1/03/23	31CC+5 días
36		PILOTES EN CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa VACIADO IN SITU INCLUYE PERFORACION DIAMETRO DE 1.0 M Y REFUERZO DE ACERO	35 días	sáb 17/12/22	mié 25/01/23	26CC+2 días
37		APOYO ELASTOMERICO	35 días	jue 22/12/22	mar 31/01/23	36CC+5 días
38		JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES.	35 días	jue 22/12/22	mar 31/01/23	36CC+5 días
39		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	10 días	jue 9/03/23	lun 20/03/23	30FC+2 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas	
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica	
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso	
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual	

270

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
40		CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	50 días	jue 15/12/22	mié 8/02/23	26CC
41		BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	1 día	lun 20/03/23	mar 21/03/23	39
42		**SEÑALIZACIÓN**	**1 día**	**mar 21/03/23**	**mié 22/03/23**	
43		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	1 día	mar 21/03/23	mié 22/03/23	41
44		IMPLEMENTACIÓN DE GESTION DE OBRA	141 días	jue 13/10/22	lun 20/03/23	
45		PAPSO	141 días	jue 13/10/22	lun 20/03/23	44CC



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 22/11/22

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas	
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica	
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso	
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual	

2271

2772

DON-009-MONT-068-2022

Montería, 9 de diciembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERÍA
Ing. MONICA SEVERICHE NUÑEZ
SecretariA de Infraestructura Municipal
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: Entrega de informe mensual de interventoría N°02

Por medio de la presente, me permito remitirle informe mensual de interventoría N°02 correspondiente al periodo del 22 de octubre de 2022 al 21 de noviembre de 2022.

Relación de anexos

DESCRIPCION	CONTENIDO
Informe mensual N°02	(233) folios

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

2773

DON-009-MONT-069-2022

Montería, 09 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: APROBACION DE ORDENES DE OPERACIONES ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO CUYO ASUNTO ES "**ORDEN DE OPERACIÓN"**

Respetado Ingeniero,

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, con respecto a la orden de Operación N°04 por concepto de movimiento de tierra con maquinaria pesada, Orden de Operación N°05 por concepto de Salarios (Mano de obras para la construcción) y Orden de Operación N°06 por concepto de Materiales Pétreos para la construcción cuya documentación fue enviada por correo electrónico el día 05 de diciembre de 2022 y una vez revisada por esta interventoría, se evidencio lo siguiente;

N°	DESCRIPCION PROVEEDOR	CONCEPTO DE ORDEN DE OPERACIÓN	RUT	CAMARA DE COMERCIO	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICADO BANCARIO	OBSERVACIONES
4	MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S	MOVIMIENTO DE TIERRA CON MAQUINARIA PESADA	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	APROBRADO
5	MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S	SALARIOS (MANO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION)	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	
6	MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S	MATERIALES PETREOS PARA LA CONSTRUCCION	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	APROBADO

De lo anterior, esta interventoría aprueba para su respectivo tramite y fines pertinentes las ordenes de operaciones 4 y 6, quedando pendiente la entrega de la documentación completa de la orden de operación N°05.

Sin otro particular,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Alcaldía de Montería– Mónica Severiche Núñez, Secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato

DON-009-MONT-070-2022

Montería, 10 de diciembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERÍA
Ing. MONICA SEVERICHE NUÑEZ
Secretaria de Infraestructura Municipal
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: REMISION PLAN DE CALIDAD DE INERVENTORIA.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato en referencia cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" me permito remitirle "PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA".

Relación de anexos

DESCRIPCON	CONTENIDO
Plan de calidad de interventoria	(43) folios

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoria
CONSULTORES DONOVAN SAS

PLAN DE CALIDAD

PL-GC-01

CONSULTORES DONOVAN SAS

2776

	MANUAL	Código: PL-GC-01
		Fecha: 01-10-2022
	CALIDAD	Versión: 00
		Página 1 de 43

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
3. DEFINICIONES 5
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
5. REQUISITOS 6
6. SISTEMA DE CALIDAD 7
6.1. OBJETO 8
6.2. ALCANCE 8
6.3. EXCLUSIONES 8
7. ESTÁNDARES, NORMAS Y CÓDIGOS 9
8. REQUISITOS CONTRACTUALES Y REQUISITOS INTERNOS 9
9. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD 11
9.1. Matriz de Responsabilidades 11
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES 14
11. LIDERAZGO Y COMPROMISO 14
12. COMUNICACIONES Y CONSULTAS 15
13. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS 19
14. POLÍTICA DE CALIDAD 19
15. OBJETIVOS DE CALIDAD 21
16. INDICADORES 22
17. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS 23
17.1. INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS (MAPA DE PROCESOS) 24
17.2. PARTES INTERESADAS PERTINENTES 24
17.3. CARACTERIZACIONES DE PROCESO 25
17.3.1. Gestión Gerencial 25
17.3.2. Gestión Calidad 26

17.3.3. Gestión del Negocio 27
17.3.4. Construcción de Obras Civiles y Arquitectónicas 28
17.3.5. Revisión Diseño de Obras Civiles y Arquitectónicas 29
17.3.6. Gestión Recursos 30
18. INFORMACIÓN DOCUMENTADA 31
19. CONTROL DEL PROYECTO 31
20. RECURSOS 33
22. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO 33
23. REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS 34
24. DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS 35
24.1. Planificación del desarrollo de la obra 35
24.2. Elementos de entrada para el diseño y desarrollo 35
24.3. Control del diseño y desarrollo 35
24.3.1. Resultados del diseño y desarrollo 35
24.3.2. Revisión del diseño y desarrollo para la gestión de nuevos productos 35
24.3.3. Verificación del diseño y desarrollo 36
24.3.4. Validación del diseño y desarrollo 36
24.4. Salidas del diseño y desarrollo 36
24.5. Control de cambios del diseño y desarrollo 37
25. PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO 37
25.1. Control de la Producción y de la Prestación del Servicio 37
25.2. Líneas De Mando Y Coordinación 38
25.3. Niveles De Decisión 38
25.4. Funciones Del Personal Mínimo Requerido 39
25.5. Validación de los procesos de ejecución y de la prestación del Servicio. 39
26. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES 40
27. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 40
27.1. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN 40

27.2. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS. 40
27.3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PRODUCTO 41
28. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS 41
29. CONTROL DE CAMBIOS 42

INTRODUCCIÓN

CONSULTORES DONOVAN SAS, Consiente de la globalización del mercado y de la importancia de la calidad en los productos y servicios ofrecidos, ha determinado que para alcanzar los niveles de competitividad que exige el mercado y brindar confianza a nuestros clientes, es necesario el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo los lineamientos de la norma NTC- ISO 9001:2015.

En este orden de ideas se han integrado elementos que orientan las acciones tanto internas como externas de la organización, dentro de estas tenemos: liderazgo, comunicación, calidad, respeto, convirtiendo el modelo ISO 9000 en el punto de referencia hacia la gestión integral para satisfacer los clientes.

La dirección ha tenido en cuenta los datos de desempeño de los procesos, los productos y el personal, evaluado los requisitos legales y reglamentarios y como resultado ha determinado el mejor ambiente para el desarrollo de los procesos, el perfil del personal y la planificación del Sistema de Gestión de Calidad.

1. OBJETIVO

El Plan de Calidad De **CONSULTORES DONOVAN SAS** es un documento que tiene por objeto el aseguramiento de la calidad en la empresa y en él se describen las disposiciones generales para asegurar la calidad en sus productos, para prevenir la aparición de no conformidades, para aplicar las acciones precisas para evitar su repetición, y para que, a través de la gestión de sus procesos, se logre alcanzar la mejora continua del sistema de Gestión de la Calidad, así como la satisfacción de sus clientes.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Calidad de **CONSULTORES DONOVAN SAS,** basado en la norma ISO 9001:2015 tiene como alcance ***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"***. No se determinan requisitos no aplicables.

3. DEFINICIONES

3.1. Datos: Hechos sobre un objeto

3.2. Información: Dato que posee significado

3.3. Evidencia Objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.

3.4. Sistema de Información: Red de canales de comunicación utilizados dentro de una organización

3.5. Documento: Información y medio en el que está contenida.

3.6. Información Documentada: Información que una organización tiene que controlar, mantener y el medio que la contiene.

3.7. Especificación: Documento que establece requisitos.

3.8. Manual de Calidad: Especificación para el Sistema de Gestión Integral de una organización.

3.9. **Plan de Calidad:** Especificación de los procedimientos y recursos asociados a aplicar, cuando deban aplicarse y quien debe aplicarlos a un objeto especifico.

3.10. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

3.11. **Plan de Gestión de Proyecto:** Documento que especifica que es necesario para cumplir los objetivos del proyecto.

3.12. **Justificación del Estado de configuración:** Registro de informe formalizado de la información sobre la configuración del producto, el estado de los cambios propuestos y el estado de la implementación de los cambios aprobados.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CONSULTORES DONOVAN SAS , en el desarrollo de sus actividades llevara a cabo: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" dando cumplimiento a cada una de las etapas o fases correspondientes y teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables, los establecidos por el cliente, normativos y los determinados por la organización.

5. REQUISITOS

CONSULTORES DONOVAN SAS, en el proceso de identificación de Para la gestión de la calidad del proyecto define, de manera precisa, cuáles son los requisitos especificados por el cliente para la ejecución del proyecto, así como para la presentación de la oferta.

Dentro de la revisión de los requisitos del contrato **CONSULTORES DONOVAN SAS**, revisa:

a. Los requisitos para las actividades de entrega del proyecto a la finalización de éste.
b. Requisitos por desarrollar después de la entrega.
c. Requisitos no establecidos por el cliente, pero necesarios para la ejecución del proyecto.
d. Requisitos legales y reglamentarios determinados a partir de los documentos que rigen la ejecución del proyecto, ya sea el contrato, los términos de referencia, pliegos de licitación o especificaciones técnicas.

La determinación de estos requisitos se lleva a cabo cuando **CONSULTORES DONOVAN SAS,** conoce los términos de referencia o en el momento que conoce la solicitud de invitación para la ejecución de un proyecto. Para ello se aplica una metodología que evalúa la capacidad de la organización para la ejecución de un proyecto específico, a partir del cumplimiento de todos los requisitos definidos por el cliente.

La metodología aplicada consiste en una lista de chequeo, en la que se establecen claramente los requisitos del cliente.

6. SISTEMA DE CALIDAD

CONSULTORES DONOVAN SAS, trabajará para dar cumplimiento a lo exigido en el Sistema de Gestión de la Calidad, enfocado en el mejoramiento continuo de sus procesos y en la satisfacción de sus clientes, de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO 9001:2015.

Acorde a lo anterior, **CONSULTORES DONOVAN SAS,** define un manual de calidad en el cual se compromete a:

- Identificara los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación a través de la organización.
- Determinará la secuencia e interacción de sus procesos.
- Determinará los criterios y métodos necesarios para asegurar la eficacia tanto de la operación como del control de los procesos, acorde con el proyecto a ejecutar. (Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.)

- Asegurara la disponibilidad de los recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de sus procesos.
- Realizara seguimiento, medición y análisis de sus procesos, a través de los indicadores de gestión definidos para tal fin.
- Implementara las acciones que sean necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de sus procesos

6.1. OBJETO

El Plan de Calidad De **CONSULTORES DONOVAN SAS,** es un documento que tiene por objeto el aseguramiento de la calidad en la empresa y en él se describen las disposiciones generales para asegurar la calidad en sus productos, para prevenir la aparición de no conformidades, para aplicar las acciones precisas para evitar su repetición, y para que, a través de la gestión de sus procesos, se logre alcanzar la mejora continua del sistema de Gestión de la Calidad, así como la satisfacción de sus clientes.

6.2. ALCANCE

El presente Manual de Calidad contiene los requerimientos exigidos en la norma NTC-ISO 9001, aplica para todas las actividades que afecten o puedan afectar al proyecto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

6.3. EXCLUSIONES

El Plan de Calidad De **CONSULTORES DONOVAN SAS,** no se determinan requisitos no aplicables o exclusiones para el proyecto de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", puesto que se deberá llevar a cabo cada uno de los aspectos descritos en la norma ISO 9001:2015.

7. ESTÁNDARES, NORMAS Y CÓDIGOS

CONSULTORES DONOVAN SAS , llevara a cabo la ejecución de sus actividades de acuerdo con lo establecido en sus sistema de gestión de calidad el cual se encuentra definido bajos los estándares de la norma ISO 9001:2015, de igual forma se contemplan cualquier tipo de requisito, norma, código, o estándar nacional o internacional adicional que sea aplicable al desarrollo de la ejecución del proyecto de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

8. REQUISITOS CONTRACTUALES Y REQUISITOS INTERNOS

Para llevar a cabo la identificación de los requisitos contractuales e internos la CONSULTORES DONOVAN SAS, determina los siguientes aspectos:

- **ELABORACIÓN DE CHECK LIST ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO:** Se Elaborarán Unos Check Lista Con Los Puntos A Inspeccionar En Cada Uno De Los Apartados Para Asegurarse Que Se Revisan Y Analizan Todos Los Aspectos.
- **ANÁLISIS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO.**
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO:** se realizará una revisión para asegurarse de que se encuentran todos los documentos que integran el proyecto y figuran en los índices: cálculos geotécnicos, anejos, planos, cuadro de precios, anejos de afección a servicios. se prestará especial atención a:
 - **Planos:** se revisará su calidad y grado de definición de los detalles, (escalas, despieces).

- **Pliego De Prescripciones Técnicas Particulares Del Proyecto. (Pptp):** se revisará que existan artículos para todas las unidades contempladas en el proyecto, su precisión en las definiciones y criterios de medición y abono, así como su coherencia con lo indicado en los planos.
- **Mediciones:** se revisarán completamente contrastándolas con el resto de los documentos: planos, pliego, anejos de cálculo
- **Cuadros De Precios:** se revisará la definición e idoneidad entre los precios y su aplicación al presupuesto.
- **Presupuesto:** se revisarán posibles errores que produzcan variación en el mismo.

- **ESTUDIO DE POSIBLES OBRAS NECESARIAS QUE NO SE INCLUYAN EN EL PROYECTO.** por ejemplo:

- obras provisionales, de acceso, mantenimiento de servidumbres durante la obra.
- comprobación de la viabilidad sobre el terreno de los drenajes superficial y profundo.
- obras relacionadas con la declaración de impacto medioambiental.

proyección, estudio y viabilidad de canalizaciones y cruces en obras de urbanización que pueden obligar a nuevas obras.

- **ESTUDIO DE NORMATIVA UTILIZADA Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

realizar un resumen de la legislación contemplada en el proyecto, normas empleadas en los cálculos, comparar con normas en vigor.

recopilación de datos de fechas de licitación, adjudicación, etc.

9. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD

Como complemento al apartado anterior se define la matriz de requisitos de la Norma ISO 9001:2015 relacionados con los puntos del Manual de Calidad y las responsabilidades de las funciones implicadas en el desarrollo de los procesos del Sistema de Gestión de CONSULTORES DONOVAN SAS:

9.1. Matriz de Responsabilidades

ISO 9001:2015	Punto del Plan de Calidad	Descripción según norma ISO 9001:2015	Gerente	Calidad	Negocio	Recursos	Construcción - Revisión – Obras Civiles y Arq.	Cliente
4	5	CONTEXTO DE LA ORGANIZACION	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
4.3	5.3	DETERMINACION DEL ALCANCE DEL SGC	I-D-E-P	I-D-E-P	F	F	F	F
4.3	5.4	DETERMINACION DEL ALCANCE DEL SGC	I-D-E-P	I-D-E-P	F	F	F	F
4.4	5.5	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
4.4	5.6		I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
4.4	5.7		I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
5	6	LIDERAZGO	I-D-E-P	F	F	F	F	F
5.1	6.1	LIDERAZGO Y COMPROMISO	I-D-E-P	F	F	F	F	F
5.2	7	POLITICA	I-D-E-P	E.P.	F	F	F	F
5.3	8	ROLES RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA	I-D-E-P	I-D-E-P	E.P.	I-D-E-P	E.P.	F
6.1	9.1	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
6.2	9.2	OBJETIVOS DE LA CALIDAD	I-D-E-P	E.P.F.	E.P.F.	E.P.F.	E.P.F.	F

6.2	9.3	OBJETIVOS DE LA CALIDAD Y PLANIFICACION PARA	I-D-E-P	E.P.	E.P.	E.P.	E.P.	F
6.3	9.4	PLANIFICACION DE LOS CAMBIOS	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
7.1	10.1	PROVISIÓN DE RECURSOS	I-D-E-P	E.F	E.F	I-D-E-P	E.F	F
7.1.2	10.2	PERSONAS	I-D-E-P	F	F	I-D-E-P	F	F
7.1.3 - 7.1.4	10.3	INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
7.2 - 7.3	11	COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA	I-D-E-P	I-D-E-P	F	I-D-E-P	F	F
7.4	12	COMUNICACIÓN	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
7.5	13	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	I-D-E-P	I-D-E-P	I.F.	I.F.	I.F.	F
8.1	14.1	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	I.F
8.3	15	DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	I.F
8.3.1	15.1	PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	I.F
8.3.2	15.2	ENTRADAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	I.F
8.3.4	15.3	CONTROL DEL DISEÑO Y DESARROLLO	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	I.F
8.3.5	15.4	SALIDAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	I.F
8.3.6	15.5	CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	I.F

8.4	16	CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE	I-D-E-P	F	F	I-D-E-P	F	I-F
8.5	17	PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO	I-D-E-P	I-D-E-P	F	F	I-D-E-P	F
8.5.1	17.1	CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	I-D-E-P	I-D-E-P	F	F	I-D-E-P	F
8.5.1	17.2	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO	I-D-E-P	I-D-E-P	F	F	I-D-E-P	F
8.5.1	17.3	CONTROL DEL PROYECTO	I-D-E-P	F	F	F	I-D-E-P	F
8.5.2	17.4	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	F	I-D-E-P	F	F	I-D-E-P	F
8.5.3	17.5	PROPIEDAD DEL CLIENTE	I-D-E-P	I-D-E-P	F	F	I-D-E-P	I-D-F
8.7	18	CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES	F	I-D-E-P			I-D-E-P	F
9	19	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F
9.1	20	AUDITORIA	I-D	I-D-E-P	F	F	F	F
10.2	21	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	I-D-E-P	F

Tareas: **I** - Interviene **D** - Decide **E** - Ejecuta **C** - Comprueba **P** - Planifica **F** - Es Informado

10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

CONSULTORES DONOVAN SAS, lleva a cabo el proceso de gestión de riesgos y oportunidades a través de la aplicación de la metodología definida en la GUÍA GESTIÓN DEL RIESGO, la cual se ve evidenciada en los documentos Matriz de Riesgos y Matriz de Oportunidades.

11. LIDERAZGO Y COMPROMISO

La alta dirección del **CONSULTORES DONOVAN SAS**, hace expreso y publico su liderazgo y compromiso con el presente Sistema de gestión de la calidad, como una herramienta de mejora organizacional para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios derivados de los distintos procesos y procedimiento desarrollados en la empresa, para ello, **CONSULTORES DONOVAN SAS**, se compromete a:

- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios
- Establecer la política de calidad
- Establecer los objetivos de calidad
- Realizar las respectivas revisiones por la dirección
- Asegurar la disponibilidad de recursos
- Nombrar un Representante, quien es el directivo que liderará todas las actividades relacionadas con la implementación y desarrollo de la implementación y mantenimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad durante el desarrollo del proyecto
- Comunicar a los empleados la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios a través del Representante de la Gerencia. Para esto se llevan a

cabo reuniones informativas al inicio de cada proyecto con el personal responsable, y periódicamente, con el personal operativo de la obra.

12. COMUNICACIONES Y CONSULTAS

Se efectuará comunicación documentada, por medio de cartillas, revistas, carteleras en lugares estratégicos con conceptos fundamentales que contribuyan al desarrollo de la calidad. **CONSULTORES DONOVAN SAS**, se debe tener en cuenta que para el logro de este fin es necesario realizar una retroalimentación de la información con el objetivo de dejarla clara y mejor entendida.

Esto se realiza para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.

El representante legal supervisa el sistema de gestión de calidad a través de las revisiones por la dirección.

Con el fin de asegurar una comunicación interna efectiva entre los diferentes niveles y cargos del proyecto, y de implementar las disposiciones efectivas para la comunicación con el cliente, la organización del proyecto ha definido el siguiente esquema de comunicaciones críticas, el cual describe los mecanismos utilizados para la comunicación, los tipos de mensajes, el receptor y emisor de dichos mensajes y los procesos pactados con el cliente para mantenerlo informado y vinculado con los principales aspectos del proyecto.

Esquema de Comunicaciones Críticas del Proyecto

No.	Proceso / Mensaje	Mecanismo F	Mecanismo I	Mecanismo Registro	Emisor	Receptor
1	**Proceso de Gestión Gerencial – Gestión del Negocio**					
	Actualización de cronograma de trabajo	X		Carpeta de ejecución del proyecto (Contratos)	Gerente de operaciones	Equipo operativo y directivo
2	**Proceso de Gestión Obras Civiles y Arquitectónicas – Revisión de obras civiles y Arquitectónicas**					
	Verificación de la Planeación Detallada del Servicio	X		Reunión del Equipo de Trabajo. Acta de reunión	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	Principales miembros del equipo de trabajo del Proyecto
	Presentación Planeación Detallada del Servicio al cliente		X	Entrega plan calidad	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	CONSULTORES DONOVAN SAS

	Ajustes a especificaciones del Producto y/o servicio que tengan implicaciones contractuales	X		Comunicación escrita	Contratante	Director de Obra /Residente de Obra
	Estado de avance de ejecución del producto y/o servicio	X		Informes contractuales	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	Contratante
	Comunicaciones escritas alcaldía de Montería	X		Control de correspondencia enviada	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	Contratante
	Aspectos técnicos del proyecto	X		Reunión del Equipo de Trabajo. Acta de reunión	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	Contratante

	Retroalimentación sobre análisis de estado de avance de ejecución del servicio		X	Observación/ recomendación verbal	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	Director, Coordinador / funcionario del Proyecto
	Entrega de productos: parciales, finales, complementarios	X		Comunicación escrita. Control de correspondencia enviada	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	Contratante
3	**Proceso de Gestión de Recursos**					
	Requerimientos de compras	X		Requisiciones, ordenes de compras y facturas	Director de interventoría de Obra /Residente de interventoría Obra	Equipos de Compras
	Llegada de equipos y elementos		X	Mercancías, facturas	Equipo de Compras	Director del Proyecto/Equipo Operativo

4	**Proceso de Gestión de Calidad**					
	Modificaciones al Sistema de Gestion de la Calidad que impactan el plan de calidad	X		Acta de Reuniones Comité de Calidad	Profesional seguridad y salud	Gerencia

Nota: **F**: Mecanismo formal de comunicación - **I**: Mecanismo informal de comunicación

13. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

CONSULTORES DONOVAN SAS, en pro llevar a cabo la planificación de los cambios que se determinen dentro de la organización cuenta con un **Procedimiento Planificación y Gestión del Cambio** el cual describe la metodología para llevar a cabo el desarrollo de este componente descrito en la norma ISO 9001:2015.

14. POLÍTICA DE CALIDAD

A continuación, se presenta la política de calidad del **CONSULTORES DONOVAN SAS**, la cual se debe tener en cuenta para el desarrollo del presente proyecto.

CONSULTORES DONOVAN SAS, en sus Servicios de administración, y mejoramiento o reparaciones locativas, dispone de equipos, personal, materiales y demás recursos idóneos, e implementa los mecanismos de comunicación, que garantizan las atenciones oportunas a consultas e inquietudes formuladas por sus partes interesadas.

Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daño a la propiedad, mejorar la calidad de vida laboral, controlar el impacto ambiental, cumplir con los requisitos de los clientes y contribuir a la conservación de los recursos naturales, en desarrollo de las actividades, es un propósito organizacional.

La alta dirección de **CONSULTORES DONOVAN SA**, promueve la aplicación y el cumplimiento de los requisitos legales, aplicables en materia de calidad, seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental, con sus partes interesadas.

La mejora continua y la continua satisfacción de nuestros clientes es un propósito de la alta dirección, esta se procura con la implementación y mejoramiento de su sistema de gestión calidad.

Para llevar a cabo y mantener nuestra política de calidad, **CONSULTORES DONOVAN SAS**, Cuenta con el Equipo Directivo de Gestión de la Calidad (EDGC), conformado por Gerencia y personal requerido para la ejecución del contrato. Tal equipo tiene como función:

- Determinar y revisar la política y objetivos de calidad que apunten hacia el mejoramiento continuo.
- Asegurarse de la difusión e interiorización de la política y objetivos de calidad en todo el personal. Se llevará a cabo por medio de capacitaciones, reuniones, publicaciones y encuestas para medir el nivel de conocimiento de todo el Sistema de Gestión de Calidad.
- Revisar y ajustar los procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, para mantener su funcionamiento.
- Revisar las metas acordadas y determinar los recursos necesarios para su cubrimiento.
- El EDGC se reunirá mensualmente donde revisará la información relacionada con las auditorías internas de calidad, acciones correctivas y preventivas, quejas y reclamos, indicadores de gestión y seguimiento de las metas vigentes, y así evaluar de manera integral el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad.

El director de Obra del proyecto, velará por el cumplimiento y entendimiento de esta política en los diferentes niveles organizacionales del mismo.

15. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos de calidad a desarrollar, dentro del Plan de Aseguramiento de la Calidad del proyecto, son los siguientes:

- **Cumplir con el cronograma de Trabajo:** a través del seguimiento al cronograma de trabajo establecido para el proyecto, tomando las acciones correspondientes de acuerdo con los resultados obtenidos.

- **Optimizar el manejo de los recursos:** Lograr eficacia y eficiencia en los recursos destinados para la ejecución del proyecto logrando de esta forma una efectividad en el desarrollo de la obra.

- **Aumentar la satisfacción del cliente:** Alcanzando un cumplimiento de los requisitos establecidos por el cliente, dando respuesta oportuna a sus requerimientos permitirá garantizar un nivel de satisfacción optimo por parte del cliente.

- **Mejorar Continuamente la capacidad del manejo de un Sistema de Gestión de Calidad:** a través de la aplicación del presente plan de aseguramiento de la calidad en cada una de las etapas del proyecto, lo cual permitirá realizar generar un proceso de mejora continua dentro de la organización.

- **Cumplir con los requisitos legales reglamentarios, del cliente, comunidad y partes interesadas en General:** Realizando un proceso de identificación clara y precisa de los requisitos legales aplicables a la organización frente a la ejecución del proyecto, además de ellos realizando un seguimiento y toma de acciones frente al cumplimiento de los requisitos legales reglamentarios, del cliente, la comunidad y las partes interesadas en general.

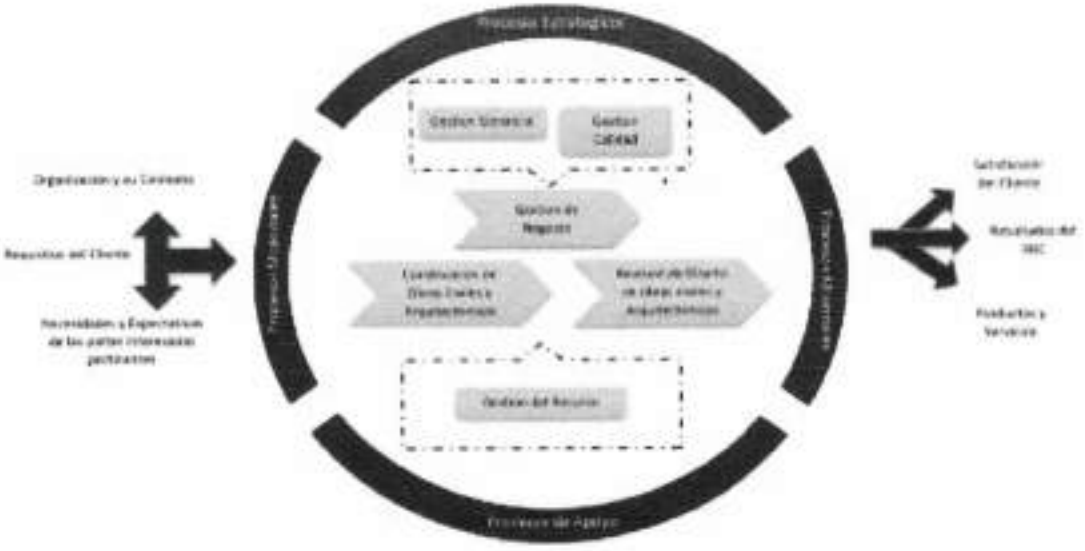
16. INDICADORES

Objetivo	Indicador	Formular	Frecuencia	Meta
Cumplir con el cronograma de trabajo	Cumplimiento a Cronograma Proyecto	N° Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas	Mensual	100%
Cumplir las cantidades de cada actividad programada	Cumplimiento a cantidades de cada actividad programada	N° Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas	Mensual	100%
Optimizar el manejo de los recursos.	Eficacia Recursos	Cantidad de Recursos destinados para el proyecto / Cantidad de Recursos Utilizados en el proyecto	Mensual	100%
Aumentar la satisfacción del cliente.	Nivel de satisfacción del cliente	% Promedio de Satisfacción del Cliente	Trimestral	90%°°
Mejorar Continuamente la capacidad del manejo de un Sistema de Gestión de Calidad.	Eficacia de las Acciones Preventivas y Correctivas	N° Acciones Preventivas y Correctivas Implementadas / N° Acciones Preventivas y Correctivas eficaces	Trimestral	95%
Cumplir con los requisitos legales reglamentarios, del cliente, comunidad y partes interesadas en General.	Cumplimiento Requisitos	N° Requisitos Identificados aplicables cumplidos / N° Requisitos identificados aplicables	Mensual	100%

17. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

PROCESOS DE DIRECCIÓN	
Proceso gerencial:	Comunicaciones internas y externas Revisión gerencial
Proceso Gestión de Calidad:	Auditorías Internas, Inspecciones Planeadas, Acciones Correctivas y Preventivas, Quejas y Reclamos, Producto No Conforme
PROCESOS DE OPERACIÓN	
Proceso Construcción de Obras Civiles y arquitectónicas:	Plan Aseguramiento de la Calidad Ejecución de contratos Seguimiento y verificación
Proceso de Revisión de Diseño de Obras Civiles y Arquitectónicas	Diseño y Desarrollo
Proceso Gestión del Negocio:	Licitación Contratación
PROCESOS DE SOPORTE	
Proceso Gestión Recursos	Inducción y capacitación Selección del Personal Almacén Compras Control de Maquinaria y vehículos Control de equipos de inspección, medición y ensayo

17.1. INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS (MAPA DE PROCESOS)



17.2. PARTES INTERESADAS PERTINENTES

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

GRUPOS INTERESADOS INTERNOS	PODER	INFLUENCIA	GRUPOS INTERESADOS EXTERNOS	PODER	INFLUENCIA
Socios	5	5	Contratistas y Proveedores	2	5
Empleados Operativos	2	5	Entidades gubernamentales	5	5
Empleados Administrativos	3	5	Aliados estratégicos	5	5
			Clientes	5	5
			Interventoría	5	5
			Comunidad	4	4

PODER VS INFLUENCIA		INFLUENCIA	
		BAJA (1-3)	ALTA (4-5)
		Mantener Satisfechos	**Principales Grupos de Interés**
PODER	MUCHO (4-5)		Socios Entidades gubernamentales Clientes Interventoría Comunidad
	POCO (1-3)	**Mínimo Esfuerzo**	**Mantener Informados**
			Empleados Operativos Empleados Administrativos Contratistas y Proveedores Aliados estratégicos

QUIÉNES	QUÉ
Grupos de interés	Necesidades / Expectativas
Socios	Protección de Buena imagen corporativa/Mejorar continuo/ Productividad/ Diversificar los ingresos/Eficiencia/ Eficacia/ Rentabilidad/ Estandarización/ Crecimiento/ Compromiso con el desarrollo del objeto social
Cliente	Mejora continua/ Productividad/ Eficiencia/ Eficacia/Manejo y conocimiento de los procedimientos/ proactividad y planes de contingencia/ Comunicación efectiva
Entidades gubernamentales	Cumplimiento de los requisitos legales aplicables
Interventoría	Cumplimiento de los requisitos legales aplicables / Cumplimiento de los requisitos contractuales adquiridos con el cliente
Comunidad	Comunicación efectiva / Bajo impacto socio-ambiental/ Aumento de oportunidades de trabajo/ Entorno seguro

17.3. CARACTERIZACIONES DE PROCESO

17.3.1. Gestión Gerencial

Nombre del Proceso	GESTIÓN GERENCIAL				
Líder del proceso	Gerente				
Objetivo del proceso	Establecer la plataforma estratégica de la organización de tal forma que se planeen eficazmente los intereses de la alta dirección y se realice periódicamente la revisión gerencial de los sistemas integrados asegurando su conveniencia, adecuación y eficacia continua.				
Alcance del proceso	Desde identificar y comprender el contexto de la organización, Hasta implementar acciones de mejora				
Proveedor	**Entradas del proceso**	**Actividades**		**Salidas del proceso**	**Cliente**
Socios Entidades gubernamentales Clientes Interventoría Comunidad Todos los Procesos	Planeación estratégica Información de los procesos del sistema de gestión integrados Requisitos de los clientes actuales y potenciales Intereses de las partes interesadas pertinentes Reporte de auditorías	P	Identificar y comprender el contexto de la organización	Plataforma Estratégica Toma de decisiones gerenciales (Asignación de recursos) Actas de Revisión por la Dirección Implementación de cambios de los Sistemas Integrados	Socios Entidades gubernamentales Clientes Interventoría Comunidad Todos los procesos
		H	Determinar Plataforma Estratégica de la organización		
			Determinar los requisitos de calidad de la organización		
			Asegurar el entendimiento de Misión, Visión, Políticas, Objetivos y estrategias		
		V	Llevar a cabo revisión gerencial de los Sistemas Integrados		
			Análisis del entorno de trabajo, necesidad de recursos en la organización		
			Identificar adecuación de los Sistemas Integrados para mejorar su eficacia		
			Realizar seguimiento a indicadores de gestión		
			Verificar la implementación de las disposiciones planificadas		
		A	Implementar acciones de mejora		

Documentos Relacionados	Requisitos Normas	Riesgos y Oportunidades
VER LISTADO MAESTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA	ISO9001:2015: Capítulo 4 - 5 y 6 - 7.1.1 - 7.1.2 - 7.1.4 - 8.5.3 Capítulo 10	VER MATRIZ DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

Recursos	Indicador Asociado	Interrelación de Procesos	Puntos de Control del Proceso
Personal, información, infraestructura, Papelería	VER DESPLIEGUE DE INDICADORES	Planificación, Evaluación del desempeño y Mejora, Apoyo, Operación	Identificación de cambios que afectan Los sistemas Integrados Establecimiento de indicadores de gestión